

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 18 - Acta N° 20
24 de agosto de 2023

Presidencia de la sesión:
Doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra

CONSEJEROS TITULARES

RICARDO RODOLFO GIL LAVEDRA
PATRICIA SUSANA TROTTA
PAULA DANIELA COLOMBO
RICARDO MARTÍN CASARES
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA
JUAN PABLO GODOY VÉLEZ
MÓNICA BEATRIZ LOVERA
MARCELO GUSTAVO BARREIRO
AGUSTÍN PESCE
DIANA AÍDA SAITA
PABLO JAVIER DAMESCHIK
MARÍA MAGDALENA BENÍTEZ ARAUJO
MARCOS DANIEL ALÍ
MARÍA GABRIELA VAN MARREWIKJ
RODOLFO ANTONIO IRIBARNE

CONSEJEROS SUPLENTE

ALBERTO BIGLIERI
MARÍA LAURA ELIFF
PABLO CLUSELLAS
MARÍA CRISTINA CANTALE
JOSÉ A. SÁNCHEZ SORONDO
VALERIA MOTTARD
CARLOS ALEJANDRO CANGELOSI
FABIANA SILVIA COSENTINO
JUAN J. KELEMEN MASSERONI
JULIO SCHLOSSER
ALEJANDRA M. GONZÁLEZ
JORGE A. MARTÍN IRIGOYEN
MARÍA DEL CARMEN YACONIS
PABLO MATEO TESIJA
MARÍA INÉS FADEL

ÍNDICE

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 13 de julio de 2023.....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.....	4
Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	9
Punto 3.1 del Orden del Día. Informe de Asuntos Legislativos.....	12
Manifestaciones.....	12
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	16
Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.....	16
Punto 6.1 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.678 - PEROTTI, ALEJANDRO DANIEL - remite propuesta de modificación de la acordada N° 13/2008 CSJN. (Comisión de Relaciones Internacionales e Interprovinciales)	23
Punto 6.2 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 2068 – INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO – S/dictamen s/vacío legal en regulación de honorarios en accidentes y enfermedades profesionales.....	28
Punto 6.3 del Orden del Día. EXPTE. S/N – COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER - S/ Cambio de códigos causa violencia de género.....	29
Punto 6.4 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 1174 - CONSULE JOSÉ – remite proyecto de caducidad de Instancia. (Instituto de Derecho Procesal).....	31
Punto 6.5 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 1819 – COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN - S/Solicitud de conformación de equipo de básquet masculino y femenino.....	34
Punto 6.6 del Orden del Día. Renovación de autoridades en la Comisión de Vigilancia.....	36
Punto 6.7 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 1827 –COMISIÓN DE CULTURA – S/ Convenio marco de colaboración con la Cámara del Libro.....	36
Punto 6.8 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 1832- COMISIÓN DE CULTURA – S/ Cámara del Libro S/Acta Complementaria.....	36
Punto 6.9 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.893 – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – S/Refuncionalización de Corrientes 1441, 2° piso.....	38
Punto 6.10 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.894 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – S/Contratación Seguro Responsabilidad Civil y Todo Riesgo Operativo.....	39
Punto 6.11 del Orden del Día. EXPTE. N° 574.439 – DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LETRADA - Renovación de contrato de servicios con el Estudio Pérez Fiocco & Asociados.....	40
Punto 6.12 del Orden del Día. EXPTE. N° 371.437 / 587.400 – GERENCIA DE SISTEMAS - S/ Renovación de contrato de tareas y mantenimiento del Sistema AS400 (DYMSIS).....	42
Punto 6.13 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.401 / 587.400 – GERENCIA DE SISTEMAS – S/ Renovación de contrato de programación y mantenimiento de sistemas del CPACF (LUBEE SOFT).....	43
Punto 6.14 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 3189 – OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES – S/Contratación de catering Día de la Abogacía.....	44
Punto 6.15 del Orden del Día. Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha 31/08/23. (Anexo 1.).....	44
Punto 6.16 del Orden del Día. Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. (Anexo 2.).....	45
Punto 7 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.....	45
Punto 8 del Orden del Día. Temas para conocimiento.....	49

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 18:11 del jueves 24 de agosto de 2023, da comienzo la 20ª sesión del Consejo Directivo del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal correspondiente al período 18º, que se desarrolla en forma presencial, encontrándose presentes el señor presidente del CPACF doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra; los consejeros titulares doctores Paula Daniela Colombo, Ricardo Martín Casares, Mónica Alejandra García, Mónica Beatriz Lovera, Agustín Pesce, Marcos Daniel Alí, María Gabriela Van Marrewijk y Rodolfo Antonio Iribarne; y los consejeros suplentes doctores Alberto Biglieri, Pablo Clusellas, Fabiana Silvia Cosentino, Juan J. Kelemen, Julio Schlosser, Alejandra M. González, Jorge A. Martín Irigoyen y Pablo Mateo Tesija:*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Buenas tardes.

Si les parece bien, vamos a comenzar la reunión convocada para el día de la fecha.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 13 de julio de 2023.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Como es habitual, el primer punto es la ratificación del acta de la sesión anterior.La pongo en consideración y votación.

Doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- Gracias.

En la sesión anterior dijimos que habíamos percibido que no se hacían las correcciones que uno planteaba.Es decir, cuando se incorporaban las actas a la base del Colegio, aparecían sin corregir. Pude constatar que las correcciones que hicimos al acta del 29 de junio están incorporadas y también las del 22 de mayo, pero las del 20 de abril no están incorporadas. Es cuando se habló, por ejemplo, me acuerdo, de las “Las esdrújulas de Ferrari”, en vez de decir “de Terragno”. Creo que usted lo recordará, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, me acuerdo.

Dr. Iribarne.-Bueno, esto no ha sido arreglado.

En segundo lugar, en la página 16 del acta del 22 de mayo, no se corrigió el error de hablar de la ley 2.942, que en realidad se trataba del proyecto 2.942 de Reyes.

Además, en la página 9, Punto 3, creo que de esta acta del 13 de julio, hay un fallido que no sé... puede ser que sea un fallido del secretario o que se trate de un error en la transcripción.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Espere un segundo, doctor. Quiero plantearle dos cuestiones...

–*Se produce un acople de sonido en la sala.*

Dra. González.-Se acopla, presidente.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Ya hemos llamado a la gente de Mantenimiento.

Mientras tanto, voy a intentar seguir a viva voz.

Le quería decir dos cosas: la primera es agradecerle por la...

–Se produce un acople de sonido en la sala.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-No vamos a poder continuar.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Como le estaba diciendo, doctor Iribarne, en primer lugar quiero darle las gracias por las observaciones en las actas anteriores. Vamos a ver si podemos corregirlas para la sesión que viene.

Pero, ahora vamos a la de julio.

Dr. Iribarne.-Sí, presidente.

En la página 9, Punto 3.1, el doctor Casares habla de la “Cámara Nacional de Valores”, en un contexto que me hace pensar que era la CNV, que es la Comisión Nacional de Valores. Evidentemente, el taquígrafo se equivocó o bien fue el doctor Casares.

Dr. Casares.-Si no me equivoco, me refería aún miembro informante que asistió a una comisión. Efectivamente, el doctor tiene razón y hay que corregirlo. Lo dejamos asentado e instruimos en este acto al secretario legal y técnico para que lo haga. Gracias.

Dr. Iribarne.- Eso es todo de parte mía, pero no sé si el doctor Martín Irigoyen también desea hacer una observación.

Dr. Martín Irigoyen.- No, ninguna.

Dra. González.-En la página 1, cuando se hace el detalle de los miembros, faltan los espacios que separan al doctor Irigoyen del doctor Tesija. Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No entiendo.

Dra. González.-Es solo un espacio. Un error de tipeo, pero hay que corregirlo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Les agradezco mucho, porque ustedes habrán advertido que de nuestra parte... no las miramos.*(Risas.)*

Dr. Iribarne.-Lo lamentable no es que no la miren, sino que tienen un montón de empleados contratados para que lo hagan y tampoco lo hacen.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Cada uno cumple la función que tiene asignada. Quizás deberíamos poner a alguien especialmente para esto.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Hay varias cuestiones: por un lado, pusimos en funcionamiento la remodelación de las salas Podetti y Canale, que quedaron muy bien. Les hemos cambiado los equipos LED y han sido modernizadas en general. Eran salas que necesitaban ciertas actualizaciones por el paso del tiempo e incluso estamos avanzando para tener un aprovechamiento integral de todos los espacios. La mudanza del Tribunal de Disciplina a Juncal y la llegada acá a Uruguay de las comisiones donde funcionan los cursos de posgrado, nos va a permitir tener un

conjunto de salas –remodeladas todas–con un aprovechamiento integral. Esto hará que podamos usarlas de mejor manera para todas las actividades del Colegio.

Por otro lado, en la última sesión intercambiamos opiniones acerca de qué debíamos hacer con respecto a la gran cantidad de quejas que teníamos por parte de abogados y abogadas referidas a la asimetría total existente en los tribunales con relación a la presencialidad. Y acordamos mandar una nota reclamando esta circunstancia. Así lo hicimos. Mandamos una nota a la Corte alertando sobre esta circunstancia y le pedimos que pusiera en vigencia sus propias normas.

En el año 2021, en la última acordada de la Corte sobre el tema, que fue la 24/2021, vuelve a la presencialidad, y dice: solo son admisibles las licencias fundadas en estas circunstancias. En el resto no: es presencialidad. Y lo delega a las cámaras para que lo regulen, pero lo que sucedió fue que las cámaras, a su vez, lo subdelegaron en cada uno de los tribunales. Esto dio lugar a que en el presente tengamos más de quinientas regulaciones diferentes, porque cada tribunal estableció de diferente manera la concurrencia o no de su personal, cómo se toman las audiencias, etcétera.

Desde ya, y creo que ustedes van a coincidir conmigo, en este momento, una vez que cesó la pandemia, hay que establecer un nuevo régimen de trabajo. Por supuesto que es posible que haya virtualidad; claro que es posible. Pero lo que es indispensable es que haya uniformidad. Es decir, hay que caminar hacia un nuevo régimen de trabajo judicial. Claro que este puede incluir la virtualidad; nadie dice lo contrario, pero lo que no es admisible es que cada tribunal lo disponga como le plazca, que haya audiencias que se tomen diferente en cada uno de los juzgados.

Luego del envío de la nota vinieron a verme jueces de los tribunales ordinarios y me comentaron cuánto les rendía a ellos el sistema de la virtualidad, con las audiencias, etcétera. Pero en la misma reunión también admitieron que cada tribunal lo hacía distinto. Un juez de los tribunales orales comentó que tomaban los juicios pero no los definitivos. En cambio, otros tribunales también toman los definitivos. Algunos consultan a las partes y otros no.

En definitiva, me parece que esto afecta mucho al servicio. Es un tema complejo y creo que debemos seguir discutiéndolo, pero a mi modo de ver y tal como lo conversamos en la sesión pasada, considero que necesitamos tener reglas claras para que los abogados y abogadas estén informados. Pueden ser diferentes por fuero, porque es probable que el trabajo de cada fuero sea distinto. Pero dentro de cada fuero, que uno sepa a qué atenerse, que sepa qué audiencias se toman virtuales, cuáles no, cuáles exigen la presencia del abogado o no. En fin, ellos definirán la regulación, pero tiene que haber una regulación.

También quiero informarles que tuve una reunión por Zoom con los presidentes de los colegios de abogados de Perú, de México, de Costa Rica, de Panamá, de Colombia, de Venezuela, de Ecuador, de Bolivia y de Chile, organizada o gestada por el presidente del Colegio de Abogados del Perú. El tema principal de la reunión fue tratar que todos los colegios de abogados pudieran impulsar algún acuerdo de cooperación con las autoridades públicas en materia de delitos transnacionales. Esto implica, en primer lugar, detectar qué mecanismos de cooperación hacen falta: desde el intercambio de información, las rogatorias de los

convenios de tradición, hasta la posibilidad de impulsar mecanismos de investigación conjunta. Es algo muy embrionario. Hubo una primera reunión en la que se expusieron los objetivos y habrá una próxima reunión, si no me equivoco, a fines de septiembre o principios de octubre.

Por otro lado, di la apertura a las Jornadas de Derecho Judicial que se hicieron en el Colegio por parte de la Universidad Austral. El tema era la vulnerabilidad, es decir, los cambios que ha habido en el criterio clásico de entender a la igualdad ante la ley como no discriminación y atender ahora a las posibilidades desde la desigualdad estructural y cómo esto se refleja en cada una de las ramas del derecho.

También estuve en la apertura de un evento interesante que hicimos en el Colegio junto con el PNUD. La participación esencialmente fue de jóvenes. Se trabajó en determinados ejes en materia de reforma judicial. Hubo distintos paneles de discusión con los jóvenes abogados. Se apunta a un conjunto de reformas judiciales que son posibles y que mejorarían muchísimo a la administración de justicia. Se trata de reformas que vienen en agenda desde hace mucho, pero que nunca terminan de materializarse, por ejemplo, la posibilidad de la oralidad y del juicio por audiencia en materia civil y sobre todo, laboral; la posibilidad de mejores prácticas judiciales; la implementación del acusatorio en materia penal en todo el país y también se desarrolló un panel muy interesante respecto a los desafíos que tenemos ahora con la inteligencia artificial y con la digitalización de los expedientes.

Por otra parte, suscribí varios convenios de cooperación: con el Colegio de Abogados de Morón, con el Colegio de San Nicolás y –a raíz de las jornadas que hicimos– con la Universidad Austral, y también con la Universidad Argentina de la Empresa, UADE. En el día de ayer, suscribí un convenio de cooperación con la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal.

Conversamos mucho de lo siguiente: no cabe duda de que el acusatorio pleno, viene. Yo no sé quién va a tener a cargo el próximo gobierno, pero creo que esta es una demanda imposible de seguir soslayando. Y la implementación de un acusatorio trae una cultura diferente. Radicalmente diferente. Ahí desaparecen totalmente los expedientes, hay legajos distintos, e incluso es diferente la manera en que el abogado debe litigar frente a la fiscalía en el proceso por audiencias para la formalización de la acusación. Estuvimos conversando porque también vinieron fiscales federales que están actuando en Salta y en Jujuy en este momento, y les adelanto que vamos a tener que pensar en una formación muy intensa para todos los abogados y abogadas que ejerzan en materia penal. Vamos a tener que atender esto seriamente, porque es otro mundo totalmente distinto.

Por último, y creo que se les ha acompañado en la carpeta, la semana que viene es la Semana de la Abogacía, en la cual se han previsto muchas actividades distintas: va a haber una Feria del Libro Jurídico durante la semana y va a haber también muchos conversatorios y exposiciones sobre distintos temas jurídicos, además del tradicional brindis, que creo que lo haremos el propio martes. Por supuesto, todos están invitados a todas las actividades que se harán.

No tengo nada más para informar.

Dra. González.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora.

Dra. González.- Doctor, en la última sesión, yo les había pedido que, por favor, suban a la página del Colegio, en Institucionales, todas las sesiones del Consejo Directivo, los *streamings* que habían dejado de publicarse desde septiembre de 2022, están bajo el año 2022. Eso no se corrigió, yo lo chequeé hasta el día de hoy. Entonces, lo que le pido y reitero es que se suban todas las sesiones que faltan de 2022 y también de 2023.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora, no tenía presente el tema.
Secretario general...

Dr. Casares.- Buenas noches a todos. Gracias, señor presidente.

Con relación a la grabación de las sesiones, están todas subidas en el canal de YouTube, el canal oficial, y las actas están todas en la página web. Si es eso a lo que se refiere.

Dra. González.- Me refiero a otra cosa, porque sino habría que tomar otra decisión.

Dentro de la página del Colegio, dentro de Institucionales, dentro del Consejo Directivo están las sesiones en *streaming*, al margen de que estén en YouTube. O se sacan de ahí y se dejan las sesiones en YouTube, o se completa; pero no dejarlas hasta septiembre de 2022 y después no poner ninguna más. ¿Se comprende lo que digo?

Dr. Casares.- Sí. Lo vemos.

Dra. González.- Sencillamente. Me parece que está bárbaro que esté directamente en la página del Colegio y no tengan que ir, pero me parece que es algo que sería bueno y que suma.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto, perfecto. Vamos a tomar nota.
Pasamos al informe de Secretaría General...

Dra. González.-No terminé, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Ah, perdón.

Dra. González.-Mire, yo lamento que siempre tenemos que insistir con lo mismo, pero usted sabe que los medios y, en particular algunos candidatos o casi todos, están con el eslogan de la industria del juicio. Salió una nota muy fuerte en *La Nación* –yo la traje impresa, por si no la pudo leer–, el 19 de julio de este año, dando por hecho el tema de la industria del juicio y no escuchando otras voces. También hubo una publicación de una nota del doctor Rizzo en *Infobae*, a los pocos días, justificando y dando todos los argumentos de la inexistencia de la industria del juicio, que también tengo para aportarles.

Siendo tan graves todas las modificaciones –más allá que algunas pueden resultar viables o entendibles–, en la mayoría de los casos son cercenamientos a derechos del trabajador y a la actividad profesional que nos impacta de lleno. Esto está ocurriendo todo el tiempo. No quiero hacer nombres en particular de algunos candidatos, usted sabrá entenderme, pero nosotros tenemos que defender a los abogados. Alguna vez colaboramos con un comunicado, pero se puso por dos días. Esto es algo que directamente es un ataque muy fuerte y el concepto de la industria del juicio es algo que queda en el imaginario colectivo de la gente y en detrimento de nuestra noble profesión. Entonces, le pediríamos que, por favor, cuando salgan y se sigan instalando estas cosas, el Colegio publique los comunicados pertinentes.

Del mismo modo, más allá de cualquier creencia y sin ningún tipo de ideología

política, hubo un hecho concreto en la provincia de Jujuy, de detención ilegítima de abogados y no hubo ningún comunicado oportuno de este Colegio. Hasta la FACA se expidió sobre el tema. Nosotros quisiéramos que el Colegio esté muy atento y que se expida con comunicados fuertes en este sentido, porque hacen a nuestra profesión.

Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

La primera cuestión es que nosotros hemos sacado varios comunicados, en el último comunicado explicábamos por qué la llamada industria del juicio no es responsabilidad de los abogados y sí, en cambio, del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo y señalamos por qué. Incluso, discutimos acá los términos de ese comunicado. Quizá lo que podríamos hacer, no sé cuál es la publicación esa a la que se refiere, es reiterar ese comunicado. Ese no es ningún inconveniente.

Dra. González.- Sí, sería bueno en particular, porque es algo que se está instalando en la sociedad y que realmente nos afecta mucho a todos. Creo que es nuestro deber señalarlo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto.

Dra. González.- Gracias, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No es nada.

Respecto al segundo punto informativo, cuando sucedió la detención de ese abogado en Jujuy, nos comunicamos con la FACA y la FACA nos dijo que iba a sacar un comunicado. También nos comunicamos con el Colegio de Abogados de Jujuy que había sacado, en ese momento, un comunicado. Es más, estuvimos constantemente en contacto con ese Colegio de Abogados; incluso vino el presidente en un viaje a Buenos Aires, visitó al Colegio y nos tuvo al tanto de qué pasó en la situación; o sea que seguimos permanentemente el tema. En el caso concreto, la FACA quedó que iba a sacar un comunicado y así lo hizo.

Dra. González.- Pero lo saca la FACA y nosotros que somos un organismo de ley...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Formamos parte de ella.

Doctor Martín Irigoyen.

Dr. Martín Irigoyen.- Además de la industria del juicio se está dando la paradoja... Un candidato, que no quedó después de las PASO, en este caso del actual oficialismo, el doctor Juan Grabois... Para que vean que hemos hablado de todos, pero quiero mencionar ahora el caso puntual y la paradoja para que vean el problema en el que estamos los abogados y que va a repercutir en nuestro trabajo, seguramente, el año que viene. Estas cosas sí preocupan a los que estamos en la calle ejerciendo la profesión. Juan Grabois, que tiene una postura ideológica clara – para que vean que así como hablamos de unos, hablamos también de otros–, dijo claramente sobre el tema de la reforma de la Ley de Contrato de Trabajo: no hay que discutir mucho, los abogados de los trabajadores cobran el 20 por ciento al trabajador y también las costas. Fíjense, ya se están metiendo... Quisieran abogados de menor calidad para los trabajadores. Es algo que se está haciendo genérico y que apuntan tanto a la industria del juicio como también a pauperizar los ingresos de los abogados. Cuando recibimos un caso laboral no es que cobramos el tiempo que empezamos a tener desde el primer día que los recibimos en los estudios o de las charlas telefónicas que uno cobra consultas. Justamente, los abogados somos

solidarios con los trabajadores y lo digo porque, tal vez, nos escucha gente que no es abogada y alguno se meterá, ¿por qué?, porque los trabajadores y también los empresarios, cuando hay que asesorarlos, asesoramos las leyes laborales que tenemos y nuestro tiempo no lo cobramos, cobramos un resultado en los temas laborales, sobre todo cuando es por la parte trabajadora, porque el trabajador que quedó despedido o que tiene una contingencia no es que le puede pagar a un abogado la consulta, 15.000, 20.000 o 10.000, la cifra que sea. Entonces, uno, para cobrar un resultado, obviamente puede ser que se resuelva en un SECLO, que es en un corto tiempo, o también puede ser en un juicio que dura cinco, seis o siete años y sabemos cómo está la situación. Entonces, creo que este es un tema medular y pienso que los tiempos que se vienen van a ser para peor, porque ahora lo están diciendo y después el año que viene, seguramente –gane quien gane, porque no es un tema político–, van a venir por nuestra profesión. Entonces, sí creo que se hablan muchas cosas, pero este es un tema medular.

Gracias, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- Voy a ser breve.

Es cierta la responsabilidad o la ausencia de soluciones por parte del Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el mismo Poder Judicial en la materia que estamos hablando, pero también hay algo en lo cual podríamos contribuir que es lo siguiente: Benito Juárez decía que el respeto al derecho ajeno es la paz y uno de los problemas a los que se enfrenta nuestra sociedad es que no se respeta el derecho ajeno, entre otros, el de los trabajadores. Los trabajadores son un sector muy vulnerable, no solo los trabajadores en negro, sino también los trabajadores, digamos, sometidos a la legislación laboral que, incluso hoy, hay amplios sectores en los cuales el trabajar no garantiza salir de la indigencia. Entonces, si nosotros queremos paz social, todos, incluso los sectores patronales o el mismo Estado que, muchas veces, todos sabemos los modos perversos de contratación pública que existen para el personal. Todo eso es necesario. Es decir que la paz social la va a construir la sociedad completa y que los abogados somos los agentes idóneos para colaborar para que eso se construya; de lo contrario nos vamos a quedar diciendo: bueno, dicten las buenas leyes. No, no. Es la sociedad completa la que va a lograr la paz social y si no le hacemos entender a la sociedad que para eso el abogado es indispensable para que el trabajador tenga alguien que no lo lleve a las situaciones pasmosas en las que está viviendo. Todo el orden social requiere vivir un orden justo. Eso es todo. Y eso lo tenemos que decir, porque si no lo decimos...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien.

Vamos a hacer eso. Podemos ratificar e incorporar esos conceptos. Me parece bien.

Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

Por un lado, de acuerdo a lo que había sido solicitado la vez anterior, estaríamos invitando a los consejeros representantes del estamento de la abogacía del Consejo de la Magistratura de la Nación para la próxima sesión a presentar su informe de gestión y lo mismo para la siguiente sesión a los de la Ciudad consideramos invitarlos en dos sesiones, para no hacer tan larga la sesión. Tal vez, podríamos juntarlos de acuerdo a lo que informalmente nos digan; si van a venir los cuatro de Nación más los tres de Ciudad se va a hacer muy largo, para evitar eso vamos a contactarnos con ellos para organizarlo para la próxima sesión. Eso había quedado pendiente.

Por otro lado, quería avisarles que iniciamos el llamado a licitación pública de la contratación del servicio de seguridad integral como habíamos resuelto en la última sesión, con una pequeña adecuación del cronograma debido a la feria judicial. En el día de hoy salió publicado en el Boletín Oficial, salió publicado en el diario *La Nación* y la semana pasada lo habíamos subido a la web oficial. Yo voy a adjuntar las tres publicaciones y el cronograma para que queden adjuntados a la versión taquigráfica y quede publicado, pero ya está publicado en el Boletín Oficial y al menos en un medio de publicidad como establece la ley.

Por otro lado, con relación a los avances en las obras o a las reformas que estamos haciendo en el Colegio, quiero hacerles saber que también se finalizaron los trabajos de adecuación de la planta baja. Luego de que se retiró el vacunatorio, pintamos ese espacio, pusimos un *banner* de estos grandes institucionales y agregamos luces para que el día de mañana, además de hacer la Feria del libro Jurídico durante la semana de abogacía podamos exponer obras que nos mande la Comisión de Cultura, ya sea concursos de fotos para matriculados, cuadros y demás. Eso quedó muy bonito, la semana que viene lo vamos a poder estar aprovechando.

También, con relación a lo que mencionaba el señor presidente de las salas Podetti y Canale, quiero comentarles que tanto a la Coordinación de Actividades Académicas como a la Escuela de Posgrado nos han hecho llegar la satisfacción que refleja esta renovación tecnológica de las dos salas. Esto ha quedado expresamente de manera escrita en las encuestas que se realizan por parte del equipo de trabajo de actividades académicas. Me parece que es interesante, porque quiere decir que una decisión que aprobamos acá y que implementamos rápidamente ya le está llegando en mejoras concretas a los matriculados.

Por otra parte, el doctor Barreiro –que hoy no pudo estar presente– me había elevado un expediente del Instituto de Derecho Animal en el cual se había solicitado que se incluya dentro del menú del bar del Colegio opciones vegetarianas y veganas. Nos pusimos en contacto con la gente del bar y rápidamente lo implementaron, así que eso ya se está cumpliendo. Nos pareció que era una inquietud viable e interesante.

Por otra parte, con relación a otra nota que habían presentado los miembros de la agrupación Gente de Derecho con relación al tema del Registro de Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes –parte de ustedes lo saben, pero quiero contarles a todos los restantes integrantes del Consejo Directivo–, se realizó una reunión en la cual ellos pudieron expresar cuáles eran los puntos en los cuales estaban preocupados. Fueron recibidos por el doctor Di Pasquale que es quien coordina las

áreas y estuvo a cargo de la implementación de la registración. Hubo un intercambio de ideas, quedaron que nos van a hacer llegar algunas observaciones y mejoras para el reglamento que iríamos incorporando y luego pasaríamos el expediente para que lo pueda tratar la Comisión, sin perjuicio de que, además, obviamente, van a tener una persona que represente a la lista que es parte de las autoridades de la comisión para que pueda seguir e involucrarse de manera activa en este proceso. Nos parece que es un proceso importante e interesante para toda la matrícula, para los interesados sobre todo en estas actividades, y luego poder continuar con el diseño de las actividades de capacitación que van a ir, justamente, orientadas a garantizar la especialidad como pide la normativa nacional e internacional.

Está pidiendo la palabra la doctora González.

Dra. González.- Una sola cosa más sobre lo que dijo el secretario general. Así fue, estamos trabajando en el tema y sí, luego, falta que vamos a pasar las cosas por el Consejo Directivo como la comisión *ad hoc*. Perfecto.

Dra. Van Marrewijk.- Perdón, ¿puedo decir algo?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Quién quiere hablar?

Dra. Van Marrewijk.- Yo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Adelante.

Dra. Van Marrewijk.- Sobre una receta de cocina. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Entonces, no.

Dra. Van Marrewijk.- No le gusta que se cocine. Bueno. *(Risas.)*

Se informó sobre el cierre de vacunatorio y la refuncionalización del espacio. Como habitante del conurbano no tengo mucho contacto con los domadores de veredas de la Ciudad, pero ¿les pueden decir que saquen el cartel? Porque la gente, cuando estoy entrando al Colegio, me dice: el vacunatorio, el vacunatorio. A los señores que doman veredas, no los conozco; la verdad es que no tengo contacto porque soy del conurbano. Llamen a alguno para que saque el cartelito. Son diez minutos y evitamos tener que explicarle a la gente que no está más. Yo me tomo el tiempo de explicarle, como mucha gente colega se toma el tiempo de explicarle a la ciudadanía. A los señores de las veredas, que les gusta tanto, que saquen el cartelito.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- De acuerdo. Gracias, doctora.

Sigamos.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Casares.- Gracias, doctora Van Marrewijk.

Ya lo solicitamos, primero informalmente y luego formalmente por mail.

Dra. Van Marrewijk.- Habrás visto que todo el mundo pregunta todo el tiempo.

Dr. Casares.- Vamos a reiterarlo, entonces. Gracias por la sugerencia.

Continúo con dos temas más. Como ustedes saben, se realizaron por primera vez las elecciones en el Colegio Público de Abogados dispuesto por la Justicia Nacional Electoral. Se realizaron bien, hubo cuatro mesas, no hubo ningún tipo de inconveniente. Obviamente, los gastos corren, en este caso, por parte de la Justicia Electoral. Previo a eso, el día sábado se realizaron –a pedido de la Justicia Electoral de la Ciudad– cuatro capacitaciones a autoridades electorales y pasaron durante ese día más de 400 personas que estuvieron trabajando en la elección de la Ciudad.

Punto 3.1 del Orden del Día. Informe de Asuntos Legislativos.

Dr. Casares.- Por último, quiero informar, con relación al seguimiento de proyectos de ley en el Congreso y en la Legislatura, que como es de conocimiento no ha habido demasiada actividad en el Congreso y de las leyes que nosotros estamos siguiendo no ha habido novedades.

Eso es todo, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor Casares.

Manifestaciones.

Dra. Fadel.- Perdón, pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora.

Dra. Fadel.- Yo les quería comentar que recibí un mail, en mi casilla de correo alternativa, digamos, en la personal, donde dicen que me escriben nuevamente desde el Colegio Público por el tema de la casilla del Colegio. Y hay varios colegas a quienes les pasó lo mismo. Lo que quiero decir es que, tanto para mí como para los colegas que he mencionado, es la primera que recibimos este correo. Además, dice que si a las 72 horas de recibido no se valida el correo del Colegio le van a dar de baja a la casilla.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora, lo explicamos la vez pasada. De todos modos, le pido al doctor Pesce que lo reitere brevemente.

Dr. Pesce.- Estamos en un proceso de ajustar profundamente gastos que han venido heredados, muchos de ellos desmedidos, como es el caso de las cuentas de correo. En ese sentido, el Colegio está pagando hoy por una innumerable cantidad de cuentas de correo que no se están usando y son fondos que queremos dejar de pagar, porque no se usan.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Pesce.- Estoy en uso de la palabra.

Entonces, de esa manera, estamos llevando adelante un proceso de información para saber quiénes usan la casilla y quiénes no. Quienes las usen, sepan que vamos a seguir pagando para que las mantengan. Les comento a los abogados que nos están mirando que el Colegio paga de manera mensual cada una de las casillas “@cpacf” se usen o no. Entonces, los correos que estamos enviando son para corroborar si esa casilla tiene actividad y si es usada.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. Van Marrewijk.- No entendió.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Un segundo, por favor.

Para hacerlo más simple: había una enorme cantidad de casillas de correo que no se usaban. Nosotros estamos tratando de pagar solo por las que se usan. En consecuencia, esto no es nada más que una consulta. Reitero: ningún matriculado que quiera usar la casilla de correo va a dejar de usarla, solo estamos chequeando quiénes la usan y quiénes no.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. Van Marrewijk.- Pero no debería decir que “ya me mandaron” y que ahora “me vuelven a mandar”.

Dr. Pesce.- Doctora, los casos particulares háganmelos llegar, pero esa no es la generalidad.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Yo les voy a dar el uso de la palabra para que hablen de a uno.

Adelante, doctora.

Dra. Fadel.- La inquietud es porque el correo decía que era la segunda vez.

Dr. Pesce.- Efectivamente, es la segunda vez.

Dra. Van Marrewijk.- A mí no me llegó la primera.

Dr. Pesce.- Chequeen bien el mail.

Dra. Fadel.- Igualmente, quiero hacer una pregunta más.

Dr. Pesce.- Cualquier pregunta, doctora.

Dra. Fadel.- Para utilizar el servicio de la actualización de montos, y corríjanme si estoy equivocada...

Dr. Pesce.- Ahora no necesariamente tiene que entrar por el correo.

Dra. González.- La doctora Fadel está en el uso de la palabra.

Dr. Pesce.- Le estoy contestando la pregunta. Me adelanté porque ya sé cuál es la pregunta.

Dra. Fadel.- Si me dejan formular la pregunta... Yo hablo despacio. Les voy a pedir indulgencia.

Tal vez haya matriculados que nos están escuchando y tienen la misma inquietud, entonces, deberíamos explicarles que el uso del servicio de actualización no está atado a la casilla de correo.

Dr. Pesce.- ¡Correcto! Estaba atado y nosotros lo desatamos para liberar esos 75.000 correos por los que el Colegio está pagando más de 18.000 dólares mensuales.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- De todas maneras, el tema es sencillo: vamos a seguir pagando todas las casillas de correo que se usen. Nada más.

Doctora González.

Dra. González.- Lo que el doctor Pesce no entiende, porque todo lo demás quedó clarísimo, como usted bien lo dijo en la sesión pasada, lo que es indignante para muchos colegas como la que le habla y muchos otros, es la frase “Le escribimos nuevamente desde el Colegio Público...” cuando no nos escribieron nunca. Los que estamos hablando somos los que recibimos este mensaje por primera vez. Y luego, en el segundo párrafo, dice: “Recientemente le enviamos un correo...”, lo cual no es cierto. Eso es lo que no está bien, basarse en cosas que son falsas.

Dr. Pesce.- Mande los casos particulares. Está repitiendo lo mismo, presidente.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. González.- Entonces, queda claro que imponer un plazo y hacer una afirmación como si el colega fuera un incumplidor... Ya bastantes palos recibimos los abogados y las abogadas como para que el propio Colegio nos esté diciendo cosas que no son ciertas y además que tenemos un plazo perentorio por no haber cumplido con la respuesta anterior.

Dr. Pesce.-Gracias.

Doctora González: lo indignante es que el Colegio esté pagando por cuentas que no se usan.

Dra. González.-¿Quiere que yo le diga lo que es indignante?

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Vamos a ordenarnos, por favor. Hablen de a uno.

Dra. González.- No provoque. Vivamos en paz.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Doctor Irigoyen.

Dr. Martín Irigoyen.- Creo que si se adjetivara menos, la sesión podría ser mucho más rápida.

Doctor Agustín Pesce: hay que ver los correos, porque si no, hacemos un relato y nos quedamos con el relato de un lado y con el relato del otro.

Los correos electrónicos con el dominio del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal se crearon hace por lo menos una década; con lo cual, se hizo en un contexto histórico en donde tal vez no todos los abogados que ejercían...Es decir, incluso ahora la estamos pasando mal los abogados que ejercemos. Esto es sabido por todos. O sea, está difícil. Y en aquel entonces fue una herramienta que dio el Colegio Público, fue una decisión política. Porque no se trata de “la plata que gastamos”, es la plata de los abogados que nosotros pagamos con los bonos...Entonces, me parece muy bien que lo que no se use, se cierre.

Dr. Pesce.-Es lógico.

Dr. Martín Irigoyen.-Por supuesto que es lógico.

Lo que me parece mal es adjetivar y decir que se gasta una barbaridad. Realmente, esto no se pudo hacer antes porque... Agustín, la verdad es que si vos no hubieras calificado todo lo que calificaste...

Dr. Pesce.-¿Qué calificué?

Dr. Martín Irigoyen.- Si después escuchás la grabación, vas a ver que sin querer queriendo, como decía el Chapulín Colorado, lo hiciste.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Martín Irigoyen.-Hay abogados que no tienen la guita para pagar un buen correo electrónico y necesitan tener esta casilla.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Martín Irigoyen.- No he terminado.

Como dije, hay abogados que no tienen la capacidad económica para tener un buen dominio, por lo que me parece perfecto que tengan el del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que además es una sigla que los identifica con su profesión, para no tener que caer en un Hotmail. Yo no lo uso. Tengo la suerte de tener un dominio propio en mi estudio y lo pago, pero no todos lo pueden hacer, ni a todos les interesa. Entonces, los que lo usan, que lo sigan usando; y los que no...

Dra. García.-Está diciendo lo mismo.

Dr. Martín Irigoyen.-Estoy diciendo lo mismo, pero no estoy adjetivando.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas veces terminamos en discusiones circulares, así es que para que no haya equívocos: todos los abogados y abogadas tienen derecho a usar el dominio del Colegio. Y el Colegio seguirá pagando todos los dominios.

Dra. Van Marrewijk.- El Colegio no paga eso. Es conceptualmente erróneo.

Dra. García.- Sí lo paga.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Suficiente.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Voy a tomar la reflexión de Irigoyen y espero que él tome la mía.

Acá no hay un problema de adjetivación, y menos si hablamos de que hay colegas que nos siguen por *streaming*. Aquí hay un problema matemático, automático y repetitivo de apartamiento Orden del Día. O sea, ¿por qué estamos dedicándole quince minutos a esta cuestión? Que haya hechos nuevos que los consejeros hayan advertido y puedan ser puestos en conocimiento, bienvenido sea para la gestión. Si no, hay un expediente y un sistema reglamentario para tratar los temas que nos importan. La verdad es que hay muchos colegas esperando que tratemos los temas importantes que proponemos en el Orden del Día que se publica de antemano. Yo entiendo su amplitud democrática, presidente, pero la palabra tiene que ser otorgada circunscripta a los puntos que estamos tratando en el Orden del Día.

Todos tenemos responsabilidades, todos tenemos una valorización de nuestro tiempo. Yo hago una valorización de mi tiempo y escucho activamente lo que dicen los colegas de todas las representaciones, pero sinceramente, si tenemos que hacer algún acto de contrición –que lo hago inmediatamente y le pido a Agustín que sea menos efusivo en su forma de expresar situaciones cuando tiene que defender la gestión correcta–, pero también les pido: ¿nos podemos ajustar al Orden del Día?

Gracias, señor presidente.

Dra. González.- Una última cosa.

Dr. Biglieri.- ¡¿Otra cosa fuera del Orden del Día?!

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Iribarne.- Yo había pedido la palabra hace un largo rato.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor, si es por este tema, no se la voy a conceder. Todos estamos de acuerdo...

Dr. Iribarne.- ¡Doctor, no estoy de acuerdo! Lo que entiendo en este tema...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¡¿Es posible?!

Dr. Iribarne.- ¡¿Es posible que haya pedido la palabra antes de cuatro oradores y no me quiera dejar hablar?!

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No se la voy a conceder. Vamos a seguir adelante.

Dr. Iribarne.- ¡Hagan lo que quieran!

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Claro. Tengo la responsabilidad de hacerlo.

Dr. Iribarne.- Sigán haciendo burradas y dilapidando lo que podrían hacer bien. Si les gusta la burrada, adelante con los burros. *(Risas.)*

Dra. García.- Hablando de adjetivar...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Dios santo...

Dra. González.- Doctor, esto es algo importante y más allá de la cuestión.

La mayoría de los colegas lo recibimos ayer...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¡Doctora, el tema ya está agotado!

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Doctora, la objeción podrá ser la redacción del texto, pero en el concepto estamos todos de acuerdo. Ya está.

Dra. González.-El mail dice...

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Biglieri.-Presidente, pido que volvamos al Orden del Día.

Dra. García.- Es moción de orden.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Continuamos.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Lovera.

Dra. Lovera.-Gracias, señor presidente.

Buenas noches.

Los ingresos del mes de julio de 2023 son los siguientes. En concepto de matrícula: 180.096.535,08; en concepto de bonos: 20.103.600, y en concepto general: 57.224.875,78. Deduciendo los recargos financieros y los impuestos, quedó un total de 250.479.555,22.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Dra. González.-Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora González.

Dra. González.- Nosotros hicimos una presentación el 7 de julio, bajo el expediente N°2023-2.616 por un tema de rendición de cuentas de la FACA y no tuvimos respuesta.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Casares.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

Efectivamente, la Tesorería está trabajando en el pedido. Estimo que la semana que viene vamos a poder enviárselo. Estamos cotejando las facturas que habían solicitado, porque no solo habían solicitado el informe sino también las facturas. Estimo que el miércoles que viene, a más tardar, se lo estaremos haciendo llegar. Gracias, doctora.

Dra. González.- Gracias.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Informa el doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Gracias, presidente.

Ya están circularizadas las modificaciones en las integraciones de los institutos, de las cuales corresponde convalidar las bajas en el Instituto Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica, y en el Instituto de Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos. ¿Hace falta que los discrimine?

Dra. González.-Hay distintos ítems, ¿no es cierto?

Dr. Biglieri.-Sí.

Dra. González.-Y de acuerdo con el Orden del Día –al que usted tanto quiere respetar–, deberíamos empezar por las Actividades Culturales y Deportivas.

Dr. Biglieri.-Lo tiene copiado ahí.

Dra. González.-¿Estamos en Actividades Culturales y Deportivas?

Dr. Biglieri.- Estamos en el Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas de la sesión del día 24/08. Lo tiene en su hoja discriminado.

–*Manifestaciones simultáneas.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Lo que pasa es que figura en la tercera página, porque han abrochado las hojas equivocadamente.

Dr. Iribarne.-Lo que tenemos en primer lugar es esto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está mal abrochado.

Dr. Iribarne.- En el envío que tenemos a través de la página también tenemos esto en primer lugar. Entonces, si ponen un orden, uno lo sigue.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está mal abrochado, pero se advierte con la sola lectura.

Dra. Van Marrewijk.-Empieza en la página 3.

Dra. González.-Entonces, ¿estamos en Punto 5.3, Integración de Institutos?

Dr. Biglieri.- ¿Por qué empieza por el tres y no por el uno? No entiendo.

–*Manifestaciones simultáneas.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Continuamos con el Punto 5.1: Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.

–*Manifestaciones simultáneas.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Guarden silencio, por favor.

Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Luego del recurso de la “abrochatoria”, que es un nuevo recurso que no conocía, voy por el Punto 1, que tiene por título Institutos. Y luego dice: Integración de Institutos.

Se ponen a consideración las bajas de los miembros de los institutos que a continuación se detallan ¿Los leo uno por uno?

Dr. Schlosser.- No, no es necesario.

Dr. Biglieri.-Muy bien.

Entonces, solicito que se acompañen las bajas de los colegas renunciantes en los institutos de Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica, y de Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a consideración y votación.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Biglieri.-A renglón seguido están las integraciones de los institutos en los que están las inscripciones y solicitudes de alta que hemos cotejado con los debidos antecedentes de los profesionales que se presentan para incorporarse a cada uno de los institutos, a saber: de Derecho Constitucional, de Derecho Internacional Público, de Relaciones Internacionales y de la Integración, de Derecho Administrativo, de Derecho del Trabajo, de Derecho Cooperativo y Mutuario...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Un momento, doctor Biglieri.

¿Podemos someterlos a votación de forma conjunta o prefieren hacerlo individualmente?

Dra. González.-Podemos hacerlo en todo...

Dr. Biglieri.-Voy a terminar de nombrar los institutos: de Derecho del Usuario y del Consumidor, de Derecho de Seguros, de Derecho del Deporte, de Derecho Aduanero, de Derecho de Daños, y de Derecho del Trabajo. Son los que tienen pedido de incorporación.

Dr. Iribarne.-Es el Instituto de Derecho Internacional del Trabajo, doctor. Sea preciso.

Dr. Biglieri.-De Derecho Internacional del Trabajo, discúlpeme. Gracias.

Dra. González.-Más allá de estar de acuerdo con todo, por una cuestión de prolijidad, les pido que respeten los nombres que figuran en la misma página del Colegio, porque aquí, en algunos dice "Instituto" y en otros no. Ya se sabe que son listados de institutos, pero aquí ponen Instituto del Derecho Constitucional, mientras que en otro ponen Derecho del Trabajo. Entonces, pongamos directamente los nombres como están en la página del Colegio. Me parece que así va a ser más prolijo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se toma nota.

Se pone a votación.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Biglieri.-El Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario pone a consideración una propuesta de modificación en su nombre para que proceda a llamarse en el futuro: Instituto de Derecho Cooperativo, Asociaciones Civiles, Mutuales y Fundaciones.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Se pone a consideración y votación.

Doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.-Con respecto a los institutos, pareciera que últimamente la tendencia es sumar en algunos casos y dividir en otros. Es decir, el Instituto de Derecho del Trabajo ahora es el Instituto de Derecho del Trabajo y el de Derecho Internacional del Trabajo; en el caso del de Derecho Administrativo, ahora tenemos el de Derecho Administrativo y el de derecho del *lobby*, y así todo.

Acá hay un tema: yo me acuerdo que estuve presente, porque era miembro de la Asamblea de Delegados, es decir, formaba parte de la Comisión de Coordinación de la Asamblea de Delegados, y en la primera reunión que se hizo en conjunto con la Comisión de Institutos y con el Consejo Directivo, cuando se estaba diseñando el reglamento del Colegio y salió la lista de institutos, recuerdo que se planteó hacer un instituto de derecho cooperativo y mutuario, lo cual era absolutamente coherente con el hecho de que tanto la ley 20.337, de cooperativas, como la 20.321, de las mutuales, tienen incluso un mismo órgano regulador que hoy es el INAES, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, que es el que se ocupa de las cooperativas y de las mutuales. Esa es una rama del derecho que tiene diversos sectores y que cubre desde organismos de un peso inequívoco...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor, eso lo sabemos todos ¿Cuál es la propuesta?

Dr. Iribarne.-La propuesta concreta es que eso lo quieren mezclar con institutos del derecho civil que nada tienen que ver, como son las fundaciones y asociaciones que tienen otro órgano regulador, que son la Inspección de Justicia y las inspecciones de justicia provinciales, y que no tienen nada que ver con esta *melange* que nos proponen desde el Instituto de Derecho Administrativo y Mutuario, referido a incorporar esto que no forma parte...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perdón, ¿qué derecho administrativo?

Dr. Biglieri.- Es de Derecho Cooperativo...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Exprésese con propiedad, doctor. Si no, no entendemos de qué está hablando.

Dr. Iribarne.-Disculpen que haya dicho “administrativo”, me estaba refiriendo al de Derecho Cooperativo y Mutuario. Creo que fui claro, mencioné las leyes e identifiqué al órgano regulador.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno, correcto.

Dr. Iribarne.- Acá queremos sumar cosas que no tienen nada que ver y que desde el punto de vista económico aparentemente, porque ahí se habla de economía social, etcétera, parecería que está reduciendo el Derecho Cooperativo a un problema que no nos damos cuenta que encierra...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien. Entiendo la objeción.

Lo paso en limpio después de ese farrago insoportable...

Dr. Iribarne.- ¡No sé si es farrago o es la ignorancia de querer hacer una *melange*!

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Escúcheme, los abogados también tienen que aprender a saber articular el caso sin extenuar, sin aburrir, sin cansar, sin dilaciones indebidas. Eso forma parte del arte de la profesión.

Dra. Van Marrewijk.- Eso en arbitrajes, doctor, nosotros somos simples abogados.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está clara la objeción. Lo que usted quiere decir, en una línea, es que le parece mal esta ampliación del objeto porque las acciones civiles y las fundaciones no guardan relación con el objeto inicial del instituto.

Dr. Iribarne.- Efectivamente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es correcto.

Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Salvo lo de decirles ignorantes a los del Instituto, puedo plantear que vuelva para que lo vea el Instituto Civil si considera que hay una tensión entre sus incumbencias. Si le parece bien...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Cómo?

Dr. Biglieri.- Puedo ofrecer, como planteo desde la coordinación, sin las adjetivaciones a los colegas que han hecho esta propuesta, pedir que previo a la expedición y tratamiento en el seno del Consejo Directivo, se expidan los institutos que tienen esa incumbencia hoy, por ejemplo, el de Civil. Puedo pedir ese dictamen previo. Que vaya a Instituto de Civil para que diga si es de su incumbencia. ¿Le parece bien, Iribarne?

Dr. Iribarne.- Sí.

Dra. González.- Les hago una propuesta superadora. Realmente, no tiene nada que ver y tienen distintas regulaciones. Quizá se puede dejar el Instituto de Derecho Cooperativo y crear un instituto de asociaciones civiles y fundaciones.

Dra. Van Marrewijk.- La IGJ que son esas regulaciones.

Dra. González.- Que son esas regulaciones. ¿Por qué no?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Voy a someter a votación la propuesta del doctor Biglieri que me parece atinente y sobre todo que recoge la observación del doctor Iribarne de que antes de decidir esto, que se expidan los institutos que actualmente tienen esas incumbencias y con todos esos elementos decidiremos.

Pongo a votación la propuesta del doctor Biglieri.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Adelante.

Dr. Biglieri.- Igualmente que con el tema de Institutos, hay modificaciones en la integración de las comisiones. Han sido respetadas, como siempre, la proporcionalidad que marca el reglamento con la representación de las agrupaciones que participan activamente en la vida colegial. Así que hay modificaciones en la Comisión de Defensa del Abogado y la Abogada, en la Comisión de Publicaciones, en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, en la Comisión de Abogados por la Paz y la no Violencia y en la Comisión de Consumo, en esta sí hemos utilizado el estándar de la titulación sin designarla como comisión previamente.

Así que si no hay objeciones, pediría que se aprueben las altas y bajas de los miembros de las comisiones.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Dra. González.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí.

Dra. González.- Veo muchas modificaciones en la Comisión de Publicaciones. Espero que sea con el espíritu de impulsar una deuda que tiene esta gestión. Aparte me parece muy bien que den un poquito de vacaciones al doctor Zanetta porque está en todos lados.

Dra. Van Marrewijk.- Sí, yo iba a decir lo mismo.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. González.- Acá está el doctor Dedeu, pobre, que también le dieron trabajo, están todos agotados.

Perdón que le pase la propaganda, salió el segundo número de la revista digital de Gente de Derecho.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias, doctora.

Muy bien, se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- La Comisión de Adultos Mayores solicita la modificación del nombre de la Comisión. Se pone a consideración del Consejo Directivo que la Comisión de Adultos Mayores ha solicitado que se la nombre como Comisión de Derecho de las Personas Mayores.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Personas por adultos.

Se pone a votación.

Dra. González.- Gente de Derecho está de acuerdo.

–*Manifestaciones simultáneas.*

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Adelante, doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- La FACA invita a integrar la Comisión de Derechos de la Diversidad atento a la creación de la Comisión de Derechos de la Diversidad por parte de la FACA y la invitación recibida para formar parte de ella, se pone en consideración la designación de la doctora Alejandra Perrupato, coordinadora titular de la Comisión de Diversidad Sexual del Colegio Público, como delegada en representación de este Colegio.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Doctora González.

Dra. González.- Tratándose de un tema de la FACA y en atención a todo lo que hemos expuesto, no vamos a acompañar.

Dr. Biglieri.- Perfecto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Dr. Biglieri.- El punto 7. Se pone a consideración el pedido realizado por la coordinadora de la Comisión de Diversidad Sexual solicitando el cambio de nombre, en función de unificar los nombres de las comisiones de diversidad de los colegios profesionales. Debería llamarse Comisión de Derecho de la Diversidad. Esa es la solicitud.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Dra. González.- Estamos de acuerdo.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Biglieri.- La Comisión de Derecho del Mar solicita la representación para la visita al INIDEP y a la Prefectura.

Se pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo la solicitud de la Comisión de Derecho del Mar de este Colegio de visitar las instalaciones del INIDEP y de la Prefectura Naval Argentina a los fines de recabar información de la sala de situación del Parlamento Operativo de Control del Mar y conocer *in situ* el trabajo técnico y científico que realizan, todo esto con la finalidad de organizar una serie de actividades académicas relacionadas con el derecho del mar. Esta representación, como informan las autoridades de la Comisión, será sin costo para el Colegio; o sea, ellos se van a costear sus gastos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora González.

Dra. González.- Tengo una pregunta para hacer. Nosotros, por supuesto que estamos de acuerdo con todo esto, pero queríamos saber si los colegas que van a hacer las visitas cuentan con algún tipo de seguro por cualquier inconveniente que pueda haber.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Cuando las delegaciones son oficiales, van con una notificación a la

gerencia para que se tome este tema en consideración. No sé si lo hice esta vez, pero si no lo voy a hacer.

Dra. González.- Le pediría que sí.

Dr. Biglieri.- Muy bien.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Adelante, doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Coordinación de Actividades Académicas informa el total de actividades académicas realizadas: son 152, entre febrero y diciembre, hubo más de 8.000 inscritos, hay un promedio de más de 50 colegas por actividad y hay otras 17 actividades proyectadas que las tienen acompañadas en el informe de actividades culturales, deportivas que están acompañadas al informe que hizo esta coordinación del área académica.

Nada más, presidente, gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias.

Dra. González.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- El informe es este que estaba abrochado al comienzo.

Dra. González.- Hay dos. Yo le voy a hablar sobre el de capacitación profesional para abogados y abogadas. Hay una que está prevista para el miércoles 30.

Dr. Biglieri.- ¿Me decís dónde estás?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- La primera.

Dra. González.- El título es: Honorarios, nuestra ley, desafíos actuales en la mirada de jueces, juezas, abogados y abogadas. La ley, la verdad es que la mirada que tengan los jueces o... Siempre se les da un rol... Nosotros somos el Colegio de Abogados y lo que nos interesa es el contenido –que estamos totalmente de acuerdo–, pero nos llama poderosamente la atención que le pongan ese título, dándole la prioridad a los jueces y juezas, y una mirada. La ley es la ley y hay que cumplirla. En todo lo demás estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Estamos de acuerdo, doctora. A lo que apunta es a que los jueces puedan entender la necesidad de respetar la ley de aranceles.

Dra. González.- Eso lo entiendo, pero... No es un título feliz.

Dra. Van Marrewijk.- El título no es feliz.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muy bien, tomamos nota. Gracias, doctora. Era informativa, nada más.

Dra. González.- Falta algo más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, dígame.

Dra. González.- Actividades culturales y deportivas para abogados. Publican, en actividades culturales, un taller de teatro, interesante, a cargo del doctor Daniel Barros. No obstante, cuando los abogados se inscriben les contestan que los cupos están cerrados desde el mes de junio, porque ya la obra que están ensayando está cubierta. Entonces, digo, para qué seguimos publicando algo que en realidad no tiene razón de ser.

Dr. Biglieri.- Porque ese taller no es eterno, después empieza otra vez.

Dra. González.- No se pueden anotar.

Dr. Biglieri.- No se pueden anotar para el que se está desarrollando, pero como la inscripción está abierta para sucesivos talleres, esa es la información correcta. Si eso es lo que recibieron, tomo nota y se va a corregir.

Dra. González.- Le leo textualmente las contestaciones.

Dr. Biglieri.- Sí.

Dra. González.- Buenos días, le informamos que no estamos tomando inscripciones para el taller de teatro por un pedido del mismo profesor, atento a que en el mes de junio ya se cerró...

Dr. Biglieri.-Okey. Si después me da la copia...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Dr. Biglieri.- A veces se equivocan.

Dra. González.- ¿Se lo puede pasar?

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Gracias, doctor Biglieri.

Punto 6.1 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.678 - PEROTTI, ALEJANDRO DANIEL - remite propuesta de modificación de la acordada N° 13/2008 CSJN. (Comisión de Relaciones Internacionales e Interprovinciales)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Le voy a pedir al doctor Diego Dedeu, que es el coordinador adjunto de la Comisión de Relaciones Internacionales e Interprovinciales, que informe al Consejo Directivo acerca de este expediente que ya hemos comenzado a tratar en otras oportunidades.

Doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Buenas noches a todos.

La verdad es que después de tanto tiempo de estar sentado del otro lado...

(Risas.)

Dr. Schlosser.- Elegiste justo el lugar.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Dónde se sentaba antes Dedeu?

Dr. Dedeu.- Yo me sentaba del otro lado. *(Risas.)*

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Dedeu.- Vamos a pasar rápidamente. Veo que han aprendido mucho de la oposición durante todos estos años, creo que puede ser que la estén perfeccionando.

Dra. González.- Doctor, no lo interrumpo, pero muchas veces es llamado la doctrina Dedeu.

Dr. Dedeu.- Me parece bien.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Vamos a adelantar.

Dr. Dedeu.- Este expediente ya lo informaron en su momento el doctor Cangelosi y el doctor Kelemen; lo hablé también con el doctor Iribarne en la Comisión.

Trata específicamente de la solicitud de un matriculado que está pidiendo el acompañamiento del Colegio a una nota remitida a la Corte para que pueda rever parte de la acordada 13 del 2008, en donde la Corte reglamentó la forma en la que

tienen que remitir las opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur.

A diferencia de los otros estados miembros, varios de esos estados tienen una diferenciación en cuanto a su representatividad, no todos los estados son federales, muchos de ellos son unitarios, pero en cuanto a la función y en cuanto a la organización de la revisión del pedido de opinión consultiva todos los tribunales superiores, o sea las cortes supremas de cada uno de los países remiten directamente a pedido de cualquier juez la opinión consultiva que es requerida por un matriculado. O sea que lo que se busca en las opiniones consultivas son, en materia de derecho de Mercosur, que de alguna forma pueda haber uniformidad respecto a los diferentes jueces de los diferentes países para que las resoluciones que tomen se adecuen a lo que lo que el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur expresa. Eso en base al Tratado de Asunción.

No quiero ser reiterativo, porque ustedes ya vieron a este tema. Repito que lo vi con el doctor Iribarne. Realmente considero que la Corte al ponerle la exigencia al Tribunal Superior de la causa lo único que ha generado es retrasar e impedir las opiniones consultivas de los letrados, porque tardan muchos años en que llegue finalmente a la Corte Suprema. Es una cuestión de hecho. Acá hay específicamente uno que está diciendo que muchas no se pueden presentar, por lo que tarda entre los tribunales provinciales, porque cada Tribunal Provincial tiene una Suprema Corte Provincial, tiene una Cámara y hasta que llega a la Corte pasa por tres estadios diferentes.

Por todo ello, nosotros, desde la Comisión de Relaciones Internacionales, solicitamos acompañar esta nota para que la Corte pueda sacar el requisito del Tribunal Superior de la causa y que deje directamente que pueda ser enviado por el juez que fue solicitado por el abogado. Nos pareció correcto. Las observaciones del doctor Iribarne se las contesté en su momento. Quería presentarlas hasta acá, porque hice el dictamen, si alguno tiene alguna pregunta adicional, acá estoy disponible; sino quiero pedir que, por favor, lo pongan en tratamiento y lo pasen a votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en tratamiento.

Doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- Yo voy a sostener el dictamen de minoría que sostuve en la comisión, porque por un lado el doctor Dedeu contó que los cordobeses, etcétera... En concreto, planteos que involucran al Tribunal Permanente de Revisión en la Corte Suprema en toda su historia ha habido trece que corresponden a siete u ocho juicios. Revisando la página web de esos siete u ocho juicios, en ninguno se observó demoras, en casi todos los planteos se desistieron y el Tribunal Permanente de Revisión no tiene opiniones consultivas evacuadas de la Argentina y en total tiene dos o tres en sus más de 15 o 17 años de historia. Esto, por un lado.

Por el otro lado, el planteo de este señor Perotti, que quiere que la Corte modifique su acordada, es contrario a lo que ha sido una tradición constante de la historia a partir de que en el año 1902 se dictó la ley 4.055 de creación de las cámaras federales de apelación, a partir de lo cual la Corte ha generado que su vinculación con los tribunales es a través de la Cámara Federal, más allá de la que

tiene con los tribunales provinciales a través de los superiores tribunales de provincia. Así es como ha funcionado la Corte desde siempre. Además, esto ha sido ratificado por la Corte en un montón de situaciones, en los casos en los que se habló de la necesidad de que sean los superiores tribunales los que decidan podemos hablar de Estrada, Di Mascio, entre otros. Esto, que es así, tiene otro interesante dato para aportar que es que hace dos días, en el acuerdo del 22 de agosto, se aprobó la acordada 24 en la que ratifican cómo van a funcionar las superintendencias y todo pasa porque la relación de la Corte es con las cámaras.

La Cámara de Casación Penal va a ser la superintendencia de todos los tribunales penales del país; sino, están las cámaras de apelación y esto habla de la superintendencia de la Corte, adecua el 118 del Reglamento de la Justicia Nacional y, sino, están los tribunales superiores de provincia. Lo que yo pude indagar, es decir, la acordada esta, que no es esta acordada porque tuvo una acordada complementaria, cuando el doctor Gialdino se dejó de ocupar de derecho comparado, se creó una Oficina de Derecho Comparado que no es la Secretaría de Derecho Comparado... Hay una acordada que yo cito en el dictamen y que no cita ni Perotti ni Dedeu, con lo cual no sé si se va a dirigir a la Corte diciéndole que haga lo que va contra más de cien años de su tradición, métalo completo, porque queda feo que no mencione la acordada modificatoria.

Lo cierto es que hay toda una cuestión, esa supuesta pérdida de tiempo no existe. Es decir, primer tema, estos trece casos son o los casos de algún legislador del Mercosur que quiere cobrar y que tiene juicio federal de Bahía Blanca y alguna otra cámara del interior o sino son casos de la Cámara Contencioso. Lo que me informó el secretario de la Cámara Contencioso es que lo manda rápidamente, es decir, nadie se quiere quedar con los expedientes. La Corte recibe el expediente y lo manda a Biblioteca y Biblioteca lo manda a Derecho Comparado y Derecho Comparado lo manda a Asunción.

Creo que todo esto tiene interés. Está bien, el doctor Perotti viene criticando el sistema de justicia del Mercosur desde el principio. Hay un libro de él de 2007 –antes de la acordada– en el que habla maravillas del sistema europeo. Sinceramente, hay dos cuestiones–y esto tiene que ver con la política exterior–, en primer término, cuando el Mercosur se gestó, se hizo con la impresión de que no se podía generar un monstruo burocrático como es Bruselas. Cualquiera que haya ido por Bruselas y que sepa lo que es la Unión Europea, entenderá que es un gigante burocrático que además sustrae la soberanía de los países.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está claro, doctor, pero no vamos a discutir ahora sobre el Mercosur.

Dr. Iribarne.-No, lo que vamos a discutir es que Perotti quiere hacer su Mercosur, cuando...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Pero esto se refiere a cómo es el trámite. O sea, no se trata de la modificación de ninguna regla del Mercosur, sino de cómo se elevan los pedidos.

Dr. Iribarne.-La manera en que se elevan los pedidos es una modificación a las reglas de la Corte contraria a 120 años de tradición.

Dr. Dedeu.-Perdón, pero no es así, doctor Iribarne.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Iribarne.- Yo les pido que manden todo el expediente y después que hagan lo que quieran...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra)- El tema es bastante sencillo. Se refiere a que si para acceder a ese tribunal permanente es necesario traspasar por el Superior Tribunal de la causa o no. Ese es el pedido.

Dr. Dedeu.-Absolutamente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra)-El fundamento es que ir al Superior Tribunal de la causa, sobre todo en las jurisdicciones provinciales, puede traer dilaciones y retardos para los abogados y las abogadas que están tramitando el asunto. Este es el punto.

Todo lo que usted mencionó, doctor –perdóneme–, es un error conceptual enorme. Y digo enorme porque usted está confundiendo cuáles son los requisitos de la apelación extraordinaria de la ley 48, en la cual el recurso extraordinario tiene que ir contra la sentencia definitiva del Superior Tribunal de la causa. Todos los casos que usted cita son jurisdiccionales. La Corte lo ha exigido como custodia de su propia jurisdicción. Acá no hay una jurisdicción de la Corte. Acá la Corte eleva nada más que al Superior Tribunal. La ley 4.055 creó las cámaras federales por primera vez porque hasta ese momento estaban los jueces federales de sección. Los superiores tribunales de provincia están en la ley 48. Y lo que trae de Di Mascio responde a otra cosa. Señala que la Corte quiso que los pasara por los superiores tribunales de provincia para que estos pudieran conocer las cuestiones federales que estaban articuladas antes que ella, para ver si de alguna manera podía zafarse de alguno. Esto no tiene nada que ver. Es un “desconcepto”. Pero eso no quiere decir que usted no pueda tener razón en decir: “la Corte lo dijo, ¿para qué se lo vamos a enmendar?, etcétera.” Pero ese es otro tema. No confundamos la jurisdicción de la Corte con esto que no tiene nada que ver.

Dr. Iribarne.- Lea la acordada 24, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra)- ¿Desea agregar algo más, doctor Dedeu?

Dr. Dedeu.- Yo no voy a entrar en el debate, porque ya lo debatimos suficientemente en la Comisión de Relaciones Internacionales. Se presentaron dos dictámenes y uno fue aprobado por mayoría.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra)- Para entender la moción...

Dr. Dedeu.-La moción es elaborar una nota del Colegio Público dirigida a la Corte Suprema de Justicia a los efectos de que de dicha acordada solamente pueda modificarse la parte que establece que la notificación tiene que provenir del Superior Tribunal de la causa. El resto del reglamento está perfecto y no modifica la superintendencia de la Corte ni nada por el estilo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra)- Quizás la nota podría decir que la Corte tenga a bien considerar la modificación de esta acordada debido a... y esto hay que fundarlo en las dilaciones que pueda tener el trámite.

Dr. Dedeu.-Es que las dilaciones existieron. No sé por qué se habla de la falta de dilaciones, porque hubo cuatro oportunidades en donde tardaron más de dos años en sacarlo. Entiendo eso, pero lamentablemente yo prefiero ayudar al abogado. El abogado le requiere a este Colegio que lo acompañe para ayudarlo en el ejercicio profesional, y desde la Comisión de Relaciones Internacional, yo pretendo ayudar al

abogado para que mejore su ejercicio profesional. Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora González.

Dra. González.-Quiero dejar bien en claro que Gente de Derecho siempre quiere ayudar a los abogados, pero también hay un rol y una responsabilidad institucional del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. En este sentido, nos parece muy delicado y además un exceso –por todos los argumentos ya esgrimidos por el doctor Iribarne en su dictamen, ya los que adherimos– para solicitarle a la Corte semejante modificación en la acordada N° 13.

Dr. Dedeu.-Doctora, esa modificación no existe en ninguno de los otros países que integran el Mercosur.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Iribarne.- Está bien, ¡entonces vamos a hacer como Paraguay que no quiere estar en el tribunal!

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. González.- Estoy en uso de la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- De acuerdo.

Se pone a votación.

Dra. González.-No vamos a acompañar ni queremos ser parte de semejante disparate.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Dr. Dedeu.-Gracias.

Me voy a retirar porque tengo que dar una clase, pero les agradezco que me hayan dado la oportunidad de volver acá.

Dr. Iribarne.-Ningún consejero se animó a mantener un debate sobre el tema. Te felicito, Diego.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Iribarne.-Te felicito porque tuvieron que recurrir a vos, incapaces de mantener...

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Lástima que no hubo mejores fundamentos en el dictamen de la minoría, que lo único que relevan son errores de derecho.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Un aviso parroquial: además de decirles que me voy a ocupar del asunto de los mails de la doctora González, quiero decir que en la página dice expresamente “cupó cubierto”, y quiero que conste en el acta.

Dra. González.- ¿En lo que pasaron hoy?

Dr. Biglieri.- En la página, doctora.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Está bien, doctor Biglieri, de todos modos miremos el tema para asegurarnos de que la mayor cantidad de abogados y abogadas puedan inscribirse en nuestros talleres de teatro que son tan solicitados.

Dr. Martín Irigoyen.- Sigamos con el Orden del Día.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Con mucho gusto.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Continuamos.

Punto 6.2 del Orden del Día.EXPTE. SADE N° 2068 – INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO – S/dictamen s/vacío legal en regulación de honorarios en accidentes y enfermedades profesionales.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Trotta.

Dra. Trotta.- Buenas tardes a todos.

Vengo a hablar de García Climent. En realidad, no voy a pedir ninguna moción por este expediente porque hay cuestiones contemporáneas que han hecho de esto una cuestión prácticamente abstracta.

Se trata de un abogado que pide por el tema de la inconstitucionalidad del decreto ley 157/2018, por el tema de honorarios con respecto a comisiones médicas y a previsional. Es un tema que, a pesar de los dictámenes que nos llegan de la Comisión de Honorarios y del Instituto de Derecho del Trabajo, digo que ha quedado abstracto porque hay un amparo presentado por este Colegio Público en 2019y que se encuentra en la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal. Esta cámara hizo lugar a la cautelar y por lo tanto está suspendido el tema de “no honorarios” de la 27.348 hasta tanto se defina la cuestión de fondo. Además, la Corte sacó el fallo “Morales contra ANSES” en donde también habla de la inconstitucionalidad de este decreto que para la 27.348. Nosotros pensamos que la Corte volverá a decir lo mismo con respecto a la cuestión de fondo porque prácticamente tiene análogos fundamentos que los sostenidos tanto en el amparo como en el fallo de la Corte. Así es que creemos que por ahora no hace falta mocionar este expediente y quedaremos a la espera de lo que diga la medida de fondo presentada por nuestro Colegio Público.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Creo que no le he entendido bien.

Es decir, hay un decreto, un DNU, que establece la no aplicación de la ley de aranceles a las instancias administrativas y judiciales de la ley 27.348.

Dra. Trotta.- Exactamente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Correcto.

Pero lo que no entendí es esto. ¿Hay una medida cautelar que suspende la vigencia del decreto?

Dra. Trotta.- En realidad, el Colegio presentó una medida cautelar en contra de este decreto, diciendo que es inconstitucional porque afecta nuestros honorarios. La cautelar salió en forma positiva—y acá tengo el fallo—, diciendo que se suspende la aplicación de ese decreto con respecto a estos artículos hasta tanto se exprese la Cámara con respecto a la cuestión de fondo. Dice: “...por seis meses o hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo”.Entonces, por ahora, tendríamos que esperar que la Cámara resuelva la cuestión de fondo, pero tenemos a favor que la Corte Suprema, en el caso Morales c/ANSES, ya dijo que este decreto en esos términos es inconstitucional; con lo cual, creemos que la cautelar va a seguir el mismo camino y el fondo que presentó el Colegio Público.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pero ¿por qué el Instituto del Trabajo pide esto?

Dra. Trotta.- Este fallo de la Corte es del 22 de junio y el Instituto del Trabajo se expresó el 12 de junio. Seguramente consideró que se estaba refiriendo a los

honorarios por previsional, por ANSES.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No entiendo.

Dra. Trotta.- Consideramos que con respecto a los honorarios de comisiones médicas va a fallar de la misma manera porque tenemos la cautelar presentada por el Colegio y porque los argumentos de la Corte van a ser exactamente los mismos que para estos honorarios laborales y comisiones médicas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Entonces, ¿cuál es la moción?

Dra. Trotta.- No hay moción.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Cómo no hay moción? Tenemos expediente...

Dr. Schlosser.- Porque devino abstracto.

Dra. Trotta.- Devino abstracta la cuestión. Dije al principio de todo que devino abstracta la cuestión.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Correcto. Entonces, la moción es que no corresponde tratar el dictamen porque devino abstracta a raíz del fallo de la Corte.

Dra. Trotta.- Exactamente. Quiero decir que esto es muy contemporáneo, porque es ahora, antes de la feria y de los últimos días del mes de junio.

-Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es muy reciente.

Dra. Trotta.- Es muy reciente. Por eso es que me parece que lo ideal es no mocionar con respecto a esto y esperar un poco.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Ahora sí entendí. Se pone en tratamiento y votación.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dra. Trotta.- Muchas gracias, señor presidente.

Punto 6.3 del Orden del Día. EXPTE. S/N – COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER - S/ Cambio de códigos causa violencia de género.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Paula Colombo.

Dra. Colombo.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas noches a todos.

La cuestión que se trae a consideración es una presentación de la Comisión de los Derechos de la Mujer en la cual se solicita la incorporación de un nuevo objeto de juicio que podría denominarse denuncia de violencia por motivos de género y/o ley 26.485 con el objetivo de visibilizar la debida aplicación de la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En el expediente, además de los fundamentos que se vertieron en la presentación de la Comisión, hay un informe del área legal que hace pie en la cuestión del marco normativo local. En segundo lugar, el marco normativo internacional en materia de protección integral de las mujeres y de toda forma de violencia contra las mujeres.

La moción que voy a hacer consiste en requerir que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil tenga a bien considerar la posibilidad de incorporar como un nuevo objeto...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Un nuevo código.

Dra. Colombo.- Exacto, un nuevo código de objeto para el sorteo de demandas de denuncia por violencia de género y/o ley 26.485.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- En la medida que lo que se pretende es suplantar un objeto existente...

Dra. Colombo.- No, no fue esa la moción.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Agregar.

Dr. Iribarne.- Agregar.

Dra. Colombo.- La moción fue agregar un nuevo código, no reemplazar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Agregar un nuevo código.

Dr. Iribarne.- Además de violencia familiar.

Dra. Colombo.- Sí. Sí.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No son idénticos.

Dra. Colombo.- Tiene que ver con los ámbitos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Puede haber violencia familiar distinta.

Dr. Iribarne.- Sí, además hay violencia... No sé si merecería objeto, con este criterio, el problema de la pedofilia entre varones, que aparentemente si no es familiar se queda sin objeto...

Dra. Colombo.- Pido la palabra.

Dr. Iribarne.- ...y es perverso, grave.

¡No sé de qué te reís! ¡No sé de qué te estás riendo, Pesce!

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- A ver, a ver.

Dr. Pesce.- Primero, le pido que baje el tono. Segundo, no estoy riéndome de usted, estaba pidiéndole a la señorita que está pasando acá, amablemente, un tema. No tiene nada que ver con lo que estaba hablando. Así que le pido que me lo diga de mejor manera la próxima vez.

Dra. Van Marrewijk.- ¿Pueden repetir, que no escuché?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gabriela: la propuesta concreta es pedirle a la Cámara Civil que agregue un nuevo código.

Dra. Van Marrewijk.- Pero no escuché lo primero.

Dra. Colombo.- La propuesta es que podría denominarse denuncia por violencia de género, ley 26.485.

Dra. Van Marrewijk.- Pero la ley dice totalmente lo contrario, seamos ter o no seamos ter, lo que quiera, pero la violencia de género es totalmente lo contrario a la 26.485. ¿Sabemos de qué habla la 26.485?

Dra. Colombo.- Sí.

Dra. Van Marrewijk.- O nos subimos a la moto de los miembros de la Corte Interamericana –que cenaron con el doctor, me enteré–, por el último fallo donde interpreta Belém do Pará como lo interpreta. Con violencia de género, estamos de acuerdo; querés que agregue el código, mocionalo. 26.485 es otra cosa.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Saquemos 26.485. Pongamos violencia de género.

Dra. Van Marrewijk.- ¡Claro! ¡No aparezcamos como burros!

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora Colombo.

Dra. Colombo.- Voy a insistir con esto, como es una sugerencia me parece que la podemos tomar porque es, en definitiva, lo que va a ser considerado por la Cámara Nacional de Apelaciones.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pongo a consideración.

Doctora González.

Dra. González.- De acuerdo, por supuesto.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.4 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 1174 - CONSOLE JOSÉ – remite proyecto de caducidad de Instancia. (Instituto de Derecho Procesal).

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Kelemen.

Dr. Kelemen.- Buenas noches, estimados colegas.

Esto se trata de un expediente que inicia una agrupación de abogados en el cual pide que lo trate el Consejo Directivo.

Dra. García.- Más fuerte, porque no se escucha.

Dra. Van Marrewijk.- Te cortan el micrófono.

Dr. Kelemen.- Se trata de un pedido de una agrupación de abogados que pide el tratamiento y acompañamiento del Consejo Directivo sobre un proyecto de reforma de los artículos 315 y 316 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en donde se trata el instituto de la caducidad de instancia.

El proyecto que se eleva propone que se introduzca, en consonancia con lo que ocurre en el Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires, el requisito de la intimación previa a la parte remisa, para que produzca actividad procesal útil para la prosecución del trámite bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de instancia.

En el proyecto aludido se establece un traslado con un plazo de diez días y la notificación de la intimación personalmente o por cédula tanto al domicilio constituido como al real.

De lo expuesto se corre traslado al Instituto de Derecho Procesal del Colegio que se expide conforme el dictamen obrante en el expediente, en el cual se decide acompañar al proyecto en general, pero con las siguientes modificaciones: dice que en consonancia con la actual norma procesal del código de la Provincia de Buenos Aires, artículo 315, solo se permita la intimación por una única vez para evitar que ante cada pedido de perención de instancia se logre su activación de la parte remisa volviéndose un círculo vicioso que desnaturalice el instituto.

La segunda observación es que tampoco está de acuerdo en el plazo de diez días, no viendo la conveniencia de extenderlo más allá de cinco días que es la regla general del artículo 150 del Código Procesal para los traslados.

El tercer punto en cuanto a la notificación por cédula, propone que se disponga el domicilio constituido cuando se litiga por derecho propio y al real si se actúa por apoderado, aplicando el artículo 409 del Código Procesal que habla de las notificaciones en caso de absolución de posiciones.

En mi caso, estoy de acuerdo con el dictamen del Instituto salvo en este último

punto. Entiendo que no existen motivos para distinguir entre los supuestos de litigar por derecho propio o por apoderado y que siempre debe notificarse al domicilio constituido en el expediente judicial. Considero que el abogado litigante es responsable del impulso del expediente, que no hay motivos para poner en conocimiento del cliente que el juicio no tiene actividad por un lapso determinado, pudiendo perjudicar la relación entre el abogado y el cliente, y además por celeridad procesal, máxime con la existencia del expediente judicial donde las notificaciones a los domicilios constituidos son instantáneas, mientras que las que se cursan a domicilios reales deben efectuarse por cédula papel, lo que se complica mucho más en caso de que el cliente se domicilie realmente en otra jurisdicción.

Ahora, si aceptamos esas modificaciones al proyecto enviado, no es necesario aclarar en la norma que la intimación tiene que notificarse al domicilio constituido, ya que es la regla general del Código Procesal. En ese sentido, entiendo que convendría recurrir a los textos de los artículos 315 y 316 del Código Procesal de la provincia de Buenos Aires, ya que es un importante antecedente que ya tuvo acogida legislativa al cual están acostumbrados gran cantidad de abogados que litigan en ambas jurisdicciones.

Si quieren, puedo leer como quedarían los artículos 315 y 316.

Dra. González.-No es necesario. Ya los estudiamos todos.

Dr. Schlosser.- Ya está.

Dr. Kelemen.-En mi opinión, habría que ver de qué manera se puede hacer llegar al Congreso, porque no sé si tenemos facultades o no, pero creo que no podemos iniciar un proyecto de ley. Entonces habría que ver de qué manera podemos pedirle...

-Manifestaciones simultáneas.

Dr. Schlosser.-Con una petición particular.

Dr. Kelemen.-Podríamos hacer una petición particular para que se trate la modificación de estos artículos, tomando los textos que contienen los artículos 315 y 316 del Código Procesal de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.-Presidente, le pido que pasemos a cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Vamos a hacer un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Así se hace.

-Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Continuamos con la sesión.

Doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.-Personalmente, estoy más cerca del criterio del doctor Biglieri. El problema es que, en concreto...Vamos a precisarlo: este es un trabajo que hizo Console y hay que reconocérselo con nombre y apellido.

Dr. Kelemen.-No quise mencionarlo, pero...

Dr. Iribarne.- Bueno, lo hizo Console.

En la provincia de Buenos Aires hubo dos momentos. Un primer momento en el que se dieron cuenta que podía ser una chicana perpetua y se lo redujo a una sola vez. Creo que respecto a lo que dice Kelemen referido a usar únicamente el domicilio

constituido –en el Tribunal de Disciplina uno cada tanto veía gente que había quedado colgada–, pero no me parece desacertado que si piden una caducidad, el cliente se entere que pidieron la caducidad, porque pudo haber pasado cualquier cosa. Es decir, no me parece mal; al contrario, creo que facilita el derecho de defensa del justiciable.

Dr. Schlosser.- Notificarlo al real.

Dr. Iribarne.- Sí.

Por otra parte –y esto habría que estudiarlo más refinadamente–, la caducidad es algo que Podetti, Ramiro, introdujo en el derecho argentino en los años 50. En algún momento se planteó –y hay fallos de la Corte en ese sentido– que no había caducidad en las causas contenciosas de contenido sancionatorio ¿Por qué? Porque hay casos en los cuales en la instancia hay interés estatal en determinar la justicia. Más o menos algo así es lo que se dijo en estos fallos que son de los años 60 y 66, una cosa así. Eso se lo podría estudiar también.

Esto tiene cierta intemporalidad, pero si les parece, se puede diferir. Podríamos hablar con Console. Lo de Kaminker es valioso. Fue quien dictaminó con estas correcciones. E incluso contemplar esto que estoy diciendo a modo de sugerencia. Se podría hacer un estudio integral del fenómeno y hacer algo mejor en el criterio de que si estamos todos de acuerdo podemos, como petición particular, o simplemente ver que si hay algún legislador que lo quiera meter y nos presentamos adhiriendo. Pero más allá de esa estrategia, creo que se puede hacer algo mejor a partir de la muy buena idea que tuvo Console.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Lo que podemos hacer, si todos están de acuerdo, es diferir el tratamiento, buscando un mayor análisis de la cuestión.

Dr. Schlosser.- Correcto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- De todos modos, debo decirles que en realidad yo no estoy de acuerdo en que esto sea el real, porque muchas veces hay un accidente y al pobre colega lo estamos mandando a la parrilla. Siempre en defensa del abogado.

Dr. Iribarne.- Pero es que es en defensa del abogado.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No, no es en defensa del abogado, pero bueno, es para discutir. Yo creo que si es, es nada más que para el constituido y un plazo muy breve, etcétera. Los ejemplos que usted daba tienen que ver con la naturaleza de la acción. La caducidad siempre es en todo proceso que rige el principio dispositivo. En los otros es imposible.

Pero bueno, si ustedes me acompañan, propongo que difiramos el tratamiento para profundizar el análisis ¿Está de acuerdo, doctor Kelemen?

Dr. Kelemen.- De acuerdo. Ningún inconveniente. Pero deberíamos tratarlo lo más pronto posible.

Dra. González.- En la próxima reunión.

Dr. Kelemen.- Porque en la caducidad de instancia está la responsabilidad objetiva del abogado. Entonces, sería muy importante obtener que por lo menos haya una intimación previa.

Dra. González.- Quizás pueden mandarse borradores en el mientras tanto, antes de la reunión.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Kelemen, usted queda con eso.

Dr. Kelemen.-Perfecto.

Dr. Schlosser.-Y que esté en el Orden del Día de la próxima reunión.

Punto 6.5 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 1819 – COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN - S/Solicitud de conformación de equipo de básquet masculino y femenino.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Informa el doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.-Gracias, presidente.

Les traigo una propuesta de la Coordinación de Actividades Académicas, Institutos y Actividades Deportivas para aprobar la conformación de los equipos de básquet femenino y masculino del Colegio Público. Al día de la fecha, esto tendría un costo estimado de 190.000 pesos mensuales, el cual se divide en: 120.000 pesos por el alquiler de la cancha, uso de vestuarios y elementos necesarios para el desarrollo de actividad y 70.000 pesos mensuales en concepto de honorarios del técnico.

Al día de la fecha, ya hay 15 colegas participando en el *team* de básquet femenino y 30 en el *team* de básquet masculino.

Dr. Schlosser.-Doctor Biglieri, para mí el básquet es discriminatorio. *(Risas.)*

Dr. Biglieri.- Rogándole una excepción para este caso, presidente, pido que se apruebe el presupuesto del proyecto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en tratamiento.

Adelante, doctor Alí.

Dr. Alí.- Si bien estoy en la Comisión de Deportes, soy el coordinador adjunto, adelanto que vamos a votar en contra. Particularmente, por una cuestión que estuve hablando con algunos consejeros.

Como dice Biglieri –si bien no me consta, estoy seguro de que así debe ser, por lo que le vamos a dar la razón–, hay 45 colegas participando en la actividad. Pero nosotros creemos que la actividad está armada al revés. Nosotros creemos y sostenemos que para que no se direcciona a un “grupo de amigos”, como le llamo yo, y se les pague el técnico, las canchas y todo lo demás, se debería haber hecho una convocatoria en las redes sociales de Instagram del Colegio y hacer un listado de quiénes participan en cada categoría. Esto no pasó. En su lugar, tenemos una nota del coordinador titular de la comisión junto con otro integrante, pero no lo tratamos en comisión. Entonces, no queremos que se direcciona –como ya dije– y con el fin de ahorrar costos, como dijo el doctor Pesce, quisiéramos estar seguros de dónde van esos 190.000 pesos por mes. Nada más.

Dr. Biglieri.- Presidente: al día de la fecha, hay una actividad que se inició a partir de una jornada abierta que se realizó hace dos meses, creo, no recuerdo bien, pero la informamos acá en el plenario. Esa actividad está direccionada no a estos 15 o 30 matriculados, sino a que haya una fecha fija de convocatoria para una actividad con un profesor ordenador de la actividad, para que se multiplique y se expanda una actividad de juegos por equipos. Esa es la finalidad. Obviamente no es un presupuesto pensado en quienes están ahora, sino que se puede ampliar. Quiero decir algo más: puedo equivocarme porque me equivoco seguido, pero lo elevé a

partir de la moción de la Comisión firmada por el coordinador titular, entendiendo que lo aprueba la comisión. De todas formas, lo hago mío y lo traigo acá.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, está claro doctor.

Doctor Alí, una pregunta: ¿cómo dice que deberían publicarse?

Dr. Alí.- En realidad, doctor, históricamente –le digo porque hace años que estoy en la Comisión de Deporte–, para conformar los equipos hicimos una convocatoria general a la matrícula en su totalidad y después se dividía por edades; una vez hecho el listado y conformado el equipo, se contrata el técnico y después se contratan los lugares y demás, porque si no es imposible. Lo que quiero evitar, y lo hablé con algunos consejeros, es que nos pase lo nos pasó con una de las categorías de fútbol que direccionamos y fuimos a competir a un torneo nacional con la camiseta de un Colegio de la provincia. Entonces, quiero evitar eso. Quiero tratar de que sea lo más claro posible. En su momento yo lo hablé con el doctor Trotta, que es mi coordinador adjunto y me dijo todo que sí, pero bueno, evidentemente... El 12 de junio está presentada la nota. Esa es la idea. No nos oponemos a la difusión.

Dra. Van Marrewijk.- Pido la palabra. Es algo muy pequeño.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. Van Marrewijk.- Solo para que me aclare, señor presidente, si me da la palabra, es para el doctor Biglieri.

Doctor, yo soy bastante...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, se la doy.

Dra. Van Marrewijk.- Doctor, yo soy bastante afanosamente dedicada a leer las actividades del Colegio, porque tengo mucho tiempo libre. Hablé con varias colegas mujeres que sé que han jugado al básquet y nadie se enteró de que existía el equipo de básquet femenino, que nos estaban convocando –yo fui socia del Club Independiente de Zárate, que todos saben que tiene tradición en básquet–, no nos enteramos ninguna por ningún medio. A mí me gustaría saber cómo conformó y dónde se anoticiaron las distinguidísimas colegas que forman parte del equipo de básquet femenino.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Biglieri.

Dra. González.- Otra cosita más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Si quiere hablar; sino, lo ponemos a votación.

Dra. González.- Además en el expediente dice que esta conformación es a partir del domingo 9 de julio de 2023.

Dra. Van Marrewijk.- Claro.

Dra. González.- Estamos a fines de agosto.

Dr. Biglieri.-No tiene nada que ver que traigamos el proyecto para aprobar a fines de agosto porque cuando se eleva la actividad si se aprueba, se aprueba a partir del hoy. Después, voy a tener que acompañar la certificación de los gastos producidos, y lo voy a firmar. No hay ningún tipo de problema por la fecha en la que se inició el expediente.

Dra. Van Marrewijk.- Pero no respondió la pregunta.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Biglieri.-Con respecto a la pregunta de la difusión, que por supuesto siempre es perfectible, recuerdo que fue una convocatoria en las redes sociales de invitación a la

jornada que se realizó. Luego te la voy a reenviar. Por supuesto que a veces no tengo la búsqueda profunda como para saber si el taller estaba lleno o no o si estaba abierto, pero fue difundida por las redes y la gente que llegó ahí, llegó a partir de la invitación por las redes. Por supuesto que le voy a dar a la consejera el material para ver si es que no lo vio ella o no lo vi yo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sin perjuicio de ello, vamos a dar por aprobada por mayoría esta actividad.

Tomemos nota de lo que bien dijo el doctor Alí y busquemos que todas las actividades sean con la mayor transparencia posible para tener la mayor concurrencia posible.

El doctor Biglieri defiende un pedido de comisión que le llega, pero me parece muy bien todo lo que ustedes hacen llegar.

Dr. Alí.- No es contra el doctor Biglieri. Queremos seguir desarrollando la actividad, cuidando los recursos, como dijo el doctor Pesce.

Dr. Pesce.- Eso me parece muy bien.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está claro, está claro.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Punto 6.6 del Orden del Día. Renovación de autoridades en la Comisión de Vigilancia.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Por imperativo legal, la integración de la Comisión de Vigilancia es por un año, que ya se ha vencido. Por ello les pedimos a todas las listas que ratifiquen o envíen el listado de los miembros que quieren que la integren, así lo podemos tratar en la próxima sesión.

Dra. González.- De todas formas, si quiere, para adelantar, nosotros vamos a ratificar a los mismos miembros que ya integran la comisión.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto, perfecto. Supongo que en la mayoría de los casos va a ser igual.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.7 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 1827 –COMISIÓN DE CULTURA – S/ Convenio marco de colaboración con la Cámara del Libro.

Punto 6.8 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 1832- COMISIÓN DE CULTURA – S/ Cámara del Libro S/Acta Complementaria.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora García.

Dra. García.- Yo voy a pedir que se trate conjuntamente los puntos el 6.7 y 6.8, porque se trata...

Dr. Schlosser.- El micrófono, doctora, por favor.

Dra. García.- Voy a pedir que se traten en forma conjunta los puntos 6.7 y 6.8 dado que uno se trata de la firma del convenio marco y el otro del acta complementaria

específica.

Es la firma del convenio marco de colaboración institucional entre el Colegio Público y la Cámara Argentina del Libro, y del acta complementaria número 1 del convenio marco de colaboración institucional entre el Colegio Público y la Cámara Argentina del Libro.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Están de acuerdo en tratarlos en conjunto?

Dra. González.- Sí.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Adelante.

Dra. García.- Esto es, básicamente, la firma de estos dos convenios que habrán recibido y que tienen dictamen de Asesoría Letrada. Se trata de la realización de la Feria del Libro Jurídico que se va a llevar adelante la semana que viene a partir del lunes 28 de agosto en el Colegio Público, con motivo de la Semana de la Abogacía. Esta Feria del Libro Jurídico se hizo en la Facultad de Derecho y en otras locaciones y la idea era, a través de este convenio marco y este convenio específico, traer esta actividad de la que van a participar 15 editoriales jurídicas al marco del Colegio Público de la Abogacía.

Voy a mocionar para que se apruebe la firma de este acuerdo marco y del acta complementaria número 1 para la realización de la Feria del Libro Jurídico dentro de la sede de nuestro Colegio Público.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a tratamiento y votación.

Doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- Hay dos cuestiones. Es útil tener relaciones con la Cámara del Libro y todo eso, pero observo dos cosas. Respecto del convenio marco, hace la presentación del Colegio, esto y aquello, pero no hace ningún tipo de alusión a la Cámara del Libro que, entre otras cosas, es un organismo que tiene la función registral de ser la administradora del ISBN, tema que tiene que ver además con el derecho de la propiedad intelectual. Tampoco hay ninguna intervención, en lo que mandaron ustedes, del Instituto de Derecho de Autor y demás. Creo que hay una temática afín en la que el Colegio podría o debería tener algún grado de presencia y que el convenio lo ignora, puede ser el convenio con Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, en el que dice el Colegio esto y aquello, pero qué pone el otro, no se dice.

Respecto del tema de la Feria del Libro Jurídico yo querría una información que no sé quién la tiene, que es la siguiente: tengo entendido que en las instalaciones del Colegio hay *stands* de algunas editoriales, no sé cuáles son las que en este momento están vigentes en la planta baja, no sé si hay alguna en algún otro lugar. Si hay *stands*, ¿bajo qué contratación? Porque si hay *stand* con algún grado de exclusiva y hacemos una exposición vamos a tener problemas de choque entre los derechos de ambos...

Dra. García.- Pido la palabra, doctor.

Dr. Schlosser.- Qué compromisos asumidos.

Dr. Iribarne.- Qué compromisos asumidos hay o qué extensión tienen los compromisos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, sí, de acuerdo doctor.

Doctora García.

Dra. García.- El convenio marco es el que se aprueba con todas las instituciones. El texto del convenio marco se aprobó en este Consejo Directivo y es el que, en su momento, propuso Asesoría Letrada cuyo texto, insisto, se aprobó en el Consejo Directivo. El convenio marco no tiene que decir nada de lo que usted menciona. Sí lo dice en las actas específicas, que se traen a este Consejo, se votan y se aprueban. En este caso, la única acta específica que se está aprobando es para la realización de la Feria del Libro Jurídico, en la que va a haber 15 stands. La información sobre las actividades de la Feria del Libro Jurídico la tiene cada uno de los consejeros en su carpeta y además está publicada en las redes sociales y la página del Colegio Público. Esto hace a esta primera acta, pero después pueden proponerse y agregarse otras actas.

Conozco este tema, doctor, por mi carácter de coordinadora de una editorial jurídica que es donde registramos los ISBN. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Una pregunta, doctora:¿la instalación de los stands durante la feria es accidental?

Dra. García.-Es en el marco de esta Feria del Libro Jurídico que organiza la Cámara Argentina del Libro conjuntamente...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Correcto. Entonces no es permanente, sino que es al solo efecto de esta feria.

Dra. García.-Es durante esta semana, y el cronograma lo tiene adjunto.

Dr. Iribarne.-¿Qué pasa con los *stands* existentes, doctora?

Dra. García.-Esos *stands* existentes están desde nuestra llegada al Colegio Público, así es que imagino que tendrán contratación vigente, que se habrá hecho en el marco de la gestión anterior. Pero las podemos revisar.

Dr. Iribarne.-¿Con o sin exclusiva? Ese es el tema concreto.

Dra. García.-Rubinzal, que es uno de los que tiene su *stand* acá, también van a tener un *stand* en la Feria del Libro Jurídico, y creo que quien hoy preside la Cámara del Libro integra la mesa de la Cámara de la gente de Rubinzal.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Dr. Iribarne.-Fíjense en eso, porque...

Dra. González.- Pedimos que se fijen en eso y nosotros vamos a acompañar.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.9 del Orden del Día.EXPTE. N° 587.893 – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – S/Refuncionalización de Corrientes 1441, 2° piso.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.-Gracias, señor presidente.

En este caso, en el marco de las modificaciones y de los proyectos de mejoras edilicias que estamos llevando adelante en las sedes del Colegio desde el inicio de la gestión, lo que traemos a consideración de este Consejo Directivo es la remodelación y refacción del salón del segundo piso. En realidad, del segundo piso completo.

Como ustedes saben, el segundo piso no se está usando desde que el restaurant no desarrolla sus actividades ahí, por lo que las paredes y el piso están en mal estado habida cuenta del paso de los años.

Antes de continuar, quiero decirles que ante cualquier duda que tengan o bien si desean una ampliación del concurso de precios que se hizo o de las especificaciones técnicas, pueden ahondar o profundizar sobre ello con el señor gerente de Administración General.

Nuestra idea es volver a usar esa área del Colegio habida cuenta de que tenemos cantidad de capacitaciones presenciales, tanto del área que coordinan los doctores Barreiro y Biglieri, Actividades Académicas, como también de las escuelas. La idea es que integremos a todos en un mejor y más eficiente uso de todos los espacios. Todo esto, obviamente, para los matriculados.

Entonces, por un lado, vamos a tener un SUM en la parte de Corrientes, como pueden ver. Hoy está cerrado y con algunos muebles que no se usan y la idea es que ese salón de usos múltiples lo puedan usar tanto las actividades académicas como las institucionales. Además, tenemos en mente la posibilidad de abrir un restorán más adelante. Concretamente, esta obra contempla la carpeta de los pisos. La carpeta es lo que va debajo de los pisos. Si hoy alguno de ustedes participó de las actividades que se llevaron a cabo, habrán notado que en algunos lugares se hunde. Además, la pintura, el techo y la iluminación deben mejorarse. Así es ese es el planteo: aprovechar y hacer estas reformas para poder reabrir ese segundo piso para todos los matriculados que lo deseen.

Como pueden ver en el expediente, se hizo un concurso de precios, se invitó a cinco empresas a que presenten las propuestas y los presupuestos, y la moción que traigo al Consejo es: aprobar la adjudicación de la licitación a la empresa Brique Construcciones por un monto de 12.500.000 pesos más IVA con las demás condiciones indicadas en el presupuesto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Se pone en tratamiento.

Doctora González.

Dra. González.-Como ya he dicho en otras oportunidades, desde Gente de Derecho consideramos que no se ha votado el presupuesto en particular; de todos modos, para no obstaculizar su gestión, nos vamos a abstener.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Dr. Casares.-Gracias, señor presidente.

Punto 6.10 del Orden del Día.EXPTE. N° 587.894 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – S/Contratación Seguro Responsabilidad Civil y Todo Riesgo Operativo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Informa la doctora Mónica Lovera.

Dra. Lovera.- Gracias, doctor.

Este expediente trata sobre la remisión de parte de la Gerencia de Administración General de la contratación anual de los seguros de responsabilidad civil e incendios que vencen el 31 de agosto.Obviamente es totalmente necesario

contratarlos.

Después de que se hizo el concurso de precios, donde se presentan Zurich, Nación, Provincia... Bueno, no se presentan todas efectivamente, pero sí estuvo abierto a todas estas empresas. La moción de parte de Administración General es contratar a Zurich, que es la misma que se había contratado el año pasado, porque económicamente es la más rentable, tanto por el importe como por las cuotas. Moción para que se apruebe, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en consideración y a votación.

Dra. González.- Gente de Derechoa prueba.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.11 del Orden del Día.EXPTE. N°574.439 – DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LETRADA - Renovación de contrato de servicios con el Estudio Pérez Fiocco & Asociados.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Carlos Alejandro Cangelosi.

Dr. Cangelosi.- Buenas noches a todas y a todos.

Estas actuaciones que nos ocupan tienen su génesis en dos actas notificadas al Colegio en octubre de 2019, relacionadas al decreto 814/2001, notificación que llegó al Colegio de parte de la AFIP, más exactamente, de la Dirección Regional de los Recursos de la Seguridad Social - Grandes Empleadores. La AFIP solicitaba en ese momento que el Colegio informe sobre la utilización de los beneficios otorgados por el referido decreto en los períodos 2009-2019. Es en razón de ello que, mediante resolución del Consejo Directivo del 30 de noviembre de 2020, se resolvió mantener la postura del Colegio de utilizar todas las vías administrativas, judiciales y extrajudiciales para mantener el *statu quo* de este Colegio. Con posterioridad, el 29 de abril de 2021, en el Acta 32 del Consejo Directivo, para atender este tema al respecto del decreto 814, en reunión del Consejo Directivo se aprobó por mayoría la contratación del estudio jurídico Pérez Foco por dos años, con una remuneración de 40 UMA mensuales más IVA, para que éste actuara en nombre y representación del Colegio en sede administrativa, judicial y extrajudicial.

El tema que nos ocupa es que en este momento se encuentra prácticamente vencido el contrato que se había establecido entre el Colegio y este estudio. La Asesoría Letrada, juntamente con el estudio, impugnaron la deuda en sede administrativa. Esto dio origen a un juicio, el cual se encuentra con un recurso de apelación con fecha de 3 de mayo de 2022 ante la Cámara Federal de la Seguridad Social y que al día de hoy...

Dra. González.- 12/07.

Dr. Cangelosi.-¿Usted me habla de la fecha, doctora?

Dra. González.-Sí, sí. Está bien.

Dr. Cangelosi.- Bien.

A la fecha, el expediente se encuentra en trámite sin radicación de sala.

Al tomar conocimiento de esto, la Asesoría Letrada sugiere al Consejo la renovación del contrato de servicios suscritos oportunamente con los especialistas

en derecho de la seguridad social del estudio Pérez Fiocco & Asociados.

Más allá de la moción que sugiere Asesoría Letrada, me parece que lo correcto sería –al igual que opinó hace un ratito el doctor Kelemen– hacer un análisis del contrato que se suscribió oportunamente con este estudio, evaluar las condiciones del contrato, los montos del juicio y diferir el tratamiento de este expediente para la nueva reunión de Consejo Directivo, a los fines de resguardar el patrimonio del Colegio tanto por el monto del juicio como por el monto del contrato.

Dra. González.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muy bien.

Doctora González.

Dra. González.- Bueno, en realidad, el contrato está vencido desde abril de este año.

Dr. Cangelosi.- De 2021.

Dra. González.- O sea que analizar algo que en realidad tengo entendido que podría ser renovado automáticamente... A esta altura del partido, cambiar de caballo en el medio del río, me parece un poquito complicado porque esto es muy reciente. De todas formas, nosotros no tenemos ningún inconveniente. Pero me parece que ya se generó una deuda, no sé si fueron pagando, no sé si... Bueno, justo ahora no está la doctora Lovera. Pero no nos compliquemos porque... ¿Se le pagó?

Dr. Cangelosi.- Yo no digo que se cambie ni nada, yo digo que no he tenido esto para el análisis y traer acá a resolución de este Consejo Directivo para que opinemos de la aprobación o no de la contratación, sin haber tenido los términos del contrato a la vista. Entonces, me parece...

Dr. Iribarne.- ¿Usted es miembro informante de algo que no tiene conocimiento?

Dr. Cangelosi.- Me parece que si bien este tema está traído a esta reunión de Consejo Directivo, lo más lógico sería rever los términos del contrato y, en base a eso, después ver si coincidimos o no con la sugerencia que hace Asesoría Letrada de continuarlo. No se pone en tela de juicio ni la labor desarrollada por el estudio ni el monto.

Dra. González.- No, por supuesto.

Dr. Martín Irigoyen.- Por lo de la falta de elementos, tengo un *déjà vu* pero al revés.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No hablen todos a la vez.

Doctora González.

Dra. González.- De todo lo que yo leí, el recurso apelación está en la Sala I, no es que no está en la sala, y es del 12 de julio de 2023. El contrato venció en abril y supuestamente se le debe ese dinero. Si quieren cambiar en el medio, nosotros no tenemos problema. Lo que sí puedo decirles es que este estudio –que es, supuestamente el más especialista– fue entrevistado en el seno de este Consejo Directivo, fueron escuchados y fue la mejor opción que en su momento había. Quizá hoy hay mil superiores...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está claro. ¿Tiene radicación de sala?

Dra. González.- Sala I.

Dr. Cangelosi.- Acá, en el informe de Asesoría me dice que a la fecha no encuentra radicación en sala.

Dr. Iribarne.- El expediente completo es de donde la doctora “inventó” el dato de la

Sala I.

Hay que tratar de estudiar los informes, doctor.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Cangelosi.- Al margen de todo esto, perdóneme, le voy a decir algo sobre lo que trajo la doctora González. Si bien es cierto que se aprobó por reunión de Consejo Directivo, se aprobó por mayoría y hubo una oposición del doctor Dedeu en ese momento atento a que lo que manifestó fue que no hubo una oposición de precios ni de estudios, sino que fue una sola propuesta la de este estudio. Sin perjuicio de eso se aprobó y hoy se trae este tema a estudio.

Dra. Van Marrewijk.- ¿Se venció el plazo?

Dra. González.- Claro, se venció el plazo. ¡¿Leyeron eso?!

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- La moción del consejero Cangelosi es postergar el tratamiento del tema para verificar bien. Estos expedientes muchas veces tienen tiempos muertos enormes hasta que se resuelva. ¿Cuánto es el monto mensual?

Dr. Cangelosi.- 40 UMAS más IVA.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- 800.000 pesos. Bueno, pongo a votación la postergación del tratamiento del tema.

Dra. González.- Me parece perfecto. Pero ¿puedo hacer una moción? Algo que a lo mejor nos ilustra a todos. Primero, también, preguntarle a este estudio –sin perjuicio de todos los estudios a los que quieran preguntarles– si se sostienen este valor en las mismas condiciones.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- A ver, doctora...

Dra. González.- Porque a lo mejor... Es más, yo quisiera saber si le siguen pagando estos meses.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Cangelosi.- Perdóneme, doctor. Ya que vamos a adentrarnos, está perfecto. En su momento, oportunamente, los montos de determinación de deuda, que en su totalidad fue capital, interés y multa, teniendo en cuenta las órdenes de intervención que pidió la AGIP esta suma resultaba en aquella oportunidad, de 74 millones de pesos.

Dra. González.- No. 79.198.319,10.

Dr. Cangelosi.- Con lo cual, no está en tela de juicio el monto del contrato, sino que me parece que amerita el tema que estamos tratando para ahondar en el mismo y en la próxima sesión...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está claro, doctor.

Se pone a votación la moción del consejero.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dra. Van Marrewijk.- La próxima vez, ¿estos temas se pueden tratar fuera de actas? Los contratos con colegas que patrocinan el Colegio. Me parece.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Plantéelo la próxima reunión.

Dra. Van Marrewijk.- Gracias.

SISTEMAS - S/ Renovación de contrato de tareas y mantenimiento del Sistema AS400 (DYMSIS).

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Pesce.

Dr. Pesce.- Gracias, señor presidente.

Esta es una renovación con un informe del área de sistemas, del gerente de sistemas, respecto al mantenimiento de la AS400. Tienen en su poder el presupuesto, el contrato, etcétera.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Dr. Iribarne.- Una cosa, antes de votar la renovación de la AS400, yo me acuerdo que el año pasado hicieron una auditoría –con la que incluso se justificaron para echar a las exitosas abogadas que habían ganado a la ART– en la que decía que la AS400 era toda obsolescencia y demás, y veo que vamos renovando el contrato de mantenimiento de la AS400. Quisiera señalar esto, nada más.

Dra. García.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora García.

Dra. García.- Sí, efectivamente, es obsoleta al punto tal que cuando asumieron hace 16 años dieron de baja todos los programas que había para dar de baja la AS400 y tomar nueva tecnología, porque ya hace veinte años era obsoleto.

Muchas gracias.

Dr. Iribarne.- Está bien.

Dr. Pesce.- Yo quiero simplemente decirle que se quede tranquilo, que cuando reelijamos vamos a tener el tiempo suficiente para poder llevar adelante la migración del sistema.

Dr. Iribarne.- Bueno, bueno.

Dra. Van Marrewijk.- Pesce, la verdad es que...

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora González, pongo a votación.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. González.- Solamente quería decir que a pesar de que solicitamos un poquito más de prolijidad en cuanto a que no tiene dictamen jurídico, no obstante esto, vamos a apoyar la moción.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Pesce.- Tiene intervención del Área Legal y Técnica.

Punto 6.13 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.401 / 587.400 – GERENCIA DE SISTEMAS – S/ Renovación de contrato de programación y mantenimiento de sistemas del CPACF (LUBEE SOFT).

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Pesce.

Dr. Pesce.- También es una renovación. En este caso, tenemos el mismo procedimiento con una intervención del gerente de sistemas recomendando la renovación del servicio de mantenimiento, operación y programación de todos los sistemas .net, *framework*, *servers*, etcétera.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Dra. González.- Primero voy a hacer una consideración.

Dr. Pesce.- Sí.

Dra. González.- Nosotros vimos que, en realidad, los contratos ya estaban firmados por usted. Quizá hubiese sido un 73.

Dr. Casares.- Es una renovación.

Dra. González.- Nosotros estamos de acuerdo.

Dr. Pesce.- No estamos en el 73.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. González.- Es otra cosa, no estás atento...

Dr. Pesce.- Estoy cansado, discúlpeme.

Dra. González.- Si está firmado por el doctor, tendría que ser un 73; si no está firmado es un asunto a tratar. Solamente eso. Pero lo vamos a acompañar al doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No entendí. Bueno, no importa.

Se vota.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.14 del Orden del Día.EXPTE.SADE N° 3189 – OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES – S/Contratación de catering Día de la Abogacía.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

Como todos ustedes saben, la semana que viene tenemos la Semana de la Abogacía y en el marco de la Semana de la Abogacía tendremos el brindis anual para todos los matriculados. Lo que traemos en este caso son las propuestas para el *catering* del brindis a desarrollarse el día 29, entre las 19:00 y 21:00 horas en la sede del Colegio. La propuesta es aprobar la contratación de la empresa Alimentación Integral para el servicio de *catering* para el Día de la Abogacía el 29 de agosto por un monto total de 3.698.345 más IVA, por ser la más conveniente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a consideración y votación.

Dra. González.- Reiteramos que en Gente de Derecho consideramos que no se ha votado el presupuesto en particular. Además,creemos que debemos ser austeros en los gastos y la suma nos parece muy elevada, así es que no vamos a acompañar.

Dr. Casares.- Por eso no hacemos fiesta, doctora. Gracias.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Punto 6.15 del Orden del Día.Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha31/08/23. (Anexo 1)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.-Se trata de las solicitudes de inscripción para la jura de nuevos matriculados de fecha 31/08/2023, que figuran en el Anexo 1.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.16 del Orden del Día. Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. (Anexo 2)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Casares.

Dr. Casares.-Se trata de la publicación de las sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. Figuran en el Anexo2 que acompañamos.

Dra. González.-Aprobamos.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 7 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

-Manifestaciones simultáneas.

Dra. González.-Nosotros propusimos un cambio de orden en las ratificaciones de los artículos 73. Pedimos tratar en primer término los puntos: 7.2, 7.5, 7.6 y 7.1, y después continuar. Pero si no quieren, no hay problema.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Doctora, todos los 73 están sujetos a ratificación. Por supuesto, ustedes pueden fundar por qué van a votar en contra. Eso está claro.

Dra. González.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Pero ustedes quieren dar por aprobado el 7.2...

Dra. González.- No.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Entonces, no entendí.

-Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Vamos a seguir el Orden del Día que es lo más fácil.

Dra. González.-Si quiere, le digo los que damos por aprobados.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No, no. Vamos a seguir el Orden del Día.

7.1.

Dr. Casares.-Punto 7.1:Artículo 73, Designación de representante ante el RENACLO. La moción es:

Artículo 1°.- Aprobar la designación del doctor Omar Nills Yasin, titular del DNIN° 14.927.749 como representante del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, ante la comisión asesora creada por resolución 594/2023 del ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2°.- Notificar lo resuelto a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a ratificación.

Dra. González.-Nosotros novamos a ratificar y la compañera va a explicar los motivos.

Dra. Van Marrewijk.-Pido la palabra, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Le doy la palabra para que funde por qué rechaza. Nada más.

Dra. Van Marrewijk.- Nunca me aparto de mis obligaciones y funciones para las cuales me votaron, y menos en la mesa del Consejo Directivo.

Voy a hacer tres apreciaciones sobre tres aspectos diferentes de esta designación. En primer lugar, sin perjuicio de que el colega consejero Biglieri ha relativizado, a título de reclamos subjetivos los planteos oportunamente señalados por la consejera que hoy no se encuentra presente, Magdalena Benítez Araujo, cuyas manifestaciones no voy a reproducir porque están publicadas, están en *streaming* y están en el acta que aprobamos hoy y son textuales a las que ella hizo. Insisto en que no comparto la relativización a título de reclamo subjetivo que le refirió a la colega en la última parte de la última sesión del Consejo, y quiero manifestar, siendo la voz de la doctora en este momento, que no ha concurrido a este Consejo por considerarse violentada moral y emocionalmente. No solo por esto que digo de las cuestiones personales, que se quiso hacer referencia a que se trataba todo solo de una cuestión personal de ella, de su esposo, de su grupo familiar o alguno de los dieciocho abogados que tuvieron el problema, sino porque realmente ella es una consejera –como todos nosotros– votada por la matrícula. Y siente violencia: violencia moral, violencia emocional. Me dijo: “No estoy bien para ir. No puedo –no solo como mujer, no solo como abogada– estar presente en un Consejo en donde la propuesta del Colegio por el que yo milité, por el que trabajo y por el Consejo del que formo parte, proponga a una persona que es alguien que ha marcado mi vida en lo personal”.

Por eso quería aclarar en este primer aspecto que la doctora Benítez Araujo no está presente en este Consejo donde se trata este punto por este problema.

Y ahora voy a hacer el planteo por el cual, como lista, nosotros no vamos a ratificar esto aclarando la posición personal.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias.

Dra. Van Marrewijk.- Voy a hacer la aclaración del segundo y tercer aspecto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Todavía no empezó?

Dr. Iribarne.-No, va a continuar. No es divertido, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-No, no. Pero tiene siete minutos para hacerlo.

Dra. González.-Nosotros le cedemos los siete minutos de cada uno.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-No tienen siete minutos cada uno. Esto no se abre a debate.

Dra. González.- No es un debate, es una exposición.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-Jamás se abrieron a debate los artículos 73 ¡Jamás! En ninguna de las conducciones. Están a ratificación o no. Nosotros hemos permitido que se funde el rechazo y puede hacerlo: no van a ratificar por las siguientes razones.

Dra. Van Marrewijk.-En primer lugar excusé a la colega. Ahora, en el uso de los siete minutos, voy a decir lo siguiente: con relación al representante propuesto...Ustedes que hablan del Colegio de la Abogacía, voy a decirles una definición que uso bastante, que la elaboré durante mucho tiempo, no solita, sino con algunas amigas filósofas que saben pensar y no como yo. Esta abogacía, que para nosotros es la extracción sustantivada de una acción ejercida por sujetos concretos y activos de una atribución. Entre estos sujetos concretos y activos están los abogados

y las abogadas. Estos abogados y abogadas –que no son la abogacía solamente– son personas que han sufrido y padecido violencia institucional y violencia de género por parte de quien nosotros ahora proponemos. En ese marco, en el marco de la discriminación y atento a la transversalidad... porque lo que quiero aclarar acá es que nosotras –las mujeres–, sin perjuicio de que somos acompañadas por algunos de ustedes, consejeros varones, tenemos la transversalidad, seamos mujeres de Palermo, seamos mujeres de Lugano o seamos mujeres de La Matanza. Y este padecimiento demostrado acá de veinte colegas que debieron volver a su lugar de trabajo con una persona que los discriminó, que los maltrató, y esto no es una fantasía ¿Y nosotros justamente lo vamos a poner de representante?

Todos sabemos que tenemos senadores que se volvieron a sus provincias por denuncias de las que no se probó nada. Todos sabemos que los varones ahora tratan de ser políticamente correctos. Nosotros, que en el propio seno tuvimos este debate, ¿de verdad necesitamos designar, de entre los más de ochenta y pico miles de matriculados, a alguien de quien se nos plantean temas de violencia institucional, violencia machista y violencia de género? No vemos el motivo para tener que proponer a esta persona que casualmente generó esto.

Es muy lindo el Banco Rojo. Lo adoro. Pero este posmodernismo polarizando las mentes hacia afuera en un discurso que después no sabemos patentizar en una decisión acá. Y no por ser políticamente correctos, sino realmente por asumir una lucha que vaya más allá del lenguaje posmoderno.

Por eso y en uso de los siete minutos, por la compañera que no está presente, de la que soy su voz, y por la transversalidad de todas nosotras las mujeres, y porque entiendo que todos los colegas consejeros que están acá acompañan esta lucha, que es una verdadera lucha, les digo que no necesitamos tener y no vamos a acompañar esta designación.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias, doctora.

Dra. González.- Nosotros nos vamos a retirar, pero antes voy a dejar dicho, con respecto al punto 7.2 que no vamos a ratificar el contrato de locación de servicios de Natalia Juster, porque hemos visto dentro de alguna documentación...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien, doctora.

Dra. González.- Es muy grave. Tenía un contrato desde el año 2022, que no pasó por acá, de 70.000 pesos...

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora, si quiere expresar todo eso, cuando llegue el punto. Ahora no.

Dra. González.- Ahora tiene un contrato de 800.000 pesos.

Dr. Iribarne.- Es una farsa. Esto es una farsa.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. González.- No ratificamos ni el 7.5 ni el 7.6.

Dr. Biglieri.- El 7.2 no es el artículo 73 que estamos tratando.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Voy a poner a votación el primero que es el 7.1. Hago la aclaración, para que conste en actas, que antes de firmar el artículo 73 nosotros tuvimos algún esclarecimiento de los hechos, los hechos no aparecen tan

claros como se quieren presentar y, obviamente, con toda la empatía que podemos tener para la colega consejera, no participamos nosotros de esa opinión.

Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Punto 7.2: Artículo 73. Contrato de Locación de Servicios de Natalia Juster a cargo de Relaciones Institucionales.

Voy a poner a ratificación el punto 7.2.

Dra. González.- Ya nos expedimos, no vamos a ratificar.

–Manifestaciones simultáneas.

–Se retira el bloque de Gente de Derecho.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

7.3. Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Punto 7.3: Artículo 73. Expediente SADE N° 0491. Solicitud de inscripción de Marcela Alejandra Kinsky.

La moción es: Artículo 1º.- Rechazar la inscripción en la matrícula de este Colegio Público de Abogados, correspondiente a Marcela Alejandra Kinsky.

Artículo 2º.- Remitir las actuaciones al departamento de Asesoría Letrada para iniciar las acciones penales correspondientes.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a ratificación.

Dr. Biglieri.- Mociono ratificar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Dr. Casares.- Punto 7.4: Artículo 73. Jura de nuevos matriculados, inscripciones y reinscripciones.

Dr. Biglieri.- Por el derecho a trabajar de esos colegas, el presidente bien incorporó, moción a ratificar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Votamos.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Dra. García.- Es por unanimidad, ahora. No es por mayoría.

Dr. Casares.- Claro, es por unanimidad.

Dr. Biglieri.- Unanimidad de los presentes.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Rectifico las votaciones: 7.2, 7.3 y 7.4, aprobados por unanimidad.

Gracias, doctora.

7.5. Doctor Casares.

Dr. Casares.- Punto 7.5: Artículo 73. Número 39. Proccesing Data Argentina (Total Coin) sobre servicio de pago electrónico.

En este caso la moción es aprobar la suscripción del contrato del servicio de procesamiento y gestión de pagos electrónicos con Total Coin, todo ello de acuerdo a las cláusulas obrantes en el contrato que se anexa a la presente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a ratificación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Casares.- Punto 7.6: Artículo 73. Renovación del contrato de servicios del doctor Augusto Alfonso.

En este caso la moción es Artículo 1°, aprobar la renovación del contrato de locación de servicios del doctor mediante un contrato en los términos del artículo 93. Artículo 2°, aprobar la designación por el período 1° de agosto hasta el 30 de mayo de 2024, asignando una remuneración de 250.000 pesos actualizados.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a ratificación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Casares.- Punto 7.7: Artículo 73. Jura de nuevos matriculados, inscripciones y reinscripciones del 17 de agosto de 2023.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a ratificación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Biglieri.- Que conste en el acta las mismas observaciones que hice con respecto al 7.4, para el 7.7 y el 7.8.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias doctor Biglieri.

Dr. Casares.- Punto 7.8: artículo 73, número 42. Jura de nuevos matriculados del 24 de agosto de 2023. Inscripciones. Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y abogadas que integran la nómina anexa a esta resolución para la jura de nuevos matriculados del 24 de agosto de 2023.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a ratificación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 8 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Para conocimiento del Consejo Directivo: el cese de suspensiones que figura en el anexo 3, y las sentencias del Tribunal de Disciplina, que figuran en el anexo 4.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión.

–Son las 20:44.

ORDEN ARCHIVOS PDF ANEXOS ACTA CD

24/08/2023

1. ORDEN DEL DIA CD 24/08/2023
2. INFORME DE COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES
3. BO TD
4. ART. 73

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

ORDEN DEL DÍA

Período 18 - Acta N° 20
24 de Agosto de 2023 – 18:00 horas

1. **CONSIDERACIÓN DE ACTA N° 19 DE FECHA 13/07/23.**

2. **INFORME DE PRESIDENCIA.**

3. **INFORME DE SECRETARÍA GENERAL.**

3.1 Informe de Asuntos Legislativos

4. **INFORME DE TESORERÍA.**

5. **INFORME DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**

6. **ASUNTOS A TRATAR.**

6.1 EXPTE. N° 587.678 - PEROTTI, ALEJANDRO DANIEL - S/ Remite propuesta de modificación de la acordada N° 13/2008 CSJN. (Comisión de Relaciones Internacionales e Interprovinciales)

6.2 EXPTE. SADE N° 2068 – INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO – S/ Dictamen s/ vacío legal en regulación de honorarios en accidentes y enfermedades profesionales.

6.3 EXPTE. S/N – COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER - S/ Cambio de códigos causa violencia de género.

6.4 EXPTE. SADE N° 1174 - CONSOLE JOSÉ – S/ Remite proyecto de caducidad de Instancia. (Instituto de Derecho Procesal).

- 6.5** EXPTE. SADE Nº 1819 – COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN - S/
Solicitud de conformación de equipo de básquet masculino y femenino.
- 6.6** Renovación de autoridades en la Comisión de Vigilancia.
- 6.7** EXPTE. SADE Nº 1827 –COMISIÓN DE CULTURA – S/ Convenio marco de colaboración con la Cámara del Libro.
- 6.8** EXPTE. SADE Nº 1832- COMISIÓN DE CULTURA – S/ Cámara del Libro S/
Acta Complementaria.
- 6.9** EXPTE. Nº 587.893 – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – S/
Refuncionalización de Corrientes 1441, 2º piso.
- 6.10** EXPTE. Nº 587.894 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – S/
Contratación Seguro Responsabilidad Civil y Todo Riesgo Operativo.
- 6.11** EXPTE. 574.439 – DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LETRADA - Renovación de contrato de servicios con el Estudio Pérez Fiocco & Asociados.
- 6.12** EXPTE. 371.437 / 587.400 – GERENCIA DE SISTEMAS - S/ Renovación de contrato de tareas y mantenimiento del Sistema AS400 (DYMSIS).
- 6.13** EXPTE. 587.401 / 587.400 – GERENCIA DE SISTEMAS – S/ Renovación de contrato de programación y mantenimiento de sistemas del CPACF (LUBEE SOFT).
- 6.14** EXPTE. SADE Nº 3189 – OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES – S/
Contratación de catering Día de la Abogacía.
- 6.15** Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha 31/08/23. **(ANEXO 1)**
- 6.16** Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. **(ANEXO 2)**

7. RATIFICACIÓN DE ART. 73 R.I.

- 7.1** ART. 73 R.I. Nº 35 del 25-07-2023: Designación representante ante el RENACLO.

- 7.2 ART. 73 R.I. Nº 36 del 26-07-2023: Contrato de Locación de Servicios Natalia Juster a cargo de Relaciones Institucionales
- 7.3 ART. 73 R.I. Nº 37 del 31-07-2023: Expte. SADE Nº 0491 - Solicitud de inscripción de KINSISKY, Marcela Alejandra.
- 7.4 ART. 73 R.I. Nº 38 del 02-08-2023: Jura de nuevos matriculados 10/08/23 (Inscripciones y Reinscripciones).
- 7.5 ART. 73 R.I. Nº 39 del 07-08-2023: PROCESING DATA ARGENTINA S.A. (TOTAL COIN) S/ Servicio de pago electrónico.
- 7.6 ART. 73 R.I. Nº 40 del 08-08-2023: Renovación de Contrato de Locación de Servicios AUGUSTO ALFONSO
- 7.7 ART. 73 R.I. Nº 41 del 10-08-2023: Jura de nuevos matriculados 17/08/23 (Inscripciones y Reinscripciones)
- 7.8 ART. 73 R.I. Nº 42 del 15-08-2023: Jura de nuevos matriculados 24/08/23 (Inscripciones)

8. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- 8.1 Cese de Suspensiones art. 53 Ley 23.187 (**ANEXO 3**).
- 8.2 Sentencias del Tribunal de Disciplina (**ANEXO 4**).

ANEXOS

ANEXO 1: Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha 31/08/23.

INSCRIPCIONES
DU 38994988 DA ROCHA, AGOSTINA
DU 35970637 ABED MOURE, MARIA HUILEN
DU 39211851 PARDO LAMPREABE, FRANCISCO
DU 39910362 PIRES RAFAEL, CAMILA SOL
DU 37844189 PICCOLI, FABRIZIO
DU 24043090 GONZALEZ, ALEJANDRO ISMAEL
DU 36182991 SADIR, YAMILA VICTORIA
DU 31615384 SEGOVIA, CRISTINA RAQUEL
DU 40747133 BLUMETTI, GENARO CHRISTIAN
DU 27284649 MONTE DE OCA, VERONICA ANABEL

DU 16425550 GRAGNOLI, MIGUEL ANGEL
DU 37986432 ACOSTA, EVELYN MELISA
DU 43506532 APPELHANS, JUAN IGNACIO
DU 20617759 DANERI, DIEGO ALBERTO RICARDO
DU 42396481 VALLEJOS DIAZ, ALEJANDRA VERONICA
DU 39853760 ENZETTI, ULISES JUAN
DU 40937464 GARCIA MONTALTO, PILAR
DU 41517851 NAPPA, FEDERICO IGNACIO
DU 25110242 FISTEMBERG, PAOLA YANINA
DU 40184162 RIVERO, CLAUDIA BEATRIZ
DU 41258368 DE PALMA, NICOLAS
DU 94112065 OLMEDO CABRERA, GRACIELA
DU 31935881 PAREDES, AYELEN
DU 38041247 BARQUETT, CAMILA NATALIA
DU 38690032 RODRIGUEZ GRAMOSO, MELINA
DU 25646731 AZAR, JOAQUIN HERNAN
DU 95652946 BELTRAN BELTRAN, GINA MILENA
DU 34602838 VILLARROYA, NICOLAS CESAR
DU 36949252 GRIMALDI, NICOLAS
DU 41533044 MOISES, MARTINA
DU 33189511 FERREIRA, MIGUEL ANGEL
DU 42410105 PLAZA DE AYALA, IGNACIO
DU 41545687 MARTINEZ CARDOSO, DELFINA
DU 39063429 GARAY, CAMILA
DU 38426135 BUSTOS, ELISA CAROLINA
DU 39161337 COLLA, ABRIL
DU 42340320 MARGANI, FLORENCIA MAGALI
DU 38905890 CAMPISI, FIORELLA
DU 17648219 RAMOS, NANCY DEL CARMEN
DU 27767481 MARTINEZ ANTUÑA, PABLO CESAR
DU 36293249 MALANCA, LUCIA
DU 28286455 CALZOLARI, LEANDRO JUAN
DU 41472454 REGHITTO, ABRIL
DU 27179192 BARNEAU BIANCHI, SABRINA VANESA
DU 28441611 RUBIO, LORENA ANA
DU 34462104 BASCHAR, LEANDRO ALFREDO
DU 41263807 GONZALEZ ARGUELLO, FERMIN
DU 39757693 GONZALEZ ACOSTA, LAURA YANINA
DU 41308689 VEGA, AILIN LUANA
DU 93911971 LAN, CHING WEN
DU 39433319 SPERONI, MARIA VICTORIA
DU 32833329 LEGASCUE, LUCIANO JORGE
DU 39066201 GARCIA VENCE, SANTIAGO
DU 37789590 COMERCI, ANALIA MARIEL
DU 24624563 ANDRIOLI, MARCELO NESTOR
DU 40797468 GENDRA, CAMILA

DU 34157837 ASTORGA, ALDO JORDAN
DU 41915470 CATTANEO, CAMILA NICOLE
DU 40511649 COSTOYA BALDA, JERONIMO
DU 19083702 CHEN, YING YING
DU 40643119 MANINA QUIAN, AGUSTIN LUCAS
DU 32996487 MONGE, JOSE DANIEL
DU 94070119 BECERRA PEREIRA, PATRICIA PILAR
DU 23327455 SANCHEZ, SANTIAGO NELSON
DU 39407209 OBREGON, OMAR EZEQUIEL
DU 35902524 DIAZ, CARLOS GABRIEL
DU 27578536 CONTRERA, MARIA LAURA
DU 32407835 ABBASTANTE, MARIANO MARTIN
DU 40747284 DE FILIPPIS, MICAELA BELEN
DU 37057455 SORAIRE, ALAN EMANUEL
DU 42145624 IGLESIAS, TOMAS
DU 38108034 UTRERA, RAMON FIDEL
DU 40399256 MARANGONI, JULIETA WANDA
DU 18408032 NUÑEZ, FERNANDO BENITO
DU 36930655 ALMADA, FLORENCIA

ANEXO 2: Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

FECHA CD	CAUSA	SALA	MATRICULADO/A	Tº	Fº	SANCIÓN
24-8-23	28.856	SALA I	GARCÍA LANZA, LEONARDO RODRIGO	72	696	SUSPENSIÓN POR 3 MESES

ANEXO 3: Cese de Suspensiones art. 53 Ley 23.187.

APELLIDOS	NOMBRES	Tº	Fº
NOGUEIRA	JOAQUIN ALBERTO	091	0072
CIAPERO	MARTIN	077	0979
ABBATE	NORA IVANA	061	0708
ZARRANZ	CYNTHIA ALEJANDRA	040	0178
SAPIA	MARISA DEL VALLE	074	0205
SOSA	OSCAR ALEJANDRO	099	0370
SUPPA ALTMAN	JUAN MANUEL	127	0522
BORRELLI	OSVALDO MARTIN	054	0170
BANCHERO	MAURICIO ALEJANDRO	044	0708
VILLALBA	DANIEL ALEJANDRO	089	0383
VILLAFañE	FERNANDO JAVIER	128	0419
CROTTO VILA	MARCOS MIGUEL	093	0534
SAHARIAN	PAULA ALEJANDRA	115	0201

ARAUJO	LEONOR MATILDE	024	0470
CULLEN	HERNAN	082	0939
REPOND	EDUARDO ALBERTO	034	0413
PONELLI	JUAN IGNACIO	093	0617
COLAIANNI	HERNAN SERGIO	110	0197
PERALTA FALCON	CRISTIAN ARMANDO	109	0690
DONATO	RAMIRO CARLOS	128	0853
PAVIA	HERNAN	100	0790
MANRIQUE PETTO	VANESSA MARIA	084	0766
SMITH	EDUARDO GUILLERMO	105	0552
BERRA	NATALIA ALEJANDRA	086	0413
LABARONI	MARA ALICIA	076	0242
SANTOS	MARCELA AGUSTINA	055	0062
POSATIERIS	EDUARDO NICOLAS JORGE	062	0017
CASTELLANOS	CARLOS ALBERTO	063	0049
ROLLHAUSER	MELISSA LORENA	110	0173
RIVAROLA	HORACIO ALEJANDRO	043	0741
EVERS	LUCIANO ALFREDO	103	0069
VALDEZ	SOLANGE DAIANA	104	0971
QUIROGA	ENRIQUE RAUL	056	0769
SUAREZ	DIEGO FERNANDO	126	0341
OTAZUA	MARCELA FABIANA	092	0398
REPETTO	NELSON GERARDO	077	0827
ASQUINI	ALEJANDRO DANIEL	020	0729
MOURE	FELIX ALEJANDRO	114	0287
ABANCENS	MARTIN SANTIAGO ALBERTO	038	0930
AMARILLO	MARIA ALEJANDRA	045	0995
ESCARAY	GONZALO PEDRO	122	0951
RISSO	MARIA	116	0775
MORCILLO	CLAUDIA	048	0319
BUCETA	LAURA GRACIELA	088	0059
PERALTA	CARLA ELIZABETH	115	0664
CUARTANGO	GONZALO OSCAR	113	0918
QUINTANA GONZALEZ	JUAN MANUEL	120	0322
DE OLAZABAL	JAIME ENRIQUE	091	0807
LAMI	RICARDO ARIEL	056	0240
MARENGO	GUILLERMO PEDRO MARTIN	075	0351
MORONELL	GUILLERMO JOSE MARIA	018	0692
DI PISA	FRANCO MARIANO	091	0712
DE MAIO	PAULA	055	0271

ANEXO 4: Sentencias del Tribunal de Disciplina.

FECHA CD	CAUSA	SALA	MATRICULADO/A	Tº	Fº	SANCIÓN
----------	-------	------	---------------	----	----	---------

24-8-23	30.380	SALA II	FIGUEROA, JUAN CARLOS	101	587	MULTA DE \$30.000.-
24-8-23	32.001	SALA III	KAPLUN, SOLANGE VALERIA	78	251	MULTA DE \$200.000.-
24-8-23	30.058	SALA I	GALLEGO, JUAN PABLO	47	948	5 % DE LA RETRIBUCIÓN MENSUAL DE UN JUEZ
24-8-23	28.856	SALA I	GARCÍA LANZA, LEONARDO RODRIGO	72	696	SUSPENSIÓN POR 3 MESES
24-8-23	31.945	SALA III	S. V., M. F.	56	259	LLAMADO DE ATENCIÓN
24-8-23	32.580	SALA III	P., F. J.	114	290	LLAMADO DE ATENCIÓN
24-8-23	32.663	SALA III	E., M. P.	90	995	LLAMADO DE ATENCIÓN
24-8-23	32.061	SALA III	U., J.	101	196	ADVERTENCIA EN PRESENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
24-8-23	32.001	SALA III	S., A. A.	-	-	ADVERTENCIA EN PRESENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
24-8-23	30.306	SALA III	C., E. G.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	31.565	SALA I	S., M. E.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	31.983	SALA III	C., H. L. A. - R. G., V. A.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.006	SALA I	S., M. J.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.067	SALA I	M. A., R. A.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.092	SALA I	S., H. F.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.144	SALA III	R., C. M.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.555	SALA I	N., M. J.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.865	SALA I	B., M. S.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.951	SALA III	F., M. A.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	31.214	SALA III	B., M. I.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	31.567	SALA III	H., B. I.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	31.626	SALA III	S., C.D - M., P. S.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.124	SALA III	I. C., F. G.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.151	SALA III	C., A. S.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.317	SALA II	B., J. A. - B., R. L.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.401	SALA III	S., M. L.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.475	SALA III	S., M. A.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.587	SALA III	L., C. X. - B., I. B.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.765	SALA III	C., G. A.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.804	SALA II	S., J. R.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.861	SALA III	B., M. F. - A. A., A. L.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	27.073	SALA I	G. C., A.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	31.482	SALA I	S., M. P.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	31.581	SALA I	C., M. C. - D. R., N.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.350	SALA I	M. C., J. M.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.787	SALA I	D. D. F., M. A. R.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.792	SALA I	D., G. J.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.842	SALA I	V., L. M. - R., R. M.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.878	SALA I	D. A., A. -O., E.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.900	SALA I	D. G., D. A.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	32.907	SALA I	S., C. M.	-	-	ABSOLUTORIA

24-8-23	32.996	SALA III	G., A. A.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	33.005	SALA I	M. D., G. A.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	33.024	SALA III	R., R. H.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	33.050	SALA I	D., L. J.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	33.056	SALA I	B., V. P.	-	-	ABSOLUTORIA
24-8-23	31.780	SALA II	A., A. T.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	32.337	SALA III	C., M. G.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	32.507	SALA III	S., C. F.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	32.802	SALA III	W., H. E.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	32.839	SALA III	C., M.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	32.883	SALA III	S., O. E.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	32.937	SALA III	L. P., E. L.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	33.017	SALA III	A., T.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	33.054	SALA III	F., J. R.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	33.087	SALA III	L., E. I.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	33.087	SALA III	A., M. H.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	33.150	SALA III	C., J. A.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
24-8-23	32.981	SALA III	A., F. T. L.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
24-8-23	33.029	SALA II	M. C., A. H.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
24-8-23	30.525	SALA I	Q., M. E.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
24-8-23	32.282	SALA I	M., M. S.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
24-8-23	33.028	SALA I	S. M., L. M.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
24-8-23	32.080	SALA III	P., A. R.	-	-	DESESTIMADA POR PRESCRIPCIÓN
24-8-23	30.958	SALA III	K., M. O.	-	-	DESESTIMADA POR PRESCRIPCIÓN
24-8-23	32.810	SALA I	V., H. G.	-	-	DESESTIMADA POR PRESCRIPCIÓN
24-8-23	32.764	SALA III	R. P., C. D.	-	-	ARCHIVO
24-8-23	32.977	SALA II	K., E. G.	-	-	ARCHIVO POR EXCESO DE PUNICIÓN
24-8-23	33.040	SALA I	Q., E. J.	-	-	ARCHIVO POR EXCESO DE PUNICIÓN

INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS

Sesión del Consejo Directivo del 24.08.23

INSTITUTOS

1) Integración de Institutos.

Se ponen a consideración las bajas de los miembros que a continuación se detallan.

I-07 Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica	VANZILLOTTA DE MEDDA	MARTA JUDITH	15-797	BAJA
I-07 Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica	VAZQUEZ GIL	ANIBAL JOSE LUIS	8-909	BAJA
I-15 Derecho Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos	MACALUSE	MAXIMILIANO DAVID	125-491	BAJA

2) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

I-01 Instituto de Derecho Constitucional	BERGALLO	OSCAR PAULO	52-214	ALTA
I-03 Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración	QUIROGA	TAMARA GERALDINE	71-711	ALTA
I-03 Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración	RIVADEMAR	MARCELO IGNACIO	144-489	ALTA
I-03 Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración	ARANDA	CINTIA MARIELA	95-659	ALTA
I-04 Instituto de Derecho Administrativo	CAMERON LAURLUND	DAGNY	146-720	ALTA
I-04 Instituto de Derecho Administrativo	ORIONE	CARLOS EMANUEL	142-108	ALTA
I-04 Instituto de Derecho Administrativo	VEGA	PABLO GABRIEL	147-347	ALTA
I-04 Instituto de Derecho Administrativo	COMADIRA	JULIO PABLO	76-614	ALTA
I-08 Derecho del Trabajo	VERA	JUAN PABLO	95-553	ALTA
I-08 Derecho del Trabajo	ROSSEAU	ADRIANA INES	10-829	ALTA
I-16 Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario	BAULOS	MARIA GUADALUPE	126-208	ALTA
I-16 Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario	AGUILAR	YOLANDA BEATRIZ	77-585	ALTA
I-16 Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario	SUOZZI	LEONEL ALEJANDRO	127-593	ALTA
I-16 Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario	SALAS	KARINA LORENA	71-916	ALTA
I-16 Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario	FIGUEROA	SILVANA GABRIELA	126-958	ALTA
I-16 Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario	CHIESA	LEONARDO ALEJANDRO	142-196	ALTA
I-16 Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario	SPAGNA	MICAELA Jael	143-948	ALTA
I-16 Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario	VELESQUEN SAENZ	GUSTAVO ENRIQUE	131-704	ALTA

I-16 Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario	SOSA	BEATRIZ ANDREA	56-53	ALTA
I-30 Derecho del Usuario y del Consumidor	DEDEU	DIEGO MARTIN	58-371	ALTA
I-32 Instituto de Derecho de Seguros	HENNAWI	LEONARDO MALEK	131-474	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	CONDE	AGUSTIN HERNAN	99-50	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	PARISI	FACUNDO JUAN	142-190	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	GARCÍA	ALEJANDRO MARTÍN	142-564	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	MARTINS	EDUARDO ALBERTO	137-556	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	RUDOLF AVARO	LUCAS FEDERICO AMABLE	145-519	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	LANG	LEANDRO JAVIER	100-878	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	ALVAREZ	TRISTAN MARIANO	133-134	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	PINI	SEBASTIAN	67-486	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	VENENCIA	SABRINA FERNANDEZ	144-371	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	CALDERON	PATRICIA NOELIA	129-160	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	SUSPERREGUI	ELIANA SOLEDAD	121-790	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	SARRABAYROUSE	FRANCISCO CRESPO	79-27	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	ZERDA	MAXIMILIANO GASTON	121-541	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	SAAVEDRA	MARIA CRISTINA	89-51	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	GONZALEZ FARKAS	JACQUELINE ROMINA	70-46	ALTA
I-34 Instituto de Derecho del Deporte	CORONELLO	SILVINA	57-589	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	BIN	ANA JULIA	136-839	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	DULCE	SANTIAGO	136-112	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	BORGNA	PABLO SEBASTIAN	96-828	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	CONDE	DAIANA SOLEDAD	123-488	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	BACHUR	CLAUDIO JOSÉ	44-538	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	ZARUCKI	DANIEL	103-977	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	BASUALDO	JOSÉ	119-105	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	SEJEM	MARIANO	92-502	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	RISSO	MARÍA JOSEFINA SILVA	131-678	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	LARENTIS	JULIETA MAGGI	124-214	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	DOMATTO CONTI	MARIA CONSUELO	131-897	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	ALASIA	LILIANA BEATRIZ	33-341	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	MILLER	CHRISTIAN HERNAN	115-325	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	CORONEL	GUILLERMO FELIPE	61-420	ALTA

I-36 Instituto de Derecho Aduanero	ALAIS	SANTIAGO ALEJANDRO	113-827	ALTA
I-36 Instituto de Derecho Aduanero	MENÉNDEZ	FRANCISCO JAVIER	40-499	ALTA
I-37 Instituto de Derecho de Daños	LAMANNA GUIÑAZU	EMILIANO CARLOS	58-247	ALTA
I-51 Derecho Internacional del Trabajo	BARRAZA FLORES	MARIO ALEXIS	130-565	ALTA
I-51 Derecho Internacional del Trabajo	GONZALEZ ETKIN	LUCIANO MARTIN	75-676	ALTA
I-51 Derecho Internacional del Trabajo	BAGNERA	ELIANA ELIZABETH	116-583	ALTA
I-51 Derecho Internacional del Trabajo	CORRES	GERARDO ALFREDO	02-930	ALTA
I-51 Derecho Internacional del Trabajo	PELLINI	DAVID ESTEBAN	147-526	ALTA

3) Expte. S/Nº INSTITUTO DE DERECHO COOPERATIVO Y MUTUARIO S/MODIFICACION DEL NOMBRE DEL INSTITUTO.

Se pone a consideración el pedido realizado por las autoridades y miembros del Instituto, que a los fines de adecuar los términos y las incumbencias que tanto se inter relacionan, por esta razón y algunas mas que se detallan en la presentación, solicitan se modifique el nombre del Instituto el cual pasaría a llamarse “Instituto de Derecho Cooperativo, Asociaciones Civiles, Mutuales y Fundaciones”.

Las presentación se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

COMISIONES

4) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	Tº Fº	Observaciones
66	C-01 Defensa del Abogado y la Abogada	LOVALLO	RAMIRO RUBEN	73-762	BAJA ART. 16
66	C-01 Defensa del Abogado y la Abogada	FERRARO	JORGE MARTIN	61-726	ALTA ART. 16
66	C-01 Defensa del Abogado y la Abogada	AGUILERA	CECILIA ANDREA	95-788	BAJA ART. 16
66	C-01 Defensa del Abogado y la Abogada	AIESI	PEDRO CARLOS	49-631	ALTA ART. 16
67	C-04 Publicaciones	BARREIRO	MARCELO GUSTAVO	30-641	BAJA ART. 16
67	C-04 Publicaciones	FILIPPELLI	GERARDO CESAR	51-234	ALTA ART. 16
67	C-04 Publicaciones	ZANETTA	JUAN PABLO	69-19	BAJA ART. 16
67	C-04 Publicaciones	MARTINEZ FAZZALARI	RAUL	59-306	ALTA ART. 16
67	C-04 Publicaciones	DEDEU	DIEGO MARTIN	58-371	BAJA ART. 16
67	C-04 Publicaciones	ALFONSO	AUGUSTO	115-645	ALTA ART. 16
47	C-04 Publicaciones	GODOY	ANDREA	120-304	BAJA ART. 16
47	C-04 Publicaciones	CARRIZO	CARMEN	122-833	ALTA ART. 16

47	C-04 Publicaciones	GENTELESCA	VALERIA	77-680	BAJA ART. 16
47	C-04 Publicaciones	MARTIJENA	GUSTAVO	128-676	ALTA ART. 16
47	C-04 Publicaciones	PUMO	CLAUDIA ALEJANDRA	94-596	RENUNCIA
47	C-16 Derechos de la Niñez y Adolescencia	CAROTTA BALDONEDO	MARIA VERONICA	57-207	BAJA ART. 16
47	C-16 Derechos de la Niñez y Adolescencia	GIL FEANS	DORA ISABEL	32-331	ALTA ART. 16
	C-36 Abogados por la Paz y la No Violencia	ABDIAN	MARIA ALEJANDRA	63-389	ALTA
67	C-46 Consumo	ALFONSO	AUGUSTO	115-645	BAJA ART. 16
67	C-46 Consumo	LEONCINI	SANDRA MONICA	51-250	ALTA ART. 16

5) Expte. S/Nº COMISION DE ADULTOS MAYORES S/MODIFICACION DEL NOMBRE DE LA COMISION.

Se pone a consideración el pedido realizado por la Comisión de Adultos Mayores, que en su sesión del 2 de agosto solicita a este Consejo Directivo modificar el cambio de nombre de la misma, la cual pasaría a llamarse "Comisión de Derechos de Personas Mayores".

Las presentación se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

6) Expte. S/Nº FACA S/INVITACION A INTEGRAR COMISION DE DERECHO DE LA DIVERSIDAD.

Atento a la creación de la Comisión de Derecho de la Diversidad por parte de la FACA y la invitación recibida para formar parte de ella. Se pone a consideración la designación de la Dra. Alejandra Perrupato, Coordinadora de la Comisión de Diversidad Sexual de este C.P.A.C.F., como delegada en representación de este colegio..

Las presentación se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

7) Expte. S/Nº COMISION DE DIVERSIDAD SEXUAL S/MODIFICACION DEL NOMBRE DE LA COMISION.

Se pone a consideración el pedido realizado por la Coordinadora de la Comisión de Diversidad Sexual solicitando el cambio de nombre de la misma, en función de unificar los nombres de la Comisiones de Diversidad de los colegios profesionales, la cual pasaría a llamarse "Comisión de Derecho de la Diversidad".

Las presentación se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

8) Expte. S/Nº COMISION DE DERECHO DEL MAR S/SOLICITUD DE REPRESENTACION EN VISITA A INIDEP Y PREFECTURA NACIONAL.

Se pone a consideración el pedido de autorización de los miembros de la Comisión de Derechos del Mar de este Colegio, de visitar las instalaciones del INIDEP y de la Prefectura Naval Argentina a los fines de recabar información de las sala de situación del departamento operativo de control del mar y conocer in situ el trabajo técnico y científico que realizan. Todo esto con la finalidad de organizar una serie de actividades académicas relacionadas con el Derecho del Mar, esta representación como miembros y autoridades de la Comisión será sin costo para el colegio.

Las presentación se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

9) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS s/ actividades realizadas.

Se informa el total de las actividades realizadas a partir del 01/02/2023, cantidad de inscriptos totales y actividades proyectadas.

AÑO	PERIODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	INSCRIPTOS	PROMEDIO INSCRIPTOS POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PROYECTADAS
2023	FEBRERO / DICIEMBRE	152	8184	54	17

10) COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha en anexo adjunto.



*** LUNES 28/08 – 14,00 a 15,30 HS.**

“EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, INCOMPATIBLES POR NATURALEZA” – Charla – **TEMARIO:** I. Un Código Procesal pensado para un expediente en soporte papel. * II. El proceso de cambio y modernización para la prestación del servicio de justicia. * III. Acordadas de la CSJN y Código Procesal. * IV. CPCCN: Incoherencias, incompatibilidades, sanciones que benefician, artículos virtualmente derogados. * V. El sistema Lex 100 como miembro del Poder Legislativo. * VI. Un fallo tardío pero acertado. * VII. Algunas reflexiones y propuestas superadoras. – **EXPOSITOR:** Dr. **Pablo Langholz** - **LUGAR:** Salón Auditorio / Corrientes 1441, piso I - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 21/08 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** LUNES 28/08 – 15,00 a 16,30 HS.**

“ADN COMO EVIDENCIA JUDICIAL” – Ciclo de Conferencias – **TEMARIO:** Alcances de la prueba de ADN. Aplicación en la práctica del abogado. Elaboración de puntos de pericia precisos y convenientes. Respuestas a estos puntos con un lenguaje accesible y comprensible para el abogado. * Establecer un intercambio de información para el mejor desempeño de las actividades que las ciencias médicas y el derecho tienen en común en los diferentes fueros. – **EXPOSITORES:** Dres. **Roberto R. Glorio** y **Josefina Margaroli** – **LUGAR:** Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 21/08 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** LUNES 28/08 – 16,30 a 18,00 HS.**

“CAPACITACIÓN 100% PRÁCTICA “LEX 100 (SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN) – PASO A PASO” – Curso – **NOTA:** El documento electrónico y la firma digital son en la actualidad dos temas de gran relevancia para el ejercicio profesional. En esta capacitación se tratan los aspectos legales, informáticos y procesales. * **TEMARIO:** I. **NOTA ELECTRÓNICA:** Reglas generales para poder dejar nota electrónica. Pasos para dejar nota electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. * II. **PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS:** Firma de letrado. Firma del cliente. Horario hábil. Plazo de gracia. Pasos para realizar una presentación electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. * III. **NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Qué resoluciones se notifican electrónicamente. Copias de traslado (art. 120 – CPCCN). Copias numerosas o de dificultosa reproducción. Pasos para enviar una cédula electrónica. Notificaciones electrónicas recibidas. Aviso de cortesía. Problemas habituales y sus soluciones. * IV. **DEOX - DILIGENCIAMIENTO ELECTRÓNICO DE OFICIOS A ORGANISMOS EXTERNOS:** Funcionamiento de la herramienta. Comparación con el oficio en soporte papel. Ventajas y desventajas. Convivencia del oficio en soporte papel y electrónico. Pasos para enviar un oficio electrónico mediante la herramienta DEOX. - **DOCENTE:** Dr. **Pablo Langholz** - **LUGAR:** Sala de Profesionales / Paraná 423 – **CUPOS LIMITADOS** - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 21/08 – **ORGANIZA:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MARTES 29/08 – 16,00 a 18,00 HS.**

“EJECUCIÓN DE SENTENCIA PREVISIONAL” – Taller – **EXPOSITOR:** Dr. **Marcelo Brasburg** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 22/08 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MARTES 29/08 – 16,00 a 18,00 HS.**

“TEMAS ACTUALES DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL A 40 AÑOS DE DEMOCRACIA ARGENTINA” – Conversatorio – **TEMAS y EXPOSITORES:** Derechos de los Pueblos Originarios: Dra. **Paula Mercedes Alvarado** * Cuestiones de Federalismo: Dr. **Néstor Losa** * Reelectiones Indefinidas de Gobernadores y Democracia Republicana: Dr. **Christian Alberto Cao** – **MODERADOR:** Dr. **Oscar Bergallo** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Norberto T. Canale’ / Corrientes 1455, piso 4° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 22/08 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

*** MIÉRCOLES 30/08 – 15,30 a 17,30 HS.**

“HONORARIOS (LEY 27.423. DESAFIOS ACTUALES EN LA MIRADA DE JUECES, JUEZAS, ABOGADOS Y ABOGADAS)” – Panel – **TEMARIO:** Objetivos de la ley 27.423. Innovación en relación a la ley 21.839. La defensa del Honorario profesional. Art.10 de la Ley 27.423. Los recursos ordinarios. La Prescripción. * Fuentes del Derecho Arancelario. Leyes y principios aplicables. La obligación de pagar honorarios. La UMA y su actualización. El art.1255 del CCCN y la discrecionalidad del juez. La intervención y el acompañamiento del CPACF. – **EXPOSITORES:** Dres. **María Claudia Pita** y **Jorge Gastón Di Pasquale** - **LUGAR:** Salón Auditorio / Corrientes 1441, piso 1° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 23/08 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MIÉRCOLES 30/08 – 16,00 a 17,30 HS.**

“MEDIDAS CAUTELARES EN LOS PROCESOS DE FAMILIA” – Conferencia – **EXPOSITORES:** Dres. **Marcela Patricia Somer** y **Martín. E. Seltzer** – **LUGAR:** Sala ‘Dr. Norberto T. Canale’ / Corrientes 1455, piso 4° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 23/08 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

*** JUEVES 31/08 – 14,00 a 15,30 HS.**

“TEMAS ACTUALES DE LO PENAL TRIBUTARIO” – Mesa Redonda – **TEMARIO:** Se analizarán diversos temas relacionados con sentencias del Fuero Penal Tributario. - **EXPOSITORES:** Dres. **Pablo Sergio Varela** y **Hernán Prepelitchi** – **MODERADOR:** Dr. **Jorge E. Haddad** - **LUGAR:** Vía Web – Google Meet - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 24/08 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

*** LUNES 04/09 – 14,00 HS.**

“DERECHO DE LA MODA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL E IMPACTOS AMBIENTALES” – Charla Debate – **TEMARIO:** Inteligencia Artificial, Propiedad Intelectual y Moda. * Impactos de la Moda que Incomoda. - **EXPOSITORES:** Dres. **Jessica Bernardi** y **Alberto Berton Moreno (h)** – **MODERADORAS:** Dras. **Carolina Albanese** y **Susy Bello Knoll** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Norberto T. Canale’ / Corrientes 1455, piso 4° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 28/08 – **ORGANIZA:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** LUNES (04/09 al 30/10) – 15,00 a 17,00 HS.**

“RIESGOS DEL TRABAJO” – Curso - **PROGRAMA:** I. El paso obligatorio por CCMM. Ley 27.348. Res. 298/17. Adhesión de las provincias. Trámites administrativos. Tipos de trámites. * II. Contingencias cubiertas. Exclusiones. * III. Enfermedades listadas y no listadas. Casos prácticos. Covid 19 como enfermedad presuntivamente laboral. Decreto 367/20 y res. SRT. * IV. Prestaciones en el sistema de riesgos del trabajo. Prestaciones en especie y dinerarias. Calculo de IBM. (art. 12 ley 24557) actualización por ripte/tabn. Decreto 669/18 y res. SSN 1039. Liquidación de prestaciones dinerarias. Fórmula polinómica en sus distintos supuestos. * V. La instancia judicial. Acceso a la justicia en Provincia de Bs. As. y en CABA. La prueba distintos supuestos. * VI. Acción civil/ reparación integral vs reparación sistémica. Acceso a la justicia en los casos de reparación integral en CABA y en Provincia de Bs. As. * VII. Prescripción en riesgos del trabajo. * VIII. Honorarios profesionales. Instancia administrativa y judicial. Ley provincial y nacional de honorarios. Decreto 154/18. Jurisprudencia. - **EXPOSITORES:** Dres. **Daniela Ducros Novelli**, **Maria Agustina Elias**, **Facundo Giampaoli**, **Eduardo Lantella**, **Antonio Llamas**, **Mariano Natale**, **Mariela Pistachia** y **Christian Souto** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2° - **DIAS:** LUNES 04, 11, 18, 25/09, 02, 09, 23 y 30/10 (ocho reuniones) – **ASISTENCIA REQUERIDA:** seis reuniones

– **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 28/08 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

* **MIÉRCOLES 06/09 – 15,30 a 17,00 HS.**

“RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE OPOSICIONES, NULIDAD Y CADUCIDAD DE MARCAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL” – Conferencia – **TEMARIO:** Resolución administrativa de oposiciones por el INPI. * Marco jurídico del régimen de nulidad y caducidad de marcas. * Criterios para establecer afinidad o semejanza de productos o servicios. - **EXPOSITORES:** Dres. **Verónica Gomez, Gabriela Musante y Diego Montangero** – **MODERADORA:** Dra. **Silvina Corazza** - **LUGAR:** Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 30/08 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

* **MIÉRCOLES 06/09 – 15,30 a 18,00 HS.**

“EL DERECHO DE FALTAS COMO SALIDA LABORAL – SEGUNDA PARTE” – Curso – **TEMARIO:** Derecho de Faltas – Tránsito - Varios – Clausuras – Scoring – Alcoholemia – Retención de Vehículos – Clausuras Ambientales. Procedimiento Parte II - Organismos que Intervienen en el Ámbito Administrativo y Judicial – Conocimientos Prácticos para Ejercer la Profesión. - **EXPOSITORES:** Dres. **Nadia Solodkow, Glenda Alimen, José María Fanciullo, Ana María Bonchini y José Raúl Álvarez Alonso** – **MODERADORES:** Dra. **Marcela Micieli y Marcelo García** - **LUGAR:** Sala 'Dr. Norberto T. Canale' / Corrientes 1455, piso 4° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 30/08 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS - COMISIÓN DE DERECHO DE FALTAS Y CONTRAVENCIONES - COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL

* **JUEVES 07, 14, 21 y 28/09 – 18,00 a 19,30 HS.**

AFTER JURIDICO: “Coaching para Abogados/as” - 07/09: Comunicación efectiva para la proyección profesional. Desde la entrevista a la fidelización del cliente. - **Expositor:** Dr. **Christian Bravo** - **Moderadoras:** Dras. **Sonia R. Barrientos y María Melgarejo** * **14/09:** ¿Cómo crear relaciones de confianza con los clientes y colegas? - **Expositora:** Dra. **Andrea López Pisani** - **Moderadoras:** Dras. **Sonia R. Barrientos y María Melgarejo** * **21/09:** ¿Cómo lograr asertividad al comunicar mis servicios? - **Expositora:** Dra. **Fernanda Esteveo Díaz** - **Moderadoras:** Dras. **Sonia R. Barrientos y María Melgarejo** * **28/09:** ¿Cómo lograr la actitud que necesitas para alcanzar tu propósito? - **Expositora:** Dra. **Liliana E. Ronchi** - **Moderadoras:** Dras. **Sonia R. Barrientos y María Melgarejo** - **LUGAR:** Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 31/08 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* **LUNES 02 y 09/10 – 14,30 a 16,00 HS.**

“FALACIAS POLÍTICAS” – Curso – **TEMARIO:** I. Razonamientos y falacias. Ejemplos. * II. Las falacias políticas de Jeremy Bentham. * III. Falacias: de autoridad, de peligro, de dilación y de confusión. Ejemplos. * IV. Como evitar las falacias. * V. Conclusiones. - **EXPOSITORA:** Dra. **Analia Moler** – **LUGAR:** Sala 'Dr. Norberto T. Canale' / Corrientes 1455, piso 4° - **DIAS:** LUNES 02 y 09/10 (dos reuniones) – **ASISTENCIA REQUERIDA:** dos reuniones – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 25/09 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO Y SOCIOLOGÍA JURÍDICA - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

* **MIÉRCOLES 25/10, 01, 08, 15, 22 y 29/11 – 18,00 a 19,30 HS.**

“LOS CONTRATOS EN UNA NUEVA REALIDAD” – Curso – **Temas y Expositores:** **25/10:** Análisis de la Cláusula Arbitral incluida en los Estatutos de Sociedades. - **Expositora:** Dra. **Lorena Schneider** * **01/11:** La Renta Vitalicia como Contrato desaprovechado en el actual Derecho Argentino. - **Expositor:** Dr. **Marcelo Lopez Mesa** * **08/11:** Reflexiones sobre los Contratos Internacionales hoy. - **Expositora:** Dra. **María Elsa Uzal** * **15/11:** Contrato de Tarjeta de Crédito. Jurisprudencia Actual. - **Expositor:** Dr. **Héctor Chomer** * **22/11:** Contratos informáticos. Inteligencia Artificial y Responsabilidad. - **Expositor:** Dr. **Daniel Ricardo Altmark** * **29/11:** Contratos de Larga Duración" y "Problemática del Consumidor y el Transporte Aéreo. - **Expositores:** Dres. **Carlos Tambussi y Nydia Zingman de Dominguez** - **Moderadora:** Dra. **Nydia Zingman de Dominguez** - **LUGAR:** Vía Web – Google Meet - **DÍAS:** Todos los miércoles del 25/10 al 29/11 (seis clases) - **ASISTENCIA REQUERIDA:** cuatro clases - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 18/10 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

Consulte más actividades en www.cpacf.org.ar

COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS RECUERDA...

Reglamento de Inscripciones y Expedición de Certificados de Asistencia, aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones del 15/05/08 y sus modificaciones del 11/03/10 y 10/05/12... Para participar en todas las actividades académicas presenciales o virtuales se requiere inscripción previa – exceptuando las que figuren como de asistencia libre-, la que se podrá llevar a cabo -a partir de la fecha estipulada- personalmente de lunes a viernes dentro del horario de 8,30 a 16,30 horas en la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas, de la Sede de Av. Corrientes 1455 - piso 1°, o por e-mail: (infoacademicas@cpacf.org.ar), hasta completar el cupo disponible para cada una de ellas. Se entregará certificado a quienes cumplan con la asistencia requerida para cada actividad presencial. Las acreditaciones se tomarán durante un lapso de treinta (30) minutos tomados desde quince (15) minutos antes a la hora fijada para el inicio de la actividad y quince (15) minutos posteriores a dicho horario., considerándose como ausente -sin excepciones- a todo aquel que ingrese con posterioridad. Toda la información referida a las actividades académicas, culturales y deportivas consúltela en www.cpacf.org.ar. - Tel. 4379-8700, int. 453/454

24/08/2023

*** ACTIVIDADES CULTURALES:**

*** MIÉRCOLES - 18,30 HS.**

CORO del CPACF - Dirección: Prof. **Andrea Maiztegui** – **DIAS:** Todos los miércoles de 18,30 a 20,30 hs. – **INICIA:** Miércoles 01 de marzo - **LUGAR:** Sede Av. Corrientes 1441, piso 1° (Ex vacunatorio) - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA – **NO ARANCELADO**

*** VIERNES - 19,00 HS.**

“TALLER DE TEATRO” – Seminario de actuación con proyecto de puesta en escena - A CARGO DE: Daniel Barros - **DIAS:** Todos los viernes de 19,00 a 21,00 hs. - **LUGAR:** Sala ‘Norberto T. Canale’ / Corrientes 1455, piso 4° - **INICIO:** Viernes 30 de marzo - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA - **NO ARANCELADO**

*** VIERNES - 19,00 HS.**

“TALLER DE TANGO” - A CARGO DE: Oscar Bank - **LUGAR:** Corrientes 1441, piso 1° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA – **DIAS:** Todos los viernes de 19,00 a 20,00 hs. – **NO ARANCELADO**

*** VIERNES - 19,00 HS.**

“CHARLAS LITERARIAS de NARRATIVA FANTÁSTICA” - A CARGO DE: Dra. **María Luz Amadora Rodríguez** - **LUGAR:** Sala 2 / Corrientes 1455, piso 1° - **DIAS:** El último viernes de cada mes de 19,00 a 21,00 hs. – **INICIA:** Viernes 31 de Marzo - **ASISTENCIA LIBRE y GRATUITA**

*** MIÉRCOLES - 18,30 HS.**

“TALLER DE MOVIMIENTO INTEGRAL” - A CARGO DE: Prof. **Verónica Petrich** - **LUGAR:** Sala ‘Norberto T. Canale’ / Corrientes 1455, piso 4° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA – **DIAS:** Todos los miércoles de 18,30 a 20,00 hs. - **INICIO:** Miércoles 5 de abril - **NO ARANCELADO**

*** MIÉRCOLES – 18,00 HS.**

“TALLER DE DIBUJO Y PINTURA” - A CARGO DE: Lic. **Daniela Abbate** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA – **DIAS:** Todos los miércoles de 18,30 a 20,00 hs. – **INICIO:** Miércoles 5 de abril - **NO ARANCELADO**

*** ACTIVIDADES DEPORTIVAS:**

*** MIÉRCOLES 30/08 – 18 a 21 horas**

TORNEO DE TRUCO CPACF 2023 - MODALIDAD: Las rondas se armarán de acuerdo a la cantidad de parejas participantes. Se cumplirán estrictamente los horarios de inicio y finalización de la jornada. Horario límite de presentación a cada jornada: 18,15 horas. Se admite reemplazo en caso de que alguno de los integrantes de la pareja se vea imposibilitado de asistir - **LUGAR:** Corrientes 1441, piso 1° - **INSCRIPCIÓN:** Individual o por parejas, desde el lunes 21 de agosto hasta el martes 29 de agosto (o hasta la cobertura del cupo, lo que ocurra primero) – **CUPO:** 50 jugadores

Consulte más actividades en www.cpacf.org.ar

COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS RECUERDA...

Reglamento de Inscripciones y Expedición de Certificados de Asistencia, aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones del 15/05/08 y sus modificaciones del 11/03/10 y 10/05/12... Para participar en todas las actividades académicas presenciales o virtuales se requiere inscripción previa –exceptuando las que figuren como de asistencia libre-, la que se podrá llevar a cabo -a partir de la fecha estipulada- personalmente de lunes a viernes dentro del horario de 8,30 a 16,30 horas en la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas, de la Sede de Av. Corrientes 1455 - piso 1°, o por e-mail: (infoacademicas@cpacf.org.ar), hasta completar el cupo disponible para cada una de ellas. Se entregará certificado a quienes cumplan con la asistencia requerida para cada actividad presencial. Las acreditaciones se tomarán durante un lapso de treinta (30) minutos tomados desde quince (15) minutos antes a la hora fijada para el inicio de la actividad y quince (15) minutos posteriores a dicho horario, considerándose como ausente -sin excepciones- a todo aquel que ingrese con posterioridad. Toda la información referida a las actividades académicas, culturales y deportivas consúltela en www.cpacf.org.ar. - Tel. 4379-8700, int. 453/454

24/08/2023



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
Tribunal de Disciplina

Secretaria General

A: SECRETARIA GENERAL

DE: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Bs. As.11 de agosto de 2023.-

Me dirijo a Ud. a fin de transcribirle la parte pertinente de una sentencia para su publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 del Reglamento de Procedimiento para el Tribunal de Disciplina:

TRIBUNAL DE DISCIPLINA C.P.A.C.F. –Sala I- EXPTE. N° 28856 “GARCIA LANZA, LEONARDO RODRIGO s/ Conducta” -

“//nos Aires, 7 de septiembre de 2022... RESUELVE:
Imponer al matriculado Leonardo Rodrigo García Lanza (T* 72 F* 696...), la sanción...de suspensión en el ejercicio de la profesión... por el término de tres (3) meses...”

Fdo.: ROSALIA SILVESTRE, ALEJANDRA MARCELA SANTOS,
JULIO ALBERTO PUEYREDON, MARTIN GONZALO
FERNANDEZ PASTOR -----

EXPTE. N° 1457/2023 “GARCIA LANZA, LEONARDO RODRIGO c/ CPACF (EX. 28856/15)” –SALA III– “Buenos Aires, 22 de junio de 2023... desestimar, por extemporáneo, el recurso de apelación... Fdo.: SERGIO G. FERNANDEZ, CARLOS MANUEL GRECCO, SUSANA MARIA MELLID SECRETARIA...”-----

La sanción de suspensión quedó firme el día 07.07.2023 y abarca el periodo comprendido entre el 01.09.23 y el 30.11.23, inclusive.-

Alejandra Fernández Vicchio
Secretaria General
Tribunal de Disciplina

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 35/2023)

Buenos Aires, 25 de julio de 2023

VISTO:

La Comisión Asesora prevista en el artículo 28 inciso c) del Anexo 1 del Decreto N° 1169/96, reglamentario de la Ley 24.635.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de mayo del corriente el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Martín Soria, ha dictado la Resolución 594/2023 mediante la cual crea la Comisión Asesora dentro de la órbita de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, conformada con distintos sectores del ámbito jurídico laboral.

Que dentro de sus objetivos principales, la Comisión deberá emitir un diseño de "FORMACIÓN BÁSICA EN CONCILIACIÓN LABORAL Y EVALUACIÓN" de quienes aspiren a conformar el Registro de la Ley N° 24.635; emitir un diseño de la "CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAS CONCILIADORES/AS LABORALES" del Registro de la Ley N° 24.635, y elevar, una vez realizada la evaluación, al/la titular de la cartera de Estado, una nómina final de CIENTO TREINTA (130) aspirantes, por orden de mérito, quienes serán propuestos para integrar el REGISTRO NACIONAL DE CONCILIADORES LABORALES (RENACLO); como así también, proponer a las autoridades del Ministerio el dictado de los actos administrativos pertinentes para concretar sus finalidades.

Que mediante nota del 8 de junio del año en curso, el Ministerio de Justicia ha invitado al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal a designar un

(1) representante a efectos de integrar la Comisión Asesora.

Que la reunión inicial de la Comisión tuvo lugar el 21 de junio del corriente año, por lo que es necesario proceder al nombramiento del/la representante del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a fin de que se integre a la brevedad.

Que en la sesión del Consejo Directivo del pasado el 13 de julio se propuso la designación del **Dr. OMAR NILLS YASÍN** para integrar la Comisión en representación, teniendo en consideración sus extensos antecedentes profesionales y académicos, como así también sus numerosas publicaciones en la materia. En dicha reunión se decidió postergar el tratamiento del tema.

Que teniendo en cuenta la necesidad de proceder rápidamente a la designación del representante del Colegio y la nota presentada por el interesado respecto de sus antecedentes personales y su actuación profesional,

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,**

en uso de las facultades conferidas por art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la designación del **DR. OMAR NILLS YASIN TITULAR DEL D.N.I. N° 14.927.749** como representante del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, ante la Comisión Asesora creada por Resolución 594/2023 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos conforme lo previsto en el artículo 28 inciso c) del Anexo 1 del Decreto N° 1169/96.

ARTÍCULO 2º.- Notificar lo resuelto al Dr. Omar Nills Yasín y a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Consejo Directivo en su próxima sesión para su conocimiento y ratificación.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 36/2023)

Buenos Aires, 31 de Julio de 2023

VISTO:

Secretaría General S/ contratación de la Licenciada en Relaciones Públicas, Natalia Carolina Juster DNI 31.529.828

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal aprobó, en su sesión del 16 de marzo del corriente año, en base a las facultades que le otorga el art. 35 inc. h) e i) de la Ley 23.187 la nueva estructura administrativa.

Que las estructuras administrativas no constituyen compartimentos estancos inamovibles, todo lo contrario, son dinámicas produciéndose bajas y creándose en consecuencia la necesidad de contratación de personal (altas).

Que, oportunamente, se contrató mediante un Contrato de Obra a la Licenciada en Relaciones Públicas, Natalia Carolina Juster, quien dentro de sus funciones tiene a cargo coordinar la búsqueda de personal evaluando los perfiles existentes en la institución para conformar un equipo eficaz para el desarrollo de las relaciones institucionales del Colegio, capacitar al nuevo personal del área, diseñar la normativa protocolar para los actos y eventos de la institución, desarrollar un protocolo para la solicitud de asistencia del área de Relaciones Institucionales, coordinar los eventos próximos del Colegio, capacitar en Ceremonial y Protocolo, llevar a cabo prácticas para visitas guiadas, entre otras tareas.

Que todos los trabajos mencionados han sido desarrollados en forma eficiente y eficaz cumpliendo con todos los objetivos en los tiempos establecidos por las autoridades.

Que muchas de las labores mencionadas seguirán siendo desarrolladas por la Institución, por lo que continuar con los conocimientos y experiencia de la Licenciada Juster, redundará en beneficio para el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Que, por lo expuesto, se propicia la designación de la Licenciada Juster a cargo la Oficina de Relaciones Institucionales, mediante un contrato de locación de servicios.

Que la continuidad laboral de la Licenciada proporcionará una valiosa oportunidad para consolidar los aprendizajes obtenidos, aplicar mejoras continuas en la ejecución de las actividades propuestas.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,**

en uso de las facultades conferidas por art. 73 del Reglamento Interno,

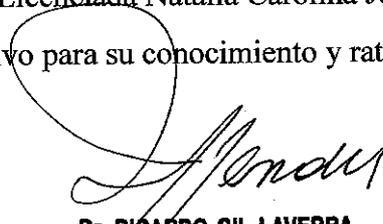
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la designación de la **LICENCIADA NATALIA CAROLINA JUSTER TITULAR DEL DNI 31.529.828** a cargo de la Oficina de Relaciones Institucionales mediante un Contrato de Locación de Servicios por el período del 1º de agosto por el término de 6 meses.

ARTÍCULO 2º.- Asignarle una remuneración equivalente al de Jefe de Oficina.

ARTÍCULO 3º.- Notificar lo resuelto a la Licenciada Natalia Carolina Juster.

ARTÍCULO 4º.- Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 37/2023)

Buenos Aires, 1 de Agosto de 2023

VISTO:

Las presentaciones de la Gerencia del Área de la matriculada y del matriculado (ME-2023-00000491-CPACF-AM y ME-2023-00002970-CPACF-AM), relativas a la solicitud de matriculación de Marcela Alejandra KINSISKY sobre la base de documentación falsa.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley N° 23.187 dispone que el rechazo de la inscripción en este Colegio, sólo puede fundarse en el incumplimiento de los requisitos del artículo 11; entre los que se encuentra la presentación del título de abogada expedido por autoridad nacional y competente;

Que cabe poner de resalto, particularmente, que dicho incumplimiento reside en la falsedad del título presentado conforme las verificaciones efectuadas ante el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad de Buenos Aires por la Oficina de Matrícula;

Que corresponde el rechazo de la solicitud de matriculación, por no cumplir con los requisitos legales previsto en el artículo 11 de la Ley N° 23.187 y efectuar las denuncias legales que correspondan;

Que, asimismo, el artículo 12 dispone que el rechazo debe efectuarse dentro de los 10 días hábiles al cumplimiento de los requisitos;

Que no está convocada una sesión del Consejo Directivo, dentro del plazo mencionado;

Por ello, en virtud de las consideraciones precedentes y en uso de las facultades previstas en el artículo 73 del Reglamento Interno,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,**



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

en uso de las facultades conferidas por art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la inscripción en la matrícula de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal correspondiente a Marcela Alejandra KINSISKY (DNI 18.481.367).

ARTÍCULO 2º.- Remitir las actuaciones al Departamento de Asesoría Letrada para iniciar las acciones penales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar lo resuelto al Área del Matriculado/a

ARTÍCULO 4º.- Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.



DR. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 38 /2023)

Buenos Aires, 03 de agosto de 2023.-

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción y reinscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 10 de agosto, obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 02 de agosto de 2023, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,**

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

RESUELVE:

- 1) Aprobar la solicitud de reinscripción de la abogada LERTORA MENDOZA, CELINA ANA DU 04894793

- 2) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina anexa a esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 10 de agosto del corriente año.
- 3) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 4) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

REINSCRIPCIONES
DU 04894793 LERTORA MENDOZA, CELINA ANA

INSCRIPCIONES
DU 21449144 CARMONA, PABLO ALEJANDRO
DU 35959519 BENAVIDES, JAVIER EDUARDO
DU 40478473 CERQUETTI, SOFIA MARIA
DU 20566197 GOETTE, DAVID EDGARDO
DU 18562234 FIASCHE, NANCY MARIELA
DU 37345313 PACHECO, BARBARA SOL
DU 38380593 DOMINGUEZ, MACARENA CECILIA
DU 38668167 SALAFIA, STEFANIA
DU 41253692 ALVAREZ, TOMAS AGUSTIN
DU 31944755 GUILLEN GIRALDO, KAREN RAQUEL
DU 22268463 TORALES, RAMONA
DU 41558656 LENTINI, AGUSTIN NICOLAS
DU 40010406 RODRIGUEZ, CAMILA NAHIR
DU 39900640 DENIS, TALIA MARIANGELES
DU 34875028 DI AGRESTI, LUCIANO DARIO
DU 37121039 VAZQUEZ, AGUSTIN DANIEL
DU 41592666 MEDINA, AGUSTIN
DU 27309947 RIMOLO, PATRICIA LEONOR
DU 42298401 GONZALEZ DOSSI, CONSTANZA
DU 40642319 GORNATTI DURAN, DENISE NICOLE
DU 39627043 YULA, ALAN GABRIEL
DU 32655854 BARRIO, CARLOS GABRIEL
DU 37038827 OCAMPO, PILAR
DU 31176354 CAFFIERI, SAMANTA YESICA
DU 19044807 ARGANDOÑA CAERO, ELY FERNANDA
DU 29627875 NIZZOLI, GABRIELA ANAHÍ
DU 42137165 LEDESMA, VERONICA AILIN
DU 16523394 HORTAS, MARIA ANDREA SUSANA
DU 39463087 BUSTOS FERNANDEZ, SANTIAGO



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

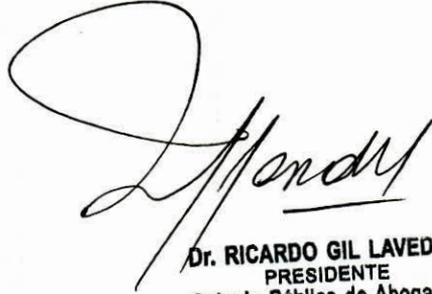
DU 39463087 BUSTOS FERNANDEZ, SANTIAGO
DU 38426300 RODRIGUEZ AZUA, NICOLAS
DU 95459450 MEDINA ORTIZ, DERLIS RENE
DU 37375013 GRENI, AGUSTIN DANIEL
DU 40511504 GIOVANELLI GORRITI, MICAELA MARIA
DU 40539971 MORTEO, MARIA FERNANDA
DU 32636802 PIÑEIRO, MARIA TERESA
DU 33642050 AMAYA, YANINA VANESA
DU 29305380 SERRAL, LIDIA ANAHI
DU 40977514 BRETHAUER, ALAN NABIL
DU 41587458 CASCALLAR, FEDERICO HERNAN
DU 27311571 MACIEL, ARIEL
DU 18375992 PABANO, EDGARDO JAVIER
DU 31449601 VERGARA, JUAN EXEQUIEL
DU 40454894 ZAMBRANO, ROSARIO
DU 29273809 MARIN, GABRIELA VERONICA
DU 41222875 PODOROISKY, MALENA
DU 41758304 RUIBAL, LUCIA MAITE
DU 29315992 MABRAS, GISELA SOLEDAD
DU 39559399 ROJAS YFRAN, FLORENCIA SOL
DU 42025624 AGUAS, JUAN MARTIN
DU 41067087 LEFEVRE CORDONE, MATIAS
DU 38684064 BERNARDO, MAGALI FLORENCIA
DU 37859767 SANCHEZ, RITA BELEN
DU 22125866 TARANTINO, ANGEL
DU 42394105 ALVAREZ, SANTIAGO NICOLAS
DU 27859482 MENGELATTE, ADRIAN IGNACIO
DU 23479892 TAMMONE, JULIO CESAR
DU 39749140 FRUMENTO, NICOLAS
DU 38050474 FATTORI, SOFIA
DU 41684753 GIMENEZ MEDINA, ROCIO AGUSTINA
DU 40429393 LOVATTO, STEPHANIE
DU 39272501 CASTRO, DAIANA LUCILA
DU 41895006 BLANCO, BRENDA MAGALY
DU 33148379 SCHROH, GONZALO JAVIER
DU 35591001 SIGUENZA, SANTIAGO
DU 32261233 ACOSTA, ANALIA ALEJANDRA
DU 41435725 VELEZ SERMAN, EMILIA ANGELES
DU 33297635 ALVAREZ JURADO, MARIA DE ARANZAZU
DU 17775887 SOÑEZ, NORMA ROSANA
DU 39459014 RUPEREZ, DIEGO

DU 18272088 PEDEMONTI, MARIA EDIT

DU 32037302 SOSA, DAVID JULIO

DU 38992442 CABEZAS ARRESEIGOR, JUAN IGNACIO

DU 26118862 AQUINO, FERNANDO DAMIAN



Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 39/2023)

Buenos Aires, 14 de agosto de 2023.-

VISTO:

El expediente 587.704 “*Proccesing Data Argentina S.A. S/ Remite propuesta de presentación de servicios de pago y cobranzas (Total Coin)*”

CONSIDERANDO:

Que en el proceso de modernización en los diferentes servicios que presta la Institución, con fecha 30 de junio de 2022 el Consejo Directivo aprobó la creación de la Unidad de Innovación y Transformación Digital, con el propósito de incorporar nuevas herramientas tecnológicas, para la mejora de los servicios, que contribuyan a su vez a generar canales de vinculación directa con los matriculados y las matriculadas.

Que se ha detectado la necesidad de facilitar la gestión de pago de la matrícula y demás conceptos a cargo de los y las profesionales, para lo cual resulta imperioso incorporar un sistema electrónico que evite demoras innecesarias en la gestión.

Que contar con un servicio de Gateway o pasarela de pagos brinda altos niveles de seguridad para las transacciones, permitiendo realizar pagos de manera ágil y segura, brindando la comodidad de elegir entre diferentes métodos en línea.

Que, para cumplir con dichos objetivos, se llevó adelante un concurso de servicios y precios para garantizar la pluralidad de oferentes, para lo cual el Sr. Gerente de Sistemas, Ricardo Gabriel Solarz recibió ofertas de las empresas, Processing Data Argentina SA (Total Coin), Easy Pagos y Pagos Tic, las cuales presentaron

respectivas propuestas y antecedentes para ser consideradas por las áreas técnicas del Colegio.

Que realizado el análisis comparativo correspondiente, la Gerencia mencionada recomendó seleccionar a la empresa *Proccesing Data Argentina S.A (Total Coin)*.

Que el Sr. Gerente de Asesoría Letrada, Dr. Juan Pablo Etcheverría, emitió dictamen, cuyas sugerencias fueron aceptadas.

Que también se expidió, el Sr. Tesorero, Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, quién manifestó no tener objeciones sobre el referido dictamen.

Que por lo expuesto, cabe concluir que la incorporación de esta plataforma permitirá a los matriculados y las matriculadas realizar sus pagos de manera ágil y segura, con la consiguiente ventaja de poder elegir entre diferentes métodos, todo lo cual facilitará los pagos de los próximos vencimientos.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,**

en uso de sus facultades conferidas por art. 73 del Reglamento Interno.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la suscripción del contrato del servicio de procesamiento y gestión de pagos con *Proccesing Data Argentina S.A 'Total Coin'* (CUIT: 30-71194283-8), todo ello de acuerdo a las cláusulas obrantes en el contrato cuyo texto se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

CONTRATO DE OBRA Y SERVICIOS

Entre el **COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**, con domicilio en la Av. Corrientes 1441, Ciudad de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente, **Dr. RICARDO GIL LAVEDRA**, DNI 7.851.276, en adelante “**EL COLEGIO**”, por un lado, y por el otro **PROCCESING DATA ARGENTINA S.A.** (CUIT N° 30-71194283-8), representada en este acto por **CAMILO MORENO CROTTO**, DNI 30.924.966, en su carácter de apoderado, con domicilio en Maipú 255, piso 14, Ciudad de Buenos Aires, en adelante “**LA CONTRATISTA**”, convienen en celebrar el presente contrato de obra y servicios por tiempo determinado, de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO Y FUNCIONES.

A los efectos de cumplir con el objetivo central de la Unidad de Innovación y Transformación Digital del **COLEGIO**, creada con la finalidad de modernizar la Institución, dotando a todos los matriculados de herramientas tecnológicas para el ejercicio de la profesión, **EL COLEGIO** contrata a **LA CONTRATISTA**, en su calidad de compañía de tecnología especializada en brindar soluciones integrales de cobranzas y pagos mediante un sistema de procesamiento online, que ejecutará las obras encomendadas por **EL COLEGIO**, en calidad de prestadora externa, y brindará los servicios convenidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

De este modo, cuando las obligaciones asumidas por **LA CONTRATISTA** tengan por finalidad actividades cuyo resultado consistiera en entregar una cosa, resultará de aplicación lo establecido por los arts. 774, 1252 y concordantes del CCyCN, en relación con las prestaciones que procuren al acreedor un resultado eficaz, y su responsabilidad correspondiente con las obligaciones de resultado.

LA CONTRATISTA se compromete a utilizar toda su ciencia, saber y dedicación en el cumplimiento de las prestaciones a su cargo, siendo tales condiciones tenidas en especial consideración en esta contratación. Por su parte, **EL COLEGIO** se compromete a entregar o poner a disposición de **LA CONTRATISTA** toda la documentación o elementos necesarios para el cumplimiento de su cometido, así como la colaboración para la obtención por parte de **LA CONTRATISTA** de los resultados eficaces prometidos.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA prestará al **COLEGIO** los servicios de procesamiento y gestión de pagos digitales a través de un Botón de Pago o de un código de verificación rápida (Código “QR”), interoperable con distintas billeteras virtuales conforme el denominado régimen de “Transferencias 3.0.” establecido por el Banco Central de la República Argentina mediante Comunicación A7175, de forma tal que permita a los matriculados y matriculadas del **COLEGIO**, el acceso para el pago de los servicios y todos los conceptos autorizados a ser incluidos en las mismas, mediante dicha modalidad.

Es facultad exclusiva de **LA CONTRATISTA** elegir el Gateway de pago con el que procesará las transacciones.

Para la prestación de los servicios, **LA CONTRATISTA** pondrá a disposición del **COLEGIO** una Cuenta Virtual Uniforme (en adelante “CVU”) para la recepción, identificación, procesamiento y rendición de los pagos efectuados por los matriculados y matriculadas.

EL COLEGIO visualizará o insertará en forma exclusiva en sus cobranzas físicas, virtuales, digitales o de cualquier tipo, el Código QR de **LA CONTRATISTA**.

TERCERA: IMPLEMENTACIÓN.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

LA CONTRATISTA proveerá de una Cuenta Merchant al **COLEGIO**, la cual tendrá asociado un CVU en la cual se acreditarán todos los pagos realizados por los matriculados y matriculadas.

LA CONTRATISTA proveerá de un tablero de gestión de cobranzas que permitirá al **COLEGIO** gestionar las acreditaciones de los pagos realizados por los matriculados y matriculadas.

LA CONTRATISTA pondrá a disposición del **COLEGIO** a su equipo técnico para llevar adelante la integración de los sistemas de **LAS PARTES**, logrando situar el Código QR y el Botón de Pago en su sitio web.

LA CONTRATISTA realizará sus mejores esfuerzos para implementar los servicios en el plazo de diez (10) días corridos desde la suscripción del presente contrato, con más una prórroga de veinte (20) días corridos adicionales, por única vez y debidamente fundada, en caso de demoras o dificultades técnicas en la implementación y/o por inconvenientes en la integración con el sistema que utilice y/o con los requerimientos del **COLEGIO**, debiendo el equipo del **COLEGIO** trabajar en conjunto con los equipos técnicos de **LA CONTRATISTA**, a los fines de implementar los servicios y realizar las tareas necesarias para su puesta en funcionamiento.

EL COLEGIO deberá adherirse al Sistema de **LA CONTRATISTA** y solicitar la apertura de una Cuenta Virtual Merchant (Empresa) y presentar o firmar la documentación comercial que pueda ser requerida por **LA CONTRATISTA**, a los fines de su revisión y validación.

CUARTA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Los matriculados y matriculadas del **COLEGIO** que decidan utilizar los servicios de **LA CONTRATISTA** deberán hacerlo conforme los términos y condiciones del servicio que indique **LA CONTRATISTA**.

QUINTA: ACCESO AL BACK OFFICE.

EL COLEGIO tendrá acceso a través de la web, al back office del sistema de **LA CONTRATISTA**, donde podrá acceder a la totalidad de la información y registros de las transferencias y movimientos generados con motivo de la prestación de los servicios acordados. Dicha información estará en línea en tiempo real, debiendo **LA CONTRATISTA** resolver cualquier impedimento que imposibilite el acceso a la misma a la mayor brevedad posible.

SEXTA: INDEPENDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA CONTRATISTA no tiene responsabilidad alguna en la relación particular entre **EL COLEGIO** y los matriculados y matriculadas relacionada con el servicio que presta, siendo **EL COLEGIO** responsable de dar las instrucciones de pago o cobro, realizando **LA CONTRATISTA** los pagos o cobros conforme la información que le brinden.

Asimismo, **LA CONTRATISTA** no será responsable por el incumplimiento, suspensión o retardo de la transferencia de los pagos o cobros efectuados si dicho incumplimiento se debe a eventos que sean caracterizados como casos fortuitos o de fuerza mayor, ni tampoco por

las operaciones que hayan sido canceladas, anuladas o retrocedidas por cualquier concepto, siendo los únicos responsables de las mismas quienes hayan solicitado dichas cancelaciones, anulaciones o retrocesos, es decir **EL COLEGIO** o el matriculado o matriculada.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

LA CONTRATISTA se obliga a proveer y mantener actualizado permanentemente durante la vigencia del presente, un sistema de seguridad y protección antivirus para evitar que se susciten gastos, daños, pérdidas o perjuicios, directos o indirectos, ocasionados por un virus informático o fallas de sistema de cualquier tipo, que afecten a los matriculados, matriculadas y/o al **COLEGIO**. En este sentido, **LA CONTRATISTA** en razón de su propia actividad comercial se compromete a brindar sus servicios en forma segura desvinculando expresamente al **COLEGIO** de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros, derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo o en ocasión del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa al **COLEGIO** en todos los juicios, reclamos, demandas y de acuerdo con las responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos judiciales o extrajudiciales, que se derivaren de actos u omisiones de **LA CONTRATISTA** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente contrato.

SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD DEL DINERO.

Al utilizar los servicios, **EL COLEGIO** otorga a **LA CONTRATISTA** un mandato para cobrar por su cuenta y orden, recaudando los fondos recibidos de los medios de pago habilitados para este servicio, en la **CVU** del **COLEGIO**.

OCTAVA: PRESUPUESTOS DE CONTRATACION. AUSENCIA DE SOLIDARIDAD.

El presente no implica ni podrá ser interpretado como sociedad o asociación de ninguna clase entre **LAS PARTES**, frente al cumplimiento de las leyes laborales y/o previsionales actuales y que en el futuro se dicten, todo lo cual será de estricto cumplimiento y exclusiva responsabilidad por parte de **LA CONTRATISTA**. El personal idóneo para el

cumplimiento del objeto del presente contrato se encontrará sujeto a la exclusiva responsabilidad de esta última sin que ello genere de responsabilidad para **EL COLEGIO** de orden fiscal o laboral o

impositivo ni de ningún otro tipo. Se deja constancia en este sentido que **EL COLEGIO** se encuentra exento del Impuesto de Sellos.

En el marco del artículo 1251 del CCyCN antes citado y concordantes, **LAS PARTES** tienen en consideración, a efectos de la celebración del presente acuerdo, que:

a.- LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar la prestación objeto del presente, poniendo la máxima diligencia y eficiencia. Deberá velar en todo momento por proteger los intereses del **COLEGIO** y se obliga a no actuar en forma contraria a estos, adoptando todas las medidas que fueren necesarias para su concreción.

b.- LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras y brindar los servicios en las condiciones antes pactadas y de acuerdo con los recursos propios de conformidad con su organización empresarial, pudiendo contratar a su exclusivo costo a los profesionales que estime convenientes.

En este sentido, **LAS PARTES** acuerdan que no es intención de estas, ni se deriva del presente la contratación de terceros con vistas a proporcionarlos al **COLEGIO**, entendiéndose por tanto que los trabajadores que **LA CONTRATISTA** contratara a efectos de ejecutar las obras y brindar al **COLEGIO** los servicios convenidos, serán considerados empleados exclusivos de **LA CONTRATISTA**.

Atento a ello **LA CONTRATISTA** será responsable exclusiva por los reclamos de cualquier individuo que tuvieran origen en su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con dicha circunstancia, debiendo garantizar la indemnidad del **COLEGIO** en todo sentido.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan que los trabajos o servicios que eventualmente requiriera **LA CONTRATISTA** para ejecutar las obras y brindar los servicios aquí contratados resultan absolutamente ajenos a la actividad normal y específica propia del **COLEGIO** de modo que, no existiendo subcontratación ni delegación, no existe solidaridad alguna de este último respecto de cualquier reclamo que eventualmente pudieran efectuar los trabajadores que presten tareas para **LA CONTRATISTA**, debiendo esta garantizar la indemnidad del **COLEGIO** en todo sentido.

c.- **LA CONTRATISTA** desvincula expresamente al **COLEGIO** de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros, derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo o en ocasión del cumplimiento del presente contrato.

Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa al **COLEGIO** en todos los juicios, reclamos, demandas y de acuerdo con las responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos judiciales y extrajudiciales, que se derivaren de actos u omisiones de **LA CONTRATISTA** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente contrato.

NOVENA: PRECIO Y MODALIDAD DE PAGO.

EL COLEGIO acuerda, acepta y autoriza que **LA CONTRATISTA** debite de su CVU, los siguientes importes, según la modalidad de pago, incluyendo los impuestos que correspondan:

MEDIO DE PAGO	COSTO DE LA TRANSACCIÓN	AUTORIZACIÓN Y AVISO	DIA DE ACREDITACIÓN
Transferencia a CVU desde cualquier CBU/CVU	0,8% + IVA	Inmediato	Inmediato

QR interoperable desde cualquier billetera bancaria y virtual	0,8% + IVA	Inmediato	Inmediato
Tarjeta de Débito	1% + IVA	Inmediato	48 horas hábiles
Tarjeta de Crédito	2% + IVA	Inmediato	13 días hábiles

DÉCIMA: APORTES.

LA CONTRATISTA manifiesta que su desempeño es independiente, comprendida en las disposiciones de la Ley 25.865 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por cuenta exclusiva de este, así como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables.

DÉCIMA PRIMERA: PLAZO.

Este contrato tendrá una vigencia de 3 años contados desde la fecha de suscripción del mismo, finalizando transcurrido dicho plazo, de pleno derecho y sin necesidad de comunicación o notificación por vía alguna, no pudiendo considerarse renovado tácitamente ni tácitamente reconducido.

Cualquiera de las partes podrá, sin expresión de causa, rescindir anticipadamente el presente sin obligación de indemnización alguna, debiendo para ello manifestar por medio fehaciente a la otra parte tal decisión, con una antelación de sesenta (60) días corridos.

Queda expresamente establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga.

Sin perjuicio de ello, podrá ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro contrato.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

La continuación en la ejecución, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno la tácita reconducción del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de alguna de **LAS PARTES** de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente dará derecho a la parte cumplidora a resolver la contratación. La parte cumplidora podrá reclamar los daños y perjuicios derivados de dicha resolución.

DÉCIMA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones de **LA CONTRATISTA** serán los que exclusivamente aquí se prevén. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir del **COLEGIO** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA: INTRANSFERIBILIDAD.

Queda expresamente prohibida la cesión total o parcial del presente contrato, reservándose **EL COLEGIO** todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.

DÉCIMA QUINTA: DERECHO DE PROPIEDAD.

Los derechos de propiedad, de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra

producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente a **EL COLEGIO**.

DÉCIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Sin perjuicio de las obligaciones de secreto y reserva previstas en las Leyes 24.766 y 25.326, se conviene expresamente que **LA CONTRATISTA** no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial, de la cual hubiera tenido conocimiento, con motivo o en ocasión de la ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que **EL COLEGIO** la hubiere autorizado expresamente.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución de este, haciéndose **LA CONTRATISTA** directamente responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la difusión de cualquier información, borradores, análisis, compilaciones, proyecciones, estudios, documentos, términos, condiciones, correspondencia epistolar o electrónica, o cualquier otro material derivado o producido por alguna de **LAS PARTES** o sus representantes en relación con el servicio que **LA CONTRATISTA** brinda al **COLEGIO**.

El presente contrato se suscribe en el marco de los principios establecidos en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales de modo que **LAS PARTES** se obligan a conservar y hacer conservar la confidencialidad sobre cualquiera de los aspectos de los que puedan tomar conocimiento en aplicación de este contrato, obligación que continuará vigente luego de la extinción del mismo.

Todas las cuestiones vinculadas a la confidencialidad de la información estarán sujetas a la normativa vigente que regula la materia.

Asimismo, **LAS PARTES** se comprometen a adoptar las medidas y acciones necesarias para asegurar que toda cesión de datos que pudiere disponerse a través de la



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

instrumentación del presente contrato, se ajuste a las disposiciones de la Ley N° 25.326 y del Decreto Reglamentario N° 1558/01 y modificatorios.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.

LA CONTRATISTA es responsable en razón de su propia actividad comercial y se compromete a brindar sus servicios en forma permanente y conforme a la normativa vigente hasta su fecha de finalización. **EL COLEGIO** no será responsable en ningún caso por la falta, inexactitud, fallas o defectos en el funcionamiento del servicio.

DÉCIMA OCTAVA: COMPETENCIA.

A todos los efectos del presente contrato, **LAS PARTES** constituyen sus domicilios de acuerdo con lo expresamente consignado en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen; obligándose **LAS PARTES** a notificar a la otra en forma inmediata y fehaciente todo cambio de domicilio, siempre en el radio de la Ciudad de Buenos Aires.

LAS PARTES acuerdan someter toda cuestión que surja sobre la interpretación de las cláusulas del presente a los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, **LAS PARTES** acuerdan recíprocamente constituir un domicilio electrónico en los respectivos correos electrónicos, en el que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan, para la consecución de los fines y objetivos del presente contrato. Ello en el marco de la buena fe contractual (art. 961 del CCyCN), y en consideración de lo establecido por el art. 288 del CCyCN respecto de la firma y la teoría de la responsabilidad del riesgo por el medio empleado. A tal fin, **EL COLEGIO** lo constituye en el correo electrónico

asesoria@cpacf.org.ar, mientras que **LA CONTRATISTA** en el correo electrónico contacto@totalcoin.com.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de Agosto de 2023.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 40/2023)

Buenos Aires, 10 de agosto de 2023

VISTO:

Secretaría General s/ la contratación del Dr. Augusto Alfonso DNI 31.917.376

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal aprobó, en su sesión del 16 de marzo del corriente año, en base a las facultades que le otorga el art. 35 inc. h) e i) de la Ley 23.187 la nueva estructura administrativa.

Que, oportunamente, se contrató mediante un Contrato de Locación de Servicios al Dr. Augusto Alfonso DNI 31.917.376, especialista en Derecho Procesal Civil quien dentro de sus funciones tiene a cargo la obligación de asesoramiento profesional general a la Secretaría General de este Colegio; asesorar y apoyar a la Secretaría de la Institución en cuestiones de Derecho en general y, en especial, de Derecho Procesal y Administrativo; la colaboración en la medida en que le sea requerido por la Secretaría General, con: la redacción de la correspondencia de mero trámite, el despacho diario, y la demás documentación cuya producción o revisión le sea solicitada, brindar asistencia personal a la Secretaría General de el Colegio; así como el apoyo que ésta requiera en el marco de las reuniones que se lleven a cabo en relación con la implementación de proyectos, la redacción, generación y evaluación de propuestas, notas, proyectos de resoluciones y publicaciones de todo tipo, de acuerdo con lo que el Colegio le solicite, entre otras tareas.

Que todos los trabajos mencionados seguirán siendo desarrollados en forma eficiente y eficaz cumpliendo con todos los objetivos en los tiempos establecidos por las autoridades.

Que muchas de las labores mencionadas seguirán siendo desarrolladas por la Institución, por lo que continuar con los conocimientos y experiencia del Dr. Augusto Alfonso, redundará en beneficio para el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Que la continuidad laboral del abogado especialista proporcionará una valiosa oportunidad para consolidar los aprendizajes obtenidos, aplicar mejoras continuas en la ejecución de las actividades propuestas.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,**

en uso de las facultades conferidas por art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación del **DR. AUGUSTO ALFONSO DNI 31.917.376** para desempeñarse como Asesor de la Secretaría General mediante un contrato a plazo fijo en los términos del art. 93 de la Ley 20.744.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la designación mencionada en el artículo 1° por el período del 1° de agosto de 2023 hasta el 30 mayo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Asignarle una remuneración por todo concepto de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) actualizable en los términos de las paritarias del convenio de UTEDYC (736/16).

ARTÍCULO 4°.- Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 41 /2023)

Buenos Aires, 10 de agosto de 2023.-

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción y reinscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 17 de agosto, obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 07 de agosto de 2023, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,**

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

RESUELVE:

- 1) Aprobar las solicitudes de reinscripción de las abogadas ARAUJO LEONOR MATILDE DU 06430775, ETTLIN MONICA VIVIAN DU 16762861 y SOLIVELLA LUIS MARIA DU 17184428.

- 2) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina anexa a esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 17 de agosto del corriente año.
- 3) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 4) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

REINSCRIPCIONES
DU 06430775 ARAUJO LEONOR MATILDE
DU 16762861 ETTLIN MONICA VIVIAN
DU 17184428 SOLIVELLA LUIS MARIA

INSCRIPCIONES
DU 39802187 PEREZ, EMANUEL MARIA
DU 35359570 MARTINEZ TERAN, LEONARDO ALBERTO
DU 94408132 LOMAQUIS GARCETE, MARCELA ALEJANDRA
DU 24962444 NAPAL SALVADORES, MARIA AGUSTINA
DU 37432631 CARRERA, NICOLAS
DU 34236025 POGNANTE, GABRIEL
DU 18315650 PASSARELLO, MARCELO ANDRES
DU 34224576 HARRACA, FEDERICO HERNAN
DU 24467166 DEZULIANI, RAUL ALBERTO MATIAS
DU 42150189 DIAZ, IRINA MILAGROS
DU 45017368 INSALATA, MIRANDA INES
DU 41173440 CILOTTA STAZZONI, SOFIA VICTORIA
DU 28978356 RAMOS, DANTE ANDRES
DU 32111369 SCASSI, LAURA SUSANA
DU 38951726 MARTINEZ, FRANCO DANIEL
DU 35377601 COLELLA, FEDERICO EZEQUIEL
DU 35027513 ROMANO, LEONEL ALEJANDRO
DU 35669860 BUSDRAGO MARINELLI, NICOLAS MIGUEL
DU 17143842 MONTENEGRO, DANIEL VICENTE
DU 41213574 CAPPELLINI, TOMAS BAUTISTA
DU 36739201 IMBROGNO SCARAFFONI, ROMINA
DU 31826901 GONZALEZ, MARIA ANA
DU 40640344 SANGUINE, LUCAS PABLO
DU 40137540 DIAZ, CAMILA ANTONELLA
DU 36948225 MEHRSTEDT, CARLOS ESTEBAN RODOLFO
DU 40912284 MAGLIO, MARTIN



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

DU 35417556 MAIDANA, MARIA BELEN
DU 40983052 MORTOLA SAIACH, JOSEFINA
DU 39485052 TORRES, FLORENCIA MAGALI
DU 28861905 SANDOVAL, GEORGINA LORENA
DU 94794018 GOMEZ CHAPARRO, RUTH LORENA
DU 41199880 GRIVAS, MARIA DEL ROSARIO
DU 40399456 BRUNO, FLORENCIA
DU 34870707 SANTIESTEBEN, PAULA SOLEDAD
DU 93915149 VASQUEZ RUIZ, MARY HANGELA
DU 95137656 CARRASCO BULETRAU, VICTOR MANUEL
DU 37431820 FALCON RAMIREZ, MICAELA ELIZABETH
DU 40731389 YARYURA, TOBIAS NICOLAS
DU 41138589 MELIAN, FRANCO FABIAN
DU 32093805 ALMADA, TATIANA PILAR
DU 33775590 FERNANDEZ, FERNANDO GASTON
DU 41394979 VENEZIALE, CHIARA
DU 36088812 MARTINEZ, AIXA AILEN
DU 39670590 ACCOSSATO, JUAN IGNACIO
DU 37344086 TRIGUEROS, FRANCISCO
DU 36729083 GARNIER, MARIA BELEN
DU 41139935 GABRIELLI, MICAELA AGOSTINA
DU 39800581 ROJAS, BARBARA MARINA
DU 33346564 BARRIONUEVO, CINTIA ALEJANDRA
DU 25231412 CANCELO, CECILIA SILVANA
DU 39774343 SASTRE, SARA SABRINA
DU 41351086 PATIÑO, ROMINA CANDELA
DU 40893199 LA TORRE, CAMILA AYELEN
DU 25432378 BERGAGLIO, NATALIA LILIAN
DU 37280919 LANZA, JULIAN
DU 42274822 KNEZ, ESTEBAN
DU 20387275 ALEGRE, CRISTINA MABEL
DU 28514755 GUAIMAS CANDIA, CESAR ALBERTO
DU 39624644 WALDNER, WHITNEY
DU 35138332 IOGNA, DIEGO DANIEL
DU 39466632 CURUTCHET, JAZMIN
DU 39328367 BERNARDEZ, CAMILA ARIANA
DU 41107213 PERAIRE, MACARENA PILAR
DU 40956755 CANO, EDUARDO NICOLAS
DU 94570716 LEIVA AGUILERA, LEIDY GRISELDA
DU 38991561 RUBIÑOS, MARIA CLARA
DU 35962269 CALOGERO, MICAELA TAMAR

DU 36586220 FONTIVEROS CARRIZO, MARIA FLORENCIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ricardo Gil Lavedra', written in a cursive style.

Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 42/2023)

Buenos Aires, 15 de agosto de 2023.-

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 24 de agosto, obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 15 de agosto de 2023, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,**

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

RESUELVE:

- 1) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina anexa a esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 24 de agosto del corriente año.

- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

INSCRIPCIONES
DU 33615051 PARADUCHA, FABIOLA SILVANA
DU 40676001 ACUÑA SIFFRE, EZEQUIEL NICOLAS
DU 34363579 MERCADO, BIBIANA SOLEDAD
DU 18353634 GONZALEZ, GEORGINA ELSA
DU 24314620 MALOSETTI, VICTORIA
DU 94882188 CAMPOS ARTEAGA, NICOLE GIANELLA
DU 42249214 MAIDAN, MARIA VICTORIA
DU 36221650 GONZALEZ, NICOLAS GABRIEL
DU 36548588 SCHIVALOCCHI, EMILIANO JUAN MANUEL
DU 34339632 CUETO, AGUSTINA NEREA
DU 32601361 BUSTOS, GEORGINA MARIEL
DU 42302067 TARRIO, MALENA
DU 25230009 PUENTE, FACUNDO MAXIMILIANO
DU 31050204 KALAYCIOGLU, CARLOS ANTONIO
DU 35969155 SOLORZA, IVAN ESTEBAN
DU 41067658 BALDINO, SOFIA INES
DU 35324634 HRSAK, IVAN BRIAN EMANUEL
DU 32067698 GONZALEZ MURRONE, JESICA LUCIANA
DU 19028599 HOVHANNISYAN, HAYASTAN
DU 39771564 VEGA, BRENDA
DU 42226096 CASELLA, NOELIA BELEN
DU 24595779 VELASQUEZ, VICTOR JOSE
DU 24716061 DALTON DI STEFANO, ALAN LIONEL
DU 40613396 WETTSTEIN, AZUL
DU 30365200 OLGUIN, MELISA CELESTE
DU 40513690 BRUNO, GEORGINA
DU 37968382 GAUTO, GISELA MARIA SOL
DU 38200838 BENITEZ, JOAQUIN
DU 35804247 MARTINEZ, LUCAS EZEQUIEL
DU 39770844 GELPI RIVERO, EVELYN RAQUEL
DU 42469897 CUZZOLINO, AGUSTINA CHANA
DU 40755405 RUBINFELD, AGUSTINA MERCEDES
DU 39264100 SIMKIN, SANTIAGO
DU 23844659 RAYNOSO, ADRIAN ROLANDO
DU 33300197 CAMPAÑO, MAGALI
DU 37104013 ALVAREZ, JUAN JESUS



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

DU 32403367 LOPEZ, WILSON ENRIQUE
DU 38787747 MARCO, GONZALO ARIEL
DU 19092177 DE LOS SANTOS MATEO, BADELIN
DU 42469770 CRESPO, ROMAN AGUSTIN
DU 40916936 FORCINITO, AGUSTIN NAHUEL
DU 39595394 OTERO, NICOLAS JAVIER
DU 39627764 CARRIL, FLORENCIA MAITE
DU 23205428 NOVOA, MARIA LORENA
DU 36284943 PISTARINI, ESTEFANIA
DU 31443220 MURIAS, SILVINA MONICA
DU 35461534 VARGA, LUCIANA ANTONELLA
DU 12302275 LOPEZ, RAMON ALBERTO
DU 43245344 FAVA FERNANDEZ, KIARA
DU 40747086 SOULA, SANTIAGO ALBERTO
DU 30980800 SANCHEZ, VIRGINIA BRENDA
DU 41767913 POLITANO, DYLAN
DU 37179086 MASTRODOMENICO, SOFIA VERONICA
DU 35243138 RODRIGUEZ LAMARCA, ROMINA PAOLA
DU 30557895 SORIANO, FACUNDO JESUS
DU 39587751 BAUMANN, MARIANA AGUSTINA
DU 40829876 CONTE GRAND, JERONIMO
DU 33893229 MAYORGA, PAULA GISELA
DU 26186184 ROSBACO, PABLO FERNANDO
DU 35373473 GIACOMIN, BETIANA MARCELA
DU 30937034 OUDIN, DIEGO SEBASTIAN
DU 18407398 VALENTINI, DANIELA BEATRIZ
DU 23252793 VIRGINIO, VALERIA IRENE
DU 28629104 CAMPOS, HUGO ANDRES
DU 35762542 MUÑOZ ENCINAS, ELSA MARA
DU 28702315 SEGURA, NICOLAS PABLO
DU 10588429 AYALA, ANGEL ROLANDO
DU 41003779 GARCIA BISCARO, NERINA MACARENA


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal